

Implicaciones éticas para la despenalización del aborto en el Estado de México

Tesis



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE HUMANIDADES

Implicaciones éticas para la despenalización del aborto en el Estado de México

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN
HUMANIDADES: ÉTICA SOCIAL

PRESENTA

Luis Ángel Araujo González

DIRECTOR DE TESIS

Dr. En C. Octavio Márquez Mendoza

CO-DIRECTOR

Dr. Enrique Mendoza Carrera

TUTOR ADJUNTO INTERNO

Dr. Sergio González López

Noviembre 2022



*Quetzalcóatl salió de Tula,
caminó por el altiplano y se despidió
de sus discípulas las mariposas en Papalotla,
cerca de Texcoco. Continuó hasta Coatepec,
llegó al Cerro de las Culebras
-desde donde se observa el Citlaltépetl (Cerro de la Estrella)-;
allí, en la cima, se despidió de sus discípulos
diciéndoles que de ahí en adelante
tenía que seguir él solo, pero que
“volvería cuando el quinto sol se dejará ver en el horizonte”.*

- **La leyenda de Quetzalcóatl** -

ÍNDICE

Agradecimientos.....	IX
Prólogo.....	XI
Objetivo general.....	XXIII
Planteamiento filosófico.....	XXIV
Marco teórico.....	XXV

CAPÍTULO 1: UNA REVISIÓN DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LA DIGNIDAD HUMANA PARA EL PROBLEMA DEL ABORTO

1.1. Las condiciones actuales de la discusión de la despenalización del aborto en el Estado de México.....	2
1.1.1. El Fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la penalización del aborto en las entidades federativas mexicanas.....	10
1.2. Plantear el problema del aborto desde la discusión filosófica.....	13
1.3. ¿Por qué orientar este problema hacia la ética?.....	16
1.3.1. Una breve síntesis acerca de la evolución de la conceptualización de la ética.....	18
1.3.2. En específico, orientar el problema del aborto como un problema referente al concepto de la dignidad humana.....	32
1.3.3. Una breve síntesis acerca de la evolución de la conceptualización de la dignidad.....	36
1.4. La crítica de las corrientes positivista lógica y neo-pragmática sobre los aspectos metafísicos en la conceptualización tradicional de la dignidad.....	40

1.4.1.	La influencia del pensamiento de los positivistas lógicos y los neo-pragmáticos en la visión moderna anglosajona acerca del aborto..	48
1.4.2.	La rectificación de Wittgenstein hacía el aspecto metafísico del quehacer filosófico.....	50
1.5.	El uso de la axiología de acuerdo a Risieri Frondizi, para apoyarnos en la revisión del valor de la dignidad humana.....	54
1.5.1.	Aplicando la categoría de los valores de Frondizi en el valor de la dignidad.....	63
1.6.	¿Es factible una apertura general efectiva en la labor de la reflexión ética y moral?.....	64
1.6.1.	La preocupación por la apertura general efectiva en el quehacer de la conceptualización del valor de la dignidad.....	66
1.6.2.	En el caso del debate y el problema del aborto ¿Por qué <i>las decisiones finales</i> sobre el tema deberían de provenir únicamente de las mujeres?.....	71

CAPÍTULO 2: LA CORPOREIDAD Y LA FIGURA DEL ESTADO

2.1.	La cultura de la opresión hacia la mujer.....	80
2.1.1.	La cultura de opresión hacia la otredad (lo no occidental)...	81
2.2.	Los Estados occidentales actuales, una herencia de la Ilustración.....	85
2.2.1.	El foso de la libertad en sí y la solución en la razón que propuso Kant.....	90
2.3.	El problema de la ambigüedad del concepto de «Derecho Natural».....	92
2.4.	El problema del poder como antítesis de una idea de la dignidad plural.....	98
2.4.1.	La línea difusa entre la «libertad institucionalizadora» del Estado y la autonomía individual.....	100
2.4.2.	La perversión del poder dentro de la constitución de la estructura del Estado.....	102

2.4.3.	La puesta en práctica de la sumisión.....	103
2.5.	La necesidad de hallar una des-enajenación.....	106
2.5.1.	Los principales retos para descentralizar al poder.....	109
2.6.	La corrupción del poder en la práctica de la medicina y el cuidado de sí.....	113
2.6.1.	La corrupción del poder en la orientación de los valores morales de la actualidad.....	117

CAPÍTULO 3: LA INTERIORIZACIÓN DEL FACTOR DE «FUTURO SOSTENIBLE» EN EL QUEHACER ÉTICO ACTUAL

3.1.	La factibilidad de un cambio.....	122
3.2.	El miedo al cambio.....	125
3.2.1.	En contra de «las falsas esperanzas» que impiden el cambio en la actualidad.....	128
3.2.2.	En contra de «la ciega obediencia» que impide el cambio en la actualidad.....	132
3.3.	Las vías y las trabas del cambio en la actualidad.....	135
3.3.1.	Desobediencia civil.....	135
3.3.2.	Objeción de conciencia.....	139
3.3.2.1.	La controversia de la objeción de conciencia originada por los médicos mexicanos, después de la resolución de la SCJN en materia del aborto de septiembre del 2021.....	141
3.3.3.	Los Derechos de los pacientes.....	146
3.4.	Los caminos del quehacer ético a mediano y largo plazo.....	151
	CONCLUSIONES.....	157
	BIBLIOGRAFÍA.....	170

PRÓLOGO

El presente trabajo nace de la inquietud personal por orientar un esfuerzo de la filosofía para tratar de responder a la crítica más común que entre el resto de las personas ajenas a esta, comúnmente le cuestiona a aquel que como yo ha decidido estudiar esta carrera, ¿para qué sirve la filosofía en la cotidianidad?, ¿puede verdaderamente ayudar a resolver los problemas de nuestra actualidad?

Si bien, para la perspectiva del adepto a la filosofía esta pregunta independientemente de tocar fibras sensibles, es obvio que ya ha sido resuelta a favor; o lo fue para sustentar la decisión de por qué hacer de la filosofía nuestra vocación y nuestro interés. Sin embargo, hay un error que parece estar predestinado para que quienes estudiamos filosofía lo cometamos con demasiada frecuencia, y ese es *el ensimismamiento*. Ya que, paulatinamente al irnos introduciendo más y más a este estudio; uno solo se va enfocando en las inquietudes personales, en resolver interrogantes y problemas tan íntimos, que me atrevo a decir que cuando la filosofía es abordada de esta manera, resulta ser un elemento altamente aislante para aquella persona que practica una filosofía solamente para su satisfacción; razón por la que estoy convencido de que si uno no llega a ralentizar que la filosofía así como puede generar reflexiones y soluciones para problemas del orden y la convivencia social, esta también puede provocar que un sujeto deseche la necesidad de pertenecer al tejido social. Se puede ir de poco a poco volviéndose en un ser un incomprendido, que hable de cosas a las cuales solo él les halle el sentido.

He de reconocer que plantear lo anterior es una crítica ciertamente *paradójica*, ya que, en el modo que comúnmente actúa la filosofía para el que se dedica a su estudio, una de sus consecuencias inmediatas es la de pasar por una suerte de «desembarazo del mundo». Aunque, quizás previamente por curiosidad innata o por una tendencia personal, nuestra personalidad o nuestras inquietudes nos orientaban a ser una persona ya algo separada de ser catalogada como “100% normal”, al ser un poco más curioso, increpador o amante de la búsqueda de conocimientos. Y más, cuando aquella persona sigue esa línea de comportamiento o de inquietudes y toma la decisión de estudiar filosofía; ese efecto de «desembarazamiento» se potencializa, se radicaliza y provoca que en algún momento dado nos despartemos abruptamente de aquellas creencias sobre el mundo/entorno que antes creíamos que eran lo evidente o lo obvio. Esto se debe a que hemos empezado a cuestionar, a refutar o simplemente terminamos por rechazar «convencionalismos».

El concepto de horizonte se contempla como un límite a la conciencia. Este concepto expresa, ante todo, una perspectiva global de sentido, presupuesta y no necesariamente explícita, que predetermina el sentido y significado de cualquier hecho o palabra ubicado en ella. Sirve, además, para replantear en nuevas coordenadas el viejo problema del “cómo” del conocimiento humano y para decidir entre las alternativas clásicas “positivismo-idealismo” y “empirismo-apriorismo”. Comprender en horizonte significa, entonces, ganar en amplitud de perspectiva y, consecuentemente, desvincular los objetos del contorno achicado de su cercanía.¹

Sin embargo, para los que se mantienen ajenos a nuestra área de estudio, dichos convencionalismos aún siguen siendo fiables. Por lo que la filosofía, a pesar de tratar de evitar el enajenamiento involuntario aún mantiene ese «efecto secundario» de hacernos un tanto ajenos, ya no tan comunes y ya no tan encajables con el resto de personas.

¹ BERMÚDEZ TOBÓN, Juan Guillermo, *La historia de la comprensión en la hermenéutica de Gadamer*, Revista Filosofía UIS, Vol. XI, N. 1, 2012, Barcelona.

En sí, no quiero criticar o ver sólo lo malo en dichos efectos, en el fondo, no está tan mal que el adepto a la filosofía cumpla su papel dentro de su entorno como la voz de la antítesis de su mismo medio; ya que a fin de cuentas, creo que esa es una de las tantas posturas que podemos encontrar acerca de por qué la filosofía siempre ha de ser útil y relevante en el quehacer humano, y es que, esta debe de fungir como un estudio revisor y revolucionario de los parámetros y axiomas de nuestra cultura, los cuales, tarde o temprano, irán dejando de ser los más adecuados para resolver problemas dentro de la sociedad. Cuando ese desfase ocurra, el filósofo debería de ser uno de los que tenga la encomienda de trabajar en la renovación o revolución cultural, para ayudar a inaugurar con el resto de la sociedad, los nuevos parámetros y axiomas que han de regirnos por un nuevo periodo.

Lamentablemente, al paso de los años, esta función que tenía filósofo preocupado por su horizonte dejó de cumplirse como solía hacerse. Insisto, en las últimas generaciones de una buena mayoría de estudiantes de filosofía, el aprendiz promedio ha adoptado una actitud de desinterés y enajenación en su entorno, ha dejado de lado el pulso de la sociedad para centrarse solamente en lo suyo; en enraizarse en cuestiones gnoseológicas tan específicas o tan personales, las cuales carecen del interés y el sentido para el resto de personas que conforman la sociedad, razón por la que el filósofo y la filosofía han sido apartados del lugar respetable que alguna vez tuvieron en la sociedad.

En lo personal, cuando llegue a estas conclusiones en mis reflexiones primeras en torno a cómo quería abordar una nueva etapa de mi carrera, en este caso con el posgrado; yo que antes había sido un entusiasta por la estética, la filosofía de la cultura y la filosofía del lenguaje. Llegué a la conclusión de que si bien, trabajar en esta área de la filosofía no es para

nada algo de lo cual debería de "sentirme menos" o banal, ni nada parecido, estaba también consciente de que justamente mucho de los tópicos de estas áreas de la filosofía no son tan asequibles, ni inmediatos al interés de la mayoría de las personas que conforman mi entorno; y yo en esta ocasión, sí que quería hablar de algo común para los demás, por lo cual puse un paréntesis a las áreas en las cuales primeramente trabajé y decidí aventurarme hacia otras regiones de la filosofía. Aunque ciertamente al principio, no sabía en específico la nueva área en la que tenía que enfocarme.

Afortunadamente, la respuesta llegó de manera esporádica y un tanto natural, debido al trabajo que estaba realizando antes de presentar mi candidatura para la maestría. Me encontraba trabajando en el área de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; allí, en primera persona, pude ver un amplio panorama de problemas sociales y actuales, a los cuales, ni las instituciones y ni los mecanismos de protección de tales derechos, en la realidad, han sido rebasados y son ineficientes ante los problemas de nuestros tiempos. A diario, la sociedad padece una y otra vez de situaciones de injusticia, de discriminación, de censura, de represión y un vergonzoso y largo etcétera.

He de admitir, que mirar aquel sufrimiento del mundo, me generó un sentimiento de empatía que no había tenido antes; el cual a lo mejor de haber seguido aislado bajo la crisálida de mi ensimismamiento académico y en otras condiciones distintas a aquel trabajo que en la Comisión desempeñé, difícilmente hubiera vislumbrado todas esas problemáticas que a diario están presentes en nuestro horizonte.

Contextualizar los problemas cotidianos dentro de un trabajo de disertación es una de las cuestiones más difíciles y a su vez, la más

importante, si es que se persigue la premisa de querer generar un conocimiento que trate de ir a la par de nuestra realidad.

Consciente de que a partir de mi sentimiento de empatía hacia los problemas que en la Comisión de Derechos trataba; busqué hacer los despejes que consideré necesarios para tratar de hallar un fenómeno que pudiera ser desarrollado por alguna de las distintas ramas de la filosofía. Finalmente, llegué a la conclusión de que la ética sería la indicada; debido a que las partes del ser que trabaja esta parte de la filosofía, son a su vez, las que resultan afectadas por los problemas de la actualidad, me refiero a la corporeidad y la psique del ser humano. Y justamente en ello radica la ética, el reflexionar sobre los fenómenos o los problemas que involucran a estas partes del ser humano, mismas que fungen a su vez como la morada primera de uno mismo.

Estos problemas actuales que afectan a lo corpóreo y la psique y los cuales eran tema del día a día en la Comisión, eran problemas tales como el de la discriminación de grupos minoritarios, problemas de inmigración, censura a medios de comunicación, acoso escolar, acoso laboral, el derecho al aborto libre y gratuito, entre otros. Este último fue el problema que terminé por elegir para tratarlo como mi próximo tema de trabajo de grado.

Las razones de mi elección fueron que en este problema se encuentran de facto una compleja y caótica amalgama de diversas posturas a favor o en contra de esta cuestión, desde las reflexiones académicas de las ciencias naturales y sociales, el dogma de diversas religiones y hasta la agenda política, la cual creo que solo se aprovecha de esta cuestión para tratar de ganar simpatía entre las masas.

A mi consideración creo que los rubros más destables son: la jurisdicción y la voluntad política, la cual depende de la tendencia y los intereses particulares de los encargados de legislar las leyes que podrían permitir que el Estado permita la práctica del aborto libre, no obstante, para que esto ocurra dependerá en buena medida de la tendencia y de la agenda política de los encargados de legislar, ya que, anticipándome a una pronta conclusión al respecto.

La voluntad para cambiar una ley, aunque en teoría debería de depender de una lectura de las necesidades de la población en general, por parte de sus servidores públicos y con base en ello hacer las reformas pertinentes para cubrir las necesidades que les exigen. Pero en la realidad, los intereses particulares de los representantes populares son los que tienen el peso real a la hora de decidir cómo y sobre que leyes se aprueban o no.

Por otra parte, aproximadamente en la década de los 60, surgió una nueva rama de estudio, al cual podríamos categorizarlo como «poliglota», esta rama se dio a la tarea de unir diferentes perspectivas de las ciencias sociales y naturales, para tratar todos los asuntos y los problemas que derivasen de la investigación en áreas como la genética, la medicina experimental, la medicina paliativa y lo referente a las prácticas como el aborto, la eutanasia o el suicidio asistido. Me refiero al estudio de la bioética.

La bioética podría definirse como "el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios morales" (Encyclopedia of Bioethics, 2014). Desde sus inicios, la bioética se ha propuesto como un "puente" entre dos culturas que, no obstante, al mostrarse como autónomas e independientes, fundan sus objetivos en el conocimiento y en la preservación de la vida; se trata, de un lado, de las ciencias de la salud, que han puesto su mirada en los avances que puedan mejorar la calidad y durabilidad de la vida; y de otro lado, las ciencias humanas,

que muestran su disposición para analizar los valores que permiten al ser humano generar mejores condiciones para vivir en sociedad.²

Por último, otro reto que sabía iba a tener que afrontar al momento de elegir este tema y trabajar en él, es mi género; como mencioné anteriormente, en la actualidad, la mayoría de las voces que dirigen la lucha por la despenalización del aborto son las mujeres. Razón por la que creo que a mí únicamente me correspondería abordar este trabajo de una forma imparcial, como mejor me sea posible. La idea es no jalar el foco de atención, no interiorizarlo a tal grado que se malinterprete que el varón necesita tratar y comprender este problema para considerar si ya es tiempo de que a las mujeres se les otorgue esta posibilidad, poder abortar, sin consecuencias legales.

Para mí, algo fundamental y que es necesario dejar en claro desde esta introducción es que, a pesar de que yo esté haciendo un esfuerzo por presentar una reflexión sobre este tema, la relevancia y las protagonistas del tema del aborto deben de ser en todo momento las mujeres. Por el simple hecho de que ellas son las únicas que pueden experimentar este proceso del ciclo de la vida, el de la gestación.

El problema del aborto confronta a grandes rasgos dos aspectos complejos per se, por una parte, la deconstrucción de todos los mecanismos de dominación por los cuales, el varón durante una buena parte de la historia se apropió del sentido de corporeidad de la mujer, quitándole su derecho al reconocimiento de su cuerpo y de la facultad de ellas para decidir en sí mismas. Y por otra parte, el límite que tiene la corporeidad femenina ante la decisión sobre el cuerpo suyo y sus procesos, ante el reconocer que justamente en la gestación se está

² HINCAPIÉ SÁNCHEZ, Jennifer; MEDINA ARELLANO, María de Jesús, *Bioética: teorías y principios, Enseñanza transversal en bioética y Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2019, p. 5.

formando un cuerpo distinto al de la madre, uno que podría interpretarse también como uno que merece reconocimiento a su corporeidad, independiente a la de la madre.

Pero antes de continuar con esta introducción, me gustaría presentar brevemente desde una perspectiva médica-obstétrica y teórica en que consiste exactamente el proceso del aborto:

Aborto: Del lat. abortus.

1. m. Acción y efecto de abortar.

2. m. Interrupción del embarazo por causas naturales o provocadas.

Abortar: Del lat. abortāre.

1. intr. Dicho de una mujer o de un animal hembra: Interrumpir de forma natural o provocada, el desarrollo del feto durante el embarazo. U. t. c. tr. Abortó el hijo que esperaba.

2. intr. Biol. Dicho de un órgano: Desarrollarse parcialmente sin que llegue a ser funcional.

3. intr. Med. Dicho de una enfermedad: Desaparecer antes del término natural.³

El aborto a su vez tiene dos modos de clasificarse manera general: *aborto espontáneo* y *aborto provocado*. De una forma más clínica, así es como se clasifica el aborto: *amenaza de aborto*, *aborto inevitable*, *aborto completo*, *aborto diferido*, *aborto séptico*, *aborto recurrente*. Veamos a continuación a grandes rasgos en qué consisten.

- **Amenaza de aborto:** hemorragia uterina, goma escasa y parduzca a rojo brillante, precede a dolor cólico o dorsalgia baja, goteo, hemorragia, (20 a 25%) exploración pélvica, cérvix formado y cerrado, no hay pérdida de tejidos, Diagnóstico diferencial, embarazo ectópico, ETG, erosión cervical, pólipos o carcinoma.
- **Aborto inevitable e incompleto:** inevitable, cuando la rotura de las membranas o hemorragia se acompaña de dolor y dilatación del orificio cervical interno. Incompleto, expulsión parcial de los productos de la concepción, asoman por el orificio cervical externo o en la vagina, persistiendo hemorragia y cólico.

³ Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>

- **Aborto completo:** se identifica por cese del dolor, cese de la hemorragia, expulsión de tejidos, no se requiere tratamiento adicional si hay certeza en el diagnóstico, practicar legrado por aspiración.
- **Aborto espontáneo:** La pérdida espontánea del embarazo antes de la vigésima semana de gestación, que puede causar dolor físico y emocional. El tipo más común de pérdida del embarazo ocurre debido a que el feto no se desarrolla normalmente. Los síntomas incluyen la eliminación de fluidos, sangre o tejido por la vagina, y dolor en el estómago o la zona lumbar. También es común sentir tristeza y aflicción. Desafortunadamente, una vez que se inició un aborto espontáneo, no hay tratamientos para detenerlo. Sin embargo, se pueden usar medicamentos o procedimientos (como la dilatación y el legrado) para evitar complicaciones.
- **Aborto diferido:** este término se aplica cuando fallece el producto de la concepción sin que ocurra su expulsión, se desconoce la causa, se ha demostrado que la amenaza de aborto puede convertirse en aborto diferido, progesterona.
- **Aborto séptico:** causa importante de mortalidad materna, amenaza inevitable, suele complicarse debido a infecciones como la endometritis, parametritis o peritonitis.
- **Aborto recurrente:** el aborto recurrente o habitual se define actualmente como tres o más pérdidas gestacionales o espontáneas y consecutivas en el primer trimestre. Algunos de los factores que podrían causar este cuadro clínico son: desnutrición, tiroidopatías, diabetes sacarina o incompatibilidad, grupos ABO, infecciones monocytogenes y toxoplasma (en estudio Mycoplasta hominis y Ureaplasma aurealyticum), enfermedades médicas crónicas. Por último, los factores psicológicos probablemente son el resultado de esta experiencia frustrante, no la causa.
- **Preeclampsia:** es una complicación del embarazo caracterizada por presión arterial alta y signos de daños en otro sistema de órganos, más frecuentemente el hígado y los riñones. Generalmente, la preeclampsia comienza después de las 20 semanas de embarazo en mujeres cuya presión arterial había sido normal.⁴

⁴ La siguiente información fue consultada y sintetizada de estas fuentes: GONZÁLEZ MERLO, J. Obstetricia, Ed. Masson- Salvat, Barcelona, 1997; AHUED AHUED, José Roberto; FERNANDÉZ DEL CASTILLO, Carlos; BAILÓN

En la discusión del problema del aborto, como mencionamos brevemente antes, este tema se mueve en la complejidad de tratar dos cuerpos, el que se está gestando y el que gesta. Desde el punto de vista de la medicina, existe claramente este reconocimiento debido a que hay dos especializaciones de la medicina que tratan por separado al cuerpo de la madre y al cuerpo que se está gestando dentro de la mujer, con esto me refiero al médico ginecólogo y al médico obstetra.

Pero, esta claridad y este discernimiento, no puede replicarse y de hecho, creo que no estaría seguro de sí en algún momento pueda replicarse esta separación en las ciencias sociales; entre lo que implica el cuerpo de la gestante y el cuerpo del que se está gestando. En este caso, la interpretación de si reconocer durante el embarazo a uno o dos entes, será con base en la subjetividad.

Aclarado esto, desde la subjetividad de esta disertación, la cual hay que aclarar también: no tiene una ambición absoluta por tratar de llegar a la solución última de todo lo que consiste el complejo problema del aborto. Lo que sí nos proponemos a hacer es presentar una manera en la cual partiendo del valor de la dignidad humana, introduzcamos una reconsideración de este valor ético, para alentar el preámbulo que creo puede servir para ayudar a despejar las dudas y los intentos de invalidar la forma o «las maneras», con las cuales los detractores de la postura de su lucha, como algunos sectores de la sociedad en general y la academia; en varias ocasiones demeritan los modos que emplean aquellas que buscan que se reconozca la despenalización del aborto en los territorios estatales que faltan, como es el caso del Estado de México.

URIZA, René, *Ginecología y obstetricia aplicadas*, El manual moderno, México, 2003; HURT, K. Joseph, *Ginecología y obstetricia de bolsillo*, LWW Wolters Kluwer, Filadelfia, 2019.

La premisa principal de este trabajo es que para problemas de nuestra cotidianidad que implican dar un sentido al ser o nuestra esencia, como el caso del aborto. Es necesario que todas las personas a través de los medios de expresión que tenga a su disposición, sepan que su interés y su aportación a la constante reflexión de la dignidad, una que debería de estar siempre abierta; pueden tener la misma validez, reconocimiento y consideración, así como las reflexiones y aportaciones a la definición de este valor que se hacen desde la labor académica.

Es por esto que en el primer capítulo de esta tesis reflexionaremos sobre el valor de la dignidad humana, veremos si los planteamientos que tenemos hasta ahora de este valor siguen siendo los suficientes para poder entregar las pautas necesarias que podrían ayudarnos a clarificar si el aborto está dentro de las circunstancias de recuperación y dignificación de la corporeidad femenina. O por el contrario, el aborto es más bien una práctica que propicia la depreciación de la dignidad humana, irónicamente disfrazada como algo que pareciese ser que la reafirma en estos tiempos modernos (según las convicciones del sector conservador).

Para abordar el valor de la dignidad se partirá de autores que hicieron mayor distinción de ella de entre lo creemos compite a naturaleza humana, tal es caso de Pico della Mirandola y Kant, además de que confrontaremos sus definiciones con otros autores de corte estructuralista o utilitarista; los cuales han tratado de refutar estas consideraciones de la naturaleza humana, a las cuales critican de ser excesivamente confusas, y que más bien lo único que han hecho es complicar la dinámica de la búsqueda del sentido y definición del ser. Por último, propondremos el trabajo de un filósofo sudamericano de la segunda mitad del siglo XX, que creemos podría ayudarnos a encontrar una tercera vía en torno a cómo interpretar a la dignidad.

En la segunda parte, se hace un análisis de que tanta autonomía efectiva tiene un individuo para ejercer decisiones en su persona, de cara a lo que le permiten hacer o no las normas morales y jurídicas, las instituciones públicas o privadas, etc. Estos factores sociales a los cuales, una persona que se desarrolla en una sociedad está adscrita. La lucha de este garantía se replantea no únicamente como un reconocimiento que se hará efectivo dentro de sí mismo, con respecto a la decisión y la voluntad personal de querer evitar un embarazo vía la práctica del aborto; sino que en este caso, previamente hay una serie de precondiciones con las cuales, aquellos que buscan la obtención de ese derecho deben de comprender que todo derecho y libertad que se desee obtener en estos tiempos, debe de pasar por el filtro y la regulación de una figura rectora superior conocida como el Estado. Y es justo dentro de esta figura de orden social, en la cual hay que gestar una modificación para que acepte el reconocimiento del derecho del aborto.

Para finalizar, en el tercer capítulo, se hace una breve introspección sobre la reflexión ética en la contemporaneidad, independientemente de los problemas clásicos entorno a la morada del ser y las causas y las consecuencias del actuar. A ello se añan problemas actuales como el estado de prosperidad, desarrollo sostenible, consciencia ecológica, renta universal, decrecimiento racional, etc. Estas preocupaciones parten de la interiorización sobre las consecuencias drásticas del sobre explotamiento que como humanidad hemos causado al planeta y sus recursos naturales.

OBJETIVO GENERAL

Abordar mediante la reflexión filosófica el debate acerca de la despenalización del aborto, tomando como ejemplo el caso del Estado de México. Se tratará de poner sobre la mesa una aporía que trate de defender el derecho universal, independientemente de la condición, de la formación educacional, demás condiciones y medios de expresión que aquel interesado tenga, si es que gustase entrar a la reflexión y al debate sobre los problemas que atañen a nuestra condición y esencia humana, el problema del aborto es un buen ejemplo de este tipo de problemas.

Una de las hipótesis principales de este trabajo es la consideración de que la decisión de abortar se presentará siempre en situaciones complejas, particulares y muy diferentes entre cada caso; por ello también reafirmamos que la única forma de poder abordar este tema es respetar su condición de ser un tema subjetivo. Inevitablemente este problema se da de una forma ramificada que inmiscuye sí o sí diversas opiniones, doctrinas, normas morales, normas de fe, prejuicios, figuras de autoridad y demás factores que busquen influir en la toma de una decisión por parte de las personas que se ven envueltas en la antesala de tener que recurrir a esta práctica.

Es importante también dejar muy explícito que esta disertación reconoce que las personas que tienen que tomar la decisión de abortar; en primer lugar, no tomarán solo la valoración médica o ni solamente la información que las ciencias de la salud brindan al respecto de cómo y hasta que límite se practica este proceso. Si no que también la decisión final sobre el aborto toma mucho en cuenta lo que dicen al respecto sus estatutos morales, sus creencias morales y sus planes de vida particulares. Una vez más la fuerte influencia de factores parciales y no exactos son los que en

buena medida pueden terminar de hacer decantar la balanza en la manera en que se toma la decisión sobre el abortar.⁵

PLANTEAMIENTO FILOSÓFICO

El siguiente trabajo tiene como motivo presentar una reflexión ética y ontológica sobre el valor de la dignidad humana, a partir del problema del aborto y la lucha por parte de las mujeres que buscan su despenalización.

Presentaremos algunas teorías y conceptos sobre dicho valor ético, desde los tradicionales y las que han servido como el pilar fundamental que ha basado el concepto de Derechos Humanos, los mecanismos e instituciones de los Estados actuales que les procuran. La antítesis de autores que buscaron desestimar el velo metafísico de la ética y trataron de buscar una esencia de lo humano y los valores que la componen a través de una conceptualización más exacta, similar a los conocimientos que se obtienen con base en el método de las ciencias exactas y naturales y también se indagará en reflexiones éticas de autores del siglo XX, quienes presentaron un giro de 180° al no abordar su trabajo como la típica búsqueda de consolidar sus ideas como principios *a priori* en torno al valor de la dignidad, el valor moral o el esquema de la ética; más bien, dichos autores presentaron una teorización partiendo de la antropología filosófica, dándole mayor protagonismo a los factores del tiempo y el espacio.

⁵ Esta última parte me gustaría relacionarla con las dos vías, la vía de la verdad y la vía de la opinión, de las cuales habló Parménides a través de los pocos fragmentos que se conservan de su obra. Posteriormente para Platón, alude a que la vía de la opinión, de la creencia, de la imaginación o de los hábitos (entendido este término en el sentido de prejuicio) son conocimientos engañosos que carecen en uno o más puntos de fundamentos, en cambio, el destaca que la vía de la verdad, la episteme, debería de ser a lo que el hombre aspire.

MARCO TEÓRICO

El marco teórico principal de este trabajo radica en la ética, en la axiología, en la antropología filosófica, en la bioética, en la filosofía del Derecho, en el feminismo y la medicina.

El conjunto de estas ramas de la filosofía, más la perspectiva de una ciencia natural tienen algo en común, una postura, opiniones o argumentos acerca del valor de la vida humana y el valor de la dignidad, en lo que estas dos condiciones estriban o puede consistir, en estas ramas del pensamiento y el raciocinio hay postulados sobre el valor en el origen y el valor en las posibilidades que la vida y lo que podemos hacer con ella pueden conllevar. Por lo que, a modo de una especie de dialéctica, la manera en la que trataremos de ir argumentando esta disertación será partir de una primera teoría por ejemplo el idealismo de Kant o el neo positivismo de finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX; posteriormente se presentará la antítesis a estas primeras corrientes, por ejemplo mediante la antropología filosófica de la segunda mitad del siglo XX, finalmente si es posible, de estas corrientes filosóficas se tratará de encontrar el punto medio o una propuesta de cómo se podría armar una síntesis con lo mejor de estas perspectivas, pero, en el caso de que en el desarrollo de los tópicos no hubiese de momento una propuesta que podría ser la más conveniente para tratar de ofrecer posibles soluciones para nuestros planteamientos, entonces, se procederá a dejar abiertamente expresa esa insuficiencia en la reflexión y en las ideas, así como la invitación a trabajar justamente en esos huecos y a futuro irlos llenando con propuestas.

Algunos de los autores a los cuales esta disertación hará mención se encuentran, Risieri Frondizi, Paul Ricoeur, Michel Foucault, Gilbert Hottois, Hannah Arendt, Adela Cortina, entre otros más.

CAPÍTULO 1: UNA REVISIÓN DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LA DIGNIDAD HUMANA PARA EL PROBLEMA DEL ABORTO

*"La dignidad del hombre radica en
Su valor señero que debe
Ser realizado por sí mismo.
Ordenar por sí mismo
responsablemente su vida por
ser creado individuo independiente.
La dignidad del hombre consiste en:
Precisamente por estas decisiones
tomadas a sabiendas su
obrar se hace suyo, debe
imputársele como suyo y se hace
responsable de él. La dignidad del
hombre como ser que libremente
se decide por sus ideas".*

- Karl Hörmann -

1.1. Las condiciones actuales de la discusión de la despenalización del aborto en el Estado de México

Formalmente, las primeras iniciativas para llevar al congreso local proyectos sobre reformar el código penal para que el aborto voluntario deje de estar penado, han corrido principalmente a cargo de colectivos y asociaciones civiles, discretamente secundadas por instituciones públicas y autónomas como la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México o la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México¹.

En términos formales, de momento, existen solo tres propuestas hechas por diputadas locales para tratar de hacer las reformas necesarias al Código Penal estatal para quitar todas las sanciones administrativas y penales a las mujeres que practiquen el aborto y a los trabajadores de la salud que les asistan, en suelo mexiquense. Dos de esas propuestas fueron hechas por legisladoras del PRD y una más por parte de la diputada Nancy Nápoles Pacheco de Morena.²

Las propuestas de reforma al Código Penal del Estado de México para derogar aquellas leyes que todavía sancionan la práctica «injustificada» del aborto (a su criterio) en la entidad mexiquense; no abarcan solo el fin de lograr la despenalización del aborto en este estado, sino que también vienen secundadas de otras peticiones que los grupos vulnerables y las minorías de la entidad han reclamado en los últimos años: tales como el permitir los matrimonios entre parejas del mismo sexo y su derecho a poder adoptar y poder formar familias legalmente reconocidas, de padres del mismo sexo, también se ha buscado el reconocimiento pleno y legal

¹ Para mayor información sobre la postura de la CODHEM pueden revisar esta nota periodística de *Milenio Estado de México*, del 28/05/20 <https://www.milenio.com/politica/edomex-amnistia-urge-despenalizar-aborto-codhem> (consultado el 14/12/20).

² Para mayor información de las propuestas presentadas en el Congreso mexiquense para la despenalización del aborto se recomienda leer la siguiente nota periodística de *El Sol de Toluca*, del 30/07/19 <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/propone-morena-legalizar-aborto-en-edomex-3970537.html> (consultado el 14/12/20).

de la identidad jurídica de personas que deciden cambiar de género a través de algún procedimiento quirúrgico o farmacológico, o solo con base en la nueva identificación sexual personal con la que se re identifiquen tengan el derecho de ser reconocidos legalmente con dichos cambios en su identidad administrativa y legal como ciudadanos.

Desde 2019, han sido al menos tres intentos por parte de Colectivos tales como Voces Sororas, Resistencia Violeta UAEMex, Mujeres Organizadas México, Feministas de la Cabecera EdoMex, Colectiva Brujas, Grito Radical, Sororidad UAM-L, Feministas Universitarias UAEMex, Colectiva Apapachar en Violeta, Ciudad Feminista, Mx Colectivo Feminista, Polvo de Estrellas, Las Moras, Las Kraken, Marías Aborteras, entre otras, quienes a través de distintas manifestaciones tanto pacíficas, como otras inclusive con connatos de violencia, se han encargado de exigir constantemente a los legisladores mexiquenses que metan a la brevedad en alguna sesión ordinaria esta iniciativa para despenalizar el aborto, así como las demás exigencias a las que hice mención. Además de que, por otra parte, han tratado de irse ganando la simpatía ciudadana, así como el tratar de informarla sobre la importancia de su lucha.

Pero, durante el año 2019 lo único a lo que se limitaron los legisladores estatales fue darles promesas vacías a estos colectivos. En algunas ocasiones salieron a dialogar con las personas que conforman estas organizaciones, les recibieron algunos borradores de iniciativas de modificación del código civil estatal, demandas, pliegos petitorios y demás documentos en donde expresaron la necesidad de aprobar esta reforma, sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos que los colectivos pro aborto hicieron a lo largo de 2019 y los primeros tres meses de 2020, poco antes

del inicio de la pandemia mundial de SARS-COV-19 este proyecto quedó como una «iniciativa congelada».³

De hecho, antes del comienzo de la cuarentena en el territorio mexiquense, así como también en otras partes de la República Mexicana, el día 8 de marzo de 2020 fue una fecha en la que la consigna principal fue presionar a diferentes congresos locales, como el mexiquense, para que de una vez por todas pasaran a comisión el proyecto de reforma para la despenalización del aborto en el Estado de México. Además de que de nuevo hicieron esfuerzos los manifestantes de las marchas de aquella ocasión para seguir generando conciencia social. No obstante, en aquella ocasión, el bloque pro aborto y decenas de feligreses vivieron momentos de tensión en las inmediaciones de la Catedral de Toluca, cuando los feligreses quienes estaban formando una valla humana para proteger el inmueble del paso de las manifestantes, intercambiaron con las manifestantes que más acercaron al cerco de la Catedral, consignas e insultos.⁴

Cabe destacar que en el Estado de México, el día que más acción social organizada existe para recordarle a los legisladores sus exigencias sobre mayores garantías a las mujeres, el derecho al aborto entre ellas, es el día 28 de septiembre, día que se conmemoran *Las Acciones Globales por*

³ Para mayor información de la situación actual de las iniciativas de despenalización del aborto en el Estado de México pueden consultar la siguiente nota periodística de *Así Sucede*, del 15/05/20 <https://asisucede.com.mx/detenida-la-discusion-y-analisis-de-la-despenalizacion-por-aborto-en-edomex/> (consultado el 14/12/20).

⁴ Para mayor información acerca de los hechos ocurridos aquel día pueden consultar mayores detalles en las siguientes notas periodísticas de *El sol de Toluca*, *El Universal* y *Digitalmex* de los días 08/03/20 y del 09/03/20: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/estas-son-las-actividades-por-el-dia-internacional-de-la-mujer-en-toluca-4938491.html> (consultado el 14/11/2021).
<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/se-manifiestan-integrantes-de-la-marcha-separatista-en-toluca-4944608.html> (consultado el 14/11/2021).
<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/marchan-3-mil-mujeres-por-el-8m-en-toluca-exigen-seguridad-y-justicia> (consultado el 14/11/2021).
<https://www.digitalmex.mx/municipios/story/18893/por-marcha-de-mujeres-protogen-grupos-catolicos-con-oraciones-la-catedral-de-toluca> (consultado el 14/11/2021).

el Acceso al Aborto Legal y Gratuito. Con respecto a por qué se elige esta fecha en especial, esta es la razón.

LA HISTORIA DE LA CONVOCATORIA

En el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990, la Asamblea del Movimiento Feminista Latinoamericano, tomando en cuenta que las complicaciones por el aborto inseguro y clandestino constituyen la primera causa de mortalidad de las mujeres en muchos de los países de la región, decidió declarar el 28 de septiembre como el Día por la Despenalización del Aborto.

Desde entonces más organizaciones de mujeres se han sumado a la campaña de presión para demandar la despenalización del aborto en la región latinoamericana y caribeña. Hoy suman más de 600.

LOS DATOS

El 28 de septiembre se recuerda a los gobiernos latinoamericanos que seis mil mujeres se mueren al año debido a complicaciones de abortos.

Mencionan que la cifra anual de abortos que se practican en Brasil, Colombia, México, Perú y República Dominicana asciende a 2.8 millones y en toda la región la suma llega a más de cuatro millones.

Cada día se realizan 55 mil abortos inseguros en el mundo, 95 por ciento en países en vías de desarrollo, los cuales son responsables de una de cada ocho muertes maternas.

Mundialmente por cada siete nacimientos se lleva a cabo un aborto inseguro. Se calcula que el aborto inducido -en forma clandestina y condiciones inseguras- es la causa de una de cada tres muertes maternas en la región y de aproximadamente 800 mil hospitalizaciones por año.

Cada 28 de septiembre sirve a las feministas para demandar el acceso de servicios de aborto seguro, lo cual podría prevenir entre el 20 y 25 por ciento del medio millón de muertes maternas que anualmente ocurren en los países en vías de desarrollo.

Recuerdan que en América Latina y el Caribe entre el 10 y 30 por ciento de las camas de los servicios de ginecología y obstetricia están ocupadas por mujeres con diagnóstico de aborto incompleto.⁵

Por último, probablemente (lo que viene a continuación es una especulación personal, cabe aclarar), un factor que hará más áspera la discusión y la probable aprobación del proyecto de modificación de ley para la despenalización del aborto en suelo mexiquense es el factor de la erección canónica de la Arquidiócesis y de la Provincia Eclesiástica de

⁵ <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article179> (Consultado el 15/12/20).

Toluca⁶, la cual probablemente pudo deberse, en el fondo, a una especie de movimiento de contrarreforma de las altas cúpulas de las autoridades eclesiásticas para frenar la marea verde y su paso constante para conseguir que el Estado de México reconozca como un derecho personal la posibilidad de decidir cuando quieren o no interrumpir un embarazo. Una premisa que como vimos en el anterior capítulo es una antítesis del credo cristiano católico en cuanto a su percepción de la vida y la dignidad humana. A lo mejor, en otras circunstancias y si por la iglesia, como solía ser antes, dependiera la elaboración de leyes, ellos bajo ninguna circunstancia permitirían que ninguna mujer aborte y aquellas que así lo hiciesen serían castigadas con alguna clase de pena, siendo la prisión y el desprestigio público las más probables de las sanciones.

No obstante, y a pesar de estos esfuerzos del sector conservador por tratar de poner un freno a la discusión y despenalización del aborto en suelo mexiquense, e incluso, a pesar del confinamiento que nos trajo la cuarentena debido al coronavirus, el mismo que interrumpió la normalidad en casi todos los rubros del quehacer cotidiano de la sociedad, al paso de los meses, cuando pasó lo peor de esta pandemia y las condiciones epidemiológicas lo fueron permitiendo y poco a poco los plenos legislativos de distintos estados fueron saliendo de la cuarentena obligatoria y se fueron retomando labores legislativas. Los diputados a favor de la despenalización del aborto y la sociedad civil han conseguido que en otros estados como Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California y Colima aprueben modificaciones a los códigos penales, para quitar todas

⁶ Para mayor información sobre la erección de la Arquidiócesis de Toluca pueden revisar esta nota periodística de *Milenio Estado de México*, del 18/11/20 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/toluca-arzobispo-francisco-chavolla-recibe-palio-arzobispal> (consultado el 14/12/20).

o casi todas las sanciones al hecho de poder abortar en el periodo ventana de las primeras 12 semanas de gestación.⁷

Sin embargo, en el Estado de México durante el año 2021, ahora con la nueva normalidad, y luego de que nuevamente se pudo volver a convocar a la sociedad a marchas y demás actividades sociales a favor o en contra de la despenalización del aborto. Los días 8 de marzo y el 28 de septiembre de aquel año, una vez más se volvió a escuchar la voz de las mujeres en pro de la despenalización, en las calles y afuera del recinto legislativo del EDOMEX.⁸

Cabe destacar que en aquella ocasión causó indignación que durante los actos civiles de las mujeres proaborto, las autoridades legislativas se mostraron escuetas y dispersas al momento de permitir pasar al interior del pleno a una comisión representante de ellas para entrevistarse con los legisladores que presuntamente llevarían a cabo las comisiones para la discusión de este proyecto de reforma de ley. En cambio, días más tarde, cuando los grupos conservadores, ellos mismos identificados como

⁷ Para mayor información sobre la despenalización del aborto en estas entidades federativas pueden revisar las siguientes notas periodísticas:

https://elpais.com/sociedad/2019/09/25/actualidad/1569446187_137012.html (consultado el 14/11/2021).

<https://elpais.com/mexico/2021-09-12/mapa-de-la-despenalizacion-del-aborto-en-mexico-en-28-de-32-estados-sigue-siendo-delito.html> (consultado el 14/11/2021).

<https://politica.expansion.mx/estados/2021/07/20/el-congreso-de-veracruz-aprueba-la-despenalizacion-del-aborto> (consultado el 14/11/2021).

<https://elpais.com/mexico/2021-06-30/el-estado-mexicano-de-hidalgo-despenaliza-el-aborto.html> (consultado el 14/11/2021).

<https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/publican-decreto-para-despenalizacion-del-aborto-en-baja-california-7474650.html> (consultado el 14/11/2021).

<https://politico.mx/congreso-de-colima-inicia-proceso-hacia-la-despenalizacion-del-aborto-en-el-estado> (consultado el 14/11/2021).

⁸ Para mayor información sobre lo acontecido en aquellas dos fechas pueden revisar las siguientes notas periodísticas:

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/asi-fue-la-marcha-de-colectivos-feministas-en-el-oriente-y-nororiente-mexiquense-6453784.html> (consultado el 14/11/2021).

<https://www.digitalmex.mx/municipios/story/25976/dia-de-la-mujer-movilizaciones-marchas-y-manifestaciones-en-toluca> (consultado el 14/11/2021).

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/video-aborto-seguro-marchan-feministas-en-toluca-7270112.html> (consultado el 14/11/2021).

el Frente Nacional de la Familia, además de otras organizaciones de corte conservador, salieron también a las calles a manifestarse ellos en contra de cualquier proyecto o tentativa que permita la despenalización del aborto. La diferencia es que, en el caso de ellos, quienes al igual que los grupos feministas y proaborto marcharon afuera del Palacio Legislativo, ellos en cambio sí lograron que una comisión representante pudiera entrar al recinto para entrevistarse con diferentes diputados estatales, entre ellos, el presidente de la Cámara legislativa, el diputado Maurilio Hernández.⁹

Este marcado favoritismo de los diputados al no haberles dado un trato equitativo a estos dos sectores de la sociedad, provocó indignación entre los colectivos feministas y proaborto. Ya que lo interpretaron como un síntoma de que los legisladores van a seguir postergando y dejando congelada cualquier discusión o intento de meter a sesión ordinaria proyectos para modificar las leyes que en la actualidad sancionan en suelo mexiquense la práctica del aborto voluntaria, es decir, solo bajo criterios médicos (embarazo de alto riesgo) o por violación, es la única manera en la que se puede practicar el aborto en clínicas, hospitales o centros de salud de manera legal aquí, en el Estado de México.

Empero, desde que hace más de diez años en la Ciudad de México el aborto fue despenalizado en su totalidad, se ha vivido desde ese entonces un fenómeno de emigración por decenas de mujeres que se han trasladado allá para poder acceder a este servicio de manera legal y más segura que

⁹ Para mayor información sobre esta reunión de diputados estatales y grupos conservadores pueden revisar las siguientes notas periodísticas:

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/reprochan-feministas-reunion-de-diputados-con-frente-nacional-por-la-familia-7100828.html> (consultado el 15/11/2021).

<https://www.laizquierdadiario.mx/Frente-Nacional-x-la-Familia-presume-reunion-con-Morena-para-frenar-aborto-en-EdoMex> (consultado el 15/11/2021).

la clandestinidad. Aunque las distancias entre ambas entidades no es mucha, aparentemente, tampoco hay que dar por sentado como una solución para quienes requieren del aborto legal en el Estado de México, el tener que orillarlos a ir a la Ciudad de México, para acceder a este servicio. Quien crea en eso, justifica el poco interés que hasta la fecha se le ha dado al tema en este estado; además de que invisibiliza a aquel sector que aunque quisiera ir a la Ciudad de México para poder abortar de forma legal, por sus circunstancias, no les es posible cubrir el viaje, y justamente para aquellas personas es en quienes piensan y por quienes abogan las voces que no mueven el dedo del renglón para que en algún momento se pueda discutir estas iniciativas de reforma de leyes al Código Penal mexiquense para también garantizar el acceso al aborto libre y gratuito.

Pero a nivel federal, en la segunda mitad del año 2021, de forma inesperada los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobaron que era ilegal que en los Códigos Penales de todas las entidades federativas de la nación haya sanciones penales en contra de aquella mujer que aborte bajo circunstancias distintas a las el Código Penal de su estado pertinente consideraba como las únicas condiciones "legítimas" para llevar a cabo un aborto. Ahora lo que resta es que cada congreso estatal ratifique la resolución de la Suprema Corte y que hagan los cambios pertinentes para acatar la nueva disposición y que no se condene de ahora en adelante a ninguna mujer con pena de prisión por el solo hecho de haber acudido a que le practicaran un aborto de forma clandestina o bien, que sus razones no aludan a las justificaciones que permitan la práctica del a bordo de acuerdo a la normativa de los Códigos Penales locales más severos en la materia.

1.1.1. El Fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la penalización del aborto en las entidades federativas mexicanas

Fue el día 7 de septiembre de 2021, cuando por unanimidad todos los ministros de la SCJN, once en total, votaron por un fallo para declarar inconstitucional el tipificar como delito que amerita la cárcel, al hecho de abortar. En específico, dicha resolución fue pensada para contrarrestar los castigos exageradamente severos de códigos penales locales, como lo es el caso del Código Penal del estado de Coahuila. El cual hasta antes de este fallo tenía estipuladas penas de entre uno a tres años de prisión, en caso de encontrar culpable a alguna mujer de aborto, sin que haya habido una causa “suficientemente justificable” como lo estipula dicho Código Penal, y que, por este hecho, la inculpada merezca ir a prisión. De forma literal esto es lo que tenía estipulado el código penal coahuilense respecto al aborto:

Se aplicarán de uno a tres años de prisión y multa: A la mujer que se procure su aborto o a la persona que la hiciera abortar con el consentimiento de aquélla.

Si la mujer obró por motivos graves, se aplicarán de tres días a seis meses de prisión y multa. Son motivos graves los siguientes:

I. TEMOR RAZONABLE DE GRAVES ALTERACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS. Cuando exista el temor razonable de graves alteraciones genéticas o congénitas del producto.

II. VIOLACIÓN. Cuando el embarazo sea resultado de una violación y el aborto se practique después de los noventa días de la concepción.

III. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. Cuando obre una o más circunstancias que racionalmente atenúen el grado de punibilidad.¹⁰

El encargado del proyecto para la elaboración de esta nueva resolución en la materia corrió a cargo del ministro Luis María Aguilar Morales, su propuesta aprobada contempló lo siguiente:

Derecho de las mujeres y de las personas gestantes a decidir. Se declara la invalidez del artículo 196 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza,

¹⁰ *Código Penal del estado de Coahuila*, [CPC] Artículo 196 de 2017, 27 de octubre de 2017, México.

que impone de uno a tres años de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o a la persona que la hiciera abortar con el consentimiento de aquella, pues viola aquel derecho, al no incluir una formulación que permita interrumpir el embarazo en la primera etapa de gestación. [...]

Derecho de las mujeres y de las personas gestantes a decidir. Se declara la invalidez, por extensión, del artículo 199, fracción I, párrafo primero, en su porción normativa "dentro de las doce semanas siguientes a la concepción", del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al carecer de justificación y racionalidad que se establezca la posibilidad de practicar el aborto dentro de ese plazo, en relación con los supuestos de embarazo forzado.¹¹

La iniciativa del ministro Aguilar fue respaldado también por el actual presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Quien luego de que se aprobó el fallo para declarar inconstitucional las sanciones penales para las mujeres que voluntariamente se practican un aborto en todas las entidades federativas, declaró lo siguiente: "Este no es un mérito de la Suprema Corte, este logro es mérito de las miles de mujeres que durante años han luchado por sus derechos, de las que ya no están y de esta marea verde de niñas, chicas y jóvenes que todos los días salen a gritar que se respeten sus derechos sexuales y reproductivos."¹²

Una vez que este fallo fue hecho público las reacciones de la sociedad civil fueron muy variadas: mientras colectivos feministas de los estados de Quintana Roo, Yucatán y también del Estado de México se preparan para idear las estrategias jurídicas y sociales que les permitan la despenalización del aborto total a nivel local, ocurrieron entre el sector conservador varios hechos que creo valen la pena destacar.

Lo primero, cuando en la sede la SCJN los magistrados estaban en sesión, afuera del recinto decenas de personas de ideología conservadora y provida se dedicaron a hacer manifestaciones con alta carga religiosa, con

¹¹ Acción de inconstitucionalidad 148/2017 [Suprema Corte de Justicia de la Nación]. Por la cual se declara como inconstitucional las sanciones penales al aborto dentro de los artículos de los Códigos Penales de las entidades federativas mexicanas. 7 de septiembre de 2021.

¹² Esta declaración del presidente de la SCJN ha sido citada de la siguiente página: <https://efeminista.com/lucha-local-despenalizacion-aborto-mexico/> (consultado el 15/11/2021).

el fin de tratar de “hacer conciencia” en los magistrados de que, de aprobar este fallo de despenalización al aborto, era como atentar directamente en contra de lo que ellos consideran son vidas inocentes, (el producto gestante antes de la semana doce).

De acuerdo a la ideología de aquel sector, el producto gestante en aquella primerísima etapa debería de ser considerado por el marco jurídico como personas plenas a las cuales se les niega el derecho a nacer. Entre otros actos que llevaron a cabo en aquella ocasión, fueron el uso de imágenes de fetos que con proyectores reflejaban en las paredes de la sede de la SCJN, mientras que con bocinas reproducían sonidos de bebés, oraciones católicas y lanzaban consignas para tratar de que los ministros reflexionaran y decidieran no dar el fallo a favor de la despenalización.¹³

En cambio, posterior al fallo de la SCJN, cientos de personas del bloque conservador se reunieron, días después, en Avenida de la Reforma, CDMX, para hacer una marcha en la cual seguirían firmes con sus posturas de defender a la vida en todas sus etapas, durante esa misma manifestación uno de los momentos más controversiales fue cuando en el Monumento de la Revolución, ante cientos de personas, un equipo de médicos llevó a cabo el ultrasonido a una menor de edad embarazada. Ese procedimiento fue hecho en una especie de templete donde posaron a la niña, mientras la imagen del ultrasonido era proyectada en pantallas gigantes para que las decenas de congregantes reunidos en ese lugar pudieran ver a detalle las imágenes del ultrasonido y pudieran también alabar y exaltar la futura maternidad de una menor de edad.¹⁴

¹³ Para mayores detalles acerca de los hechos ocurridos a aquel día se puede consultar la siguiente nota periodística: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/aborto-grupo-provida-protesta-afuera-scn> (consultado el 15/11/2021).

¹⁴ Para mayor información sobre los hechos de aquella marcha referida se pueden consultar las siguientes notas periodísticas:

Al paso de los días y cuando esta nota se hizo tendencia a nivel nacional, incluso la CNDH tuvo que salir a declarar que abrirían una investigación de oficio, por el hecho de que supuestos médicos hayan expuesto ante decenas de personas un procedimiento médico, en teoría confidencial, a una menor de edad, lo cual habría sido una clara infracción a estatutos y normas de las buenas prácticas médicas. En el segundo capítulo, mencionaremos algunas

1.2. Plantear el problema del aborto desde la discusión filosófica

Independientemente del contexto con el cual partimos para poner en la mesa nuestro problema de investigación, el del aborto, aterrizado en el contexto del Estado de México, el cual, hasta el momento de redacción de este trabajo (primera mitad del año 2022). Sigue todo en pausa en la Cámara Legislativa, parece ser que no hay voluntad política para trabajar en la materia, es como si hubiera una especie de acuerdo intrínseco para seguir aplazando en este estado esta discusión. La cual, en otras entidades federativas a veces, hasta de manera sorpresiva, nos enteramos que el aborto ha logrado ser despenalizado.

A lo mejor, en el Estado de México un avance significativo en esta materia, algo que verdaderamente sea un síntoma de que habrá la voluntad política para trabajar de una vez por todas sobre si despenalizar o no el aborto, sucederá hasta 2023, año electoral en el que a esta entidad le tocarán elecciones para elegir a un próximo gobernador y la renovación de la Cámara Legislativa, ojalá que con esa renovación de mandatario y de representantes locales, al fin el tema del aborto sea tomado con verdadera seriedad por nuestros representantes.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/03/sociedad/vida-si-aborto-no-gritan-miles-en-marcha-provida-en-cdmx/> (consultadas el 15/11/2021).

<https://www.reporteindigo.com/reporte/marcha-provida-en-la-cdmx-culmina-con-ultrasonido-en-vivo-de-adolescente-video/> (consultadas el 15/11/2021).

Pero mientras eso ocurre, a esta disertación le tocará tratar de plantear este problema desde el área de la filosofía, para ello, creo que el primer paso es hacer un despeje del contexto antes mencionado y tratar de ir un poco a fondo acerca de los temas esenciales que se inmiscuyen cuando del aborto se habla.

Con lo anunciado anteriormente, espero que no se malinterprete que existe una suerte de demerito hacia el panorama en el cual el problema del aborto se desarrolla en nuestros días. No hay intenciones de considerar al contexto de este problema como algo superfluo o inocuo. Más bien, lo que trato de hacer al orientar este problema hacia el ámbito de la filosofía es con el afán de poner en práctica una de las tantas definiciones que tiene este primer saber del hombre, el de tratar de encontrar los conceptos que pudieran ayudarnos para comprender la esencia de las cosas que percibimos que están a la par nuestra, así como también los conceptos para tratar de definir nuestra existencia misma y dado que el problema del aborto involucra a profundidad las implicaciones entre la gestante y un producto que se está gestando, creo que ciertamente la región del conocimiento que mejor ha tratado de hacerse las preguntas sobre la existencia y quien ha tratado de ir creando algunos conceptos que sirvan para poder comprender es justamente el quehacer filosófico.

La filosofía siempre se ha atenido a esto: pensar su otro. Su otro: lo que limita y de lo que deriva en su esencia su definición, su producción. Pensar su otro: ¿Viene a ser sólo relevar (*aufheben*) aquello de lo que ella deriva, a no abrir la marcha de su método más que para pasar el límite? ¿O bien el límite, oblicuamente, por sorpresa, reserva todavía un golpe más al saber filosófico? Límite/ pasaje.¹⁵

Para ser todavía un poco más enfáticos con la premisa de tener que orientar hacia la filosofía al tema que trata este trabajo; el de iniciar la búsqueda o el planteamiento de los conceptos de asuntos tan complejos

¹⁵ DERRIDA, Jacques, *Márgenes de la filosofía*, editorial Cátedra, Madrid, 1994, p. 17.

como lo es la esencia o la existencia, requiere, en mi opinión, con también plantear a profundidad los problemas más destacables que se suscitan cuando se pone sobre la mesa el tema del aborto.

En mi opinión, la cual quiero dejar en claro que no es una conclusión genérica, sino que reconozco que mi perspectiva es debatible. Creo que los temas a fondo que se tocan en el problema del aborto son los siguientes, la vida, en el sentido de que tanto podemos decidir sobre el inicio y fin de ella.

La responsabilidad, al preguntarnos sobre si decidir no traer al mundo a un ser que no se está dispuesto a cuidar de él es o bien, una decisión responsable de reconocer que no se tiene la voluntad o los medios para hacerse plenamente a cargo de la paternidad, o por el contrario, abortar es una forma de querer eludir de forma controversial a la responsabilidad, la cual, pudo uno haber prevenido desde antes, pensemos en el uso correcto de métodos anticonceptivos o la abstinencia. Sin embargo, en casos de violación, violencia o restricción de derechos sexuales por parte de la pareja, la falta de educación sexual o simplemente, algún incidente incluso cuando se haya usado algún método anticonceptivo, creo yo que ya no es cuestión de ausencia de un sentido de responsabilidad.

Otro de los temas profundos en el problema del aborto son las cuestiones médicas, especialmente del llamado principio de no malinfluencia en el producto que se está gestando. Esto quiere decir que todo profesional de la salud tiene que seguir una ética laboral estricta en la cual, tiene que ser riguroso con los lapsos en los cuales podría practicar un aborto, los cuales se establecen que son antes de la semana doce, ya que en dicha etapa los órganos fisiológicos en los cuales la biología estipula que está la conciencia aún no se han desarrollado antes de las doce semanas; además de que, en caso de practicar este procedimiento, tiene que

hacerlo de una manera eficaz, con el menor dolo posible, tanto para la mujer, como para el producto.

Afortunadamente, la mejor evidencia sugiere que estos abortos son raros y se realizan solo por razones médicas que lo justifiquen (busque en Google historias personales desgarradoras de mujeres que tuvieron abortos posteriores debido a dificultades médicas, incluidas anomalías fetales incompatibles con la vida). Si se realizan abortos mucho más tarde por razones frívolas, podrían ser moralmente incorrectos, ya que está mal causar un dolor grave sin una buena razón. La mejor respuesta aquí es asegurarse de que cualquier aborto que se pueda realizar en una etapa más temprana del embarazo se realice antes, antes de que el feto esté consciente y sintiéndose. ¿Deberían crearse leyes para prohibir cualquier posible aborto posterior realizado por razones triviales? Nuevamente, no todas las fechorías deberían ser ilegales, pero, lo que es más importante, la prohibición de estos abortos potenciales seguramente tendría un impacto negativo en los abortos posteriores reales realizados por razones médicas legítimas.¹⁶

De la mano con esta cuestión, tenemos el problema de la autonomía de la mujer, el cual en pocas palabras nos plantea el hasta que límite tienen las decisiones del cuerpo de una mujer cuando de un embarazo se habla, ya que, en términos médicos, un embarazo no es solo un proceso que involucra el cuerpo femenino, abarca también el cuerpo de alguien más, el del producto, y justo ahí radica el dilema, ¿la autonomía de la mujer puede decidir tanto en su cuerpo, como el del producto? o bien, ¿esa autonomía termina estrictamente en su cuerpo y no tendría que influir en lo que respecta al cuerpo del producto que se está gestando?

1.3. ¿Por qué orientar este problema hacia la ética?

Probablemente una de las primeras partes del quehacer filosófico que surgió fue la parte de la ética, ya que a través de ella es como se ha problematizado y se ha reflexionado acerca de las cuestiones que devienen con el simple hecho de vivir.

¹⁶ NOBIS, Nathan; GROB, Kristina, *Pensando críticamente el aborto: por qué la mayoría de los abortos no son incorrectos y por qué todos los abortos deberían de ser legales*, Prensa de filosofía, disponible en: <https://www.abortionarguments.com>, 2019, p. 58.

Vivir, para la ética implica problematizar, reflexionar y con suerte conceptualizar el movimiento del ser del hombre; en un estado, primero tangible o sensible, a través del cuerpo, sus necesidades y sus afectos y luego en una región metafísica a la cual en la época clásica de los antiguos griegos ellos denominaron como la psique; esta región intangible a la cual diversos pensadores creen o han teorizado que es una esencia compleja, conformada por varias partes, como la inteligencia, la memoria, la imaginación, la abstracción y el espíritu. Esta esencia de nuestra existencia probablemente sea aquel motor primario que explica las causas más profundas del porqué de nuestros actos, de nuestras necesidades, de los anhelos, de nuestra interiorización del tiempo y en general de todas las acciones y conductas que uno pudiera hacer o no mientras vive.

Una de las características centrales del pensamiento occidental moderno es que ubica al sujeto como centro de reflexión y autorreflexión. Al estar el pensamiento occidental atravesado por la ilustración de la razón, sus sistemas filosóficos se han elaborado como búsqueda permanente por justificar o explicar el sentido del ser en tanto representación y asunto objetivable. De ese modo, la ética de este sujeto occidental está fundamentada en su capacidad de elección; su libre albedrío lo deja en libertad de construir una interacción con el otro. En este sentido el pensamiento contemporáneo ha sido atravesado de la forma más profunda por un liberalismo filosófico que se materializa en unas prácticas económicas, éticas y políticas que definen al occidente moderno.¹⁷

Sin embargo, una pieza fundamental para seguir abonando a favor de la pertinencia de la ética para tratar nuestro problema del aborto, es que si bien, ya hemos establecido que está trata lo referente a la morada del ser en movimiento, dicho ser no se halla en una región N completamente aislado de otras formas de existencia, más bien lo contrario. La existencia del ser de una persona tiene que adaptarse al hecho de que hay alrededor de él más seres; de hecho, es fundamental que haya alguien que se haga responsable del ser de una persona en su más tierna infancia, debido a

¹⁷ QUIROZ LIZARAZO, Elkin Horacio; MARÍN LÓPEZ, Alexander, *Aportes de la ética de Emmanuel Levinas para el concepto de responsabilidad social empresarial*, Revista Virtual Universidad Católica del Norte, N. 38, febrero-mayo 2013, Medellín, Colombia, p. 19.

que somos una especie sumamente indefensa, viéndolo desde nuestras características como especie. Es por ello que se vuelve obligatorio el tener que relacionarnos y tener que aprender a mover nuestra existencia entre más alteridades, estos aspectos son también primordiales para el trabajo ético. Incluso, para autores del siglo XX, como Emmanuel Levinas, la ética es justamente eso un tratado de la existencia, su problematización y su conceptualización partiendo de la premisa de que para ello es fundamental la participación activa de los demás, de la otredad.

Puesto que es en términos éticos como describo la subjetividad. La ética, aquí, no viene a modo de suplemento de una base experiencial previa; es en la ética, entendida como responsabilidad, donde se anuda el nudo mismo de lo subjetivo. Entiendo la responsabilidad como responsabilidad para con el otro, así, pues, como responsabilidad para con lo que no es asunto mío o que incluso no me concierne; o que precisamente me concierne, es abordado por mí como rostro.¹⁸

1.3.1. Una breve síntesis acerca de la evolución de la conceptualización de la ética

En términos efectivos la aparición del pensamiento ético, en mi opinión, ha sido parte primordial para explicar el éxito de la adaptabilidad del humano ante las condiciones adversas del medio, ya que como hice mención anteriormente, somos una especie muy vulnerable, la cual necesita de muchos cuidados por parte de sus similares para sobrevivir a través de la mayoría de las etapas de nuestra vida, aunque por instinto somos una especie que tiende a agruparse con más de su propia especie, la aparición del intelecto, refinó y desarrollo la interacción con la otredad a niveles insólitos y prueba de ello es que sociedad como la nuestra, solo ha sido desarrollada por la humanidad y por ninguna otra especie más. "El intelecto [...] solo representa una ayuda de que dispone la criatura más desfavorecida, vulnerable y efímera para conservar la vida, de la que,

¹⁸ LÉVINAS, Emmanuel, *Ética e infinito*, Editorial La balsa de la medusa, Madrid, 1991, p. 89.

por otra parte, sin ese aditamento, desaparecería tan rápidamente como el hijo de Lessi".¹⁹

De haber sido indefensas presas, hoy somos el depredador más efectivo de la Tierra y todo, gracias a la organización social, única entre las demás especies, al desarrollo de una antítesis a la naturaleza, la cultura y a la implementación de todo un conjunto normativo que buscaba descartar el factor de las aptitudes naturales e instintivas del individuo, con el fin de sumar esfuerzos y crear entre nosotros un sentido de colectividad, la combinación de aptitudes y talentos de los individuos, así como el mutuo resguardo entre todos, todo ello con el fin de garantizar nuestra supervivencia.

En el estado de naturaleza, el individuo utiliza el intelecto para conservarse frente a los demás individuos, aunque las más de las veces lo haga sólo con la finalidad de engañar; pero como tanto por necesidad como por aburrimiento el individuo tiende a asociarse con otros individuos y a llevar una vida gregaria, necesita acordar un tratado de paz que haga desaparecer de su entorno el aspecto más brutal de la «lucha de todos contra todos».²⁰

Pero, al paso de los años y una vez que como especie desarrollada superamos a las demás y dejaron de sernos una amenaza e incluso, hasta las pudimos domar o supimos cómo desplazarlas de su medio y utilizarlas a nuestro favor. El nuevo rumbo de la ética, (aunque todavía no se sabía que eso era ética) se fue refinando y fue buscando objetivos cada vez más trascendentales que solo el de sobrevivir y cumplir el ciclo de vida de un individuo, (nacer, crecer, reproducirse y morirse).

La ética abrió un portal de posibilidades a través de los cuales el pensamiento ha ido sorteando distintos conceptos o teorías de hacia dónde hay que orientar ese esfuerzo individual y colectivo, ese refinamiento de nuestro ser natural "superior" capaz de dominar el

¹⁹ NIETSCHE, Friedrich, *Verdad y mentira en sentido extramoral*, Gredos, Madrid, 2010, p. 227.

²⁰ *Ibid.*, p. 228.

potencial cognitivo hacia nuevos rumbos, mismos que a lo largo de la historia han servido para seguir garantizando el sentido de colectividad; ya que la ética no pugna por una individualización, aunque en algunas corrientes, por ejemplo, la de los ascetas, podría parecer que sí, pero a pesar de aquella excepción, reafirmamos la premisa de que la ética, necesita de la participación activa de alguien más, incluso hasta para aprender a desarrollar el sentido propio del juicio ético.

Para esta ilustración no se requiere más que una cosa *libertad*; y la más inocente entre todas las que lleven ese nombre, a saber: libertad de hacer *uso público* de su razón íntegramente. [...] Entiendo por uso público aquel que, en calidad de *maestro*, se puede hacer de la propia razón ante el gran público del mundo de lectores.²¹

Fue con Pitágoras a través de algunos de los versos de fragmentos de obras hoy inconclusas, pero atribuidas a él donde encontramos la primera clara distinción que un pensador presocrático hizo acerca de la ética y las normas morales, Pitágoras en una serie de leyes conocidas como los *Versos Áureos*, nos presenta catalogado uno de los primeros modelos de comportamiento, dirigidos para que un hombre con la intención de querer lograr la trascendencia del alma siga al pie de la letra, para poder alcanzar ese objetivo. "Observa la justicia en acciones y palabras. Nunca te comportes sin regla ni razón".²²

Posterior a Pitágoras, el pensamiento ético tuvo dos momentos sumamente destacables en la historia del pensamiento filosófico, la filosofía platónica y la filosofía aristotélica; el primero a través de las obras de sus *Diálogos* infiere que el comportamiento ético de una persona correcta le traerá como recompensa que su alma, cuando este perezca retornará al mundo de las ideas, en donde volverá a encontrar el sentido absoluto de la verdad, mientras tanto, debe de aprender a gobernar todos

²¹ KANT, Emmanuel, *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura Económica, 2012, p.28.

²² PITÁGORAS, *Los versos áureos de Pitágoras, Los símbolos y el hieros logos (la palabra sagrada)*, Editorial Diana, México, 1973, p. 20.

los placeres y falsos conocimientos que el mundo material y los sentidos le tienten, para que este desestime el cultivo de su alma y por ende el de su correcto actuar ético.

A este lugar supracelste, no lo ha cantado poeta alguno de los de aquí abajo, ni lo cantará jamás como merece. Pero es algo como esto – ya que se ha de tener el coraje de decir la verdad, y sobre todo cuando es de ella de la que se habla: porque, incolora, informe, intangible esa esencia cuyo ser es realmente ser, vista sólo por el entendimiento, piloto del alma, y alrededor de la que crece el verdadero saber, ocupa, precisamente, tal lugar. Como la mente de lo divino se alimenta de un entender y saber incontaminado, lo mismo que toda alma que tenga empeño en recibir lo que le conviene, viendo, al cabo del tiempo, el ser, se llena de contento, y en la contemplación de la verdad, encuentra su alimento y bienestar, hasta que el movimiento, en su ronda, la vuelva a su sitio. En este giro, tiene ante su vista a la misma justicia, tiene ante su vista a la sensatez, tiene ante su vista a la ciencia, y no aquella a la que le es propio la génesis, ni la que, de algún modo, es otra al ser en otro – como ese otro que nosotros llamamos entes -, sino esa ciencia que es de lo que verdaderamente es ser. Y habiendo visto, de la misma manera, todos los otros seres que de verdad son, y nutrida de ellos, se hunde de nuevo en el interior del cielo, y vuelve a su casa.²³

Aristóteles, en cambio, propone el desarrollo de las virtudes dianoéticas, prudencia y sabiduría, principalmente, con estas facultades cognitivas el individuo tendría las facultades correctas con las cuales poder encaminar su juicio ético para encontrar el justo medio de las acciones llevadas a cabo por el hombre, “el bien se predica de la sustancia; y de la cualidad, como las virtudes. Y de la cantidad, como la medida; y de la relación, como lo útil; y del tiempo, como la ocasión; y del lugar, como el domicilio conveniente y de otras cosas semejantes”.²⁴ Una persona que logra conducirse por la vida siendo un virtuoso en mantener ese justo medio, será recompensado por un estado de felicidad fidedigno, el fin al que encamina el sistema ético de Aristóteles.

El bien humano resulta ser una actividad del alma según su perfección; y si hay varias perfecciones, según la mejor y más perfecta, y todo esto es una vida completa [...] La felicidad es lo mejor, y lo más bello y lo más deleitoso. Esto es la virtud, que nos hace capaces de practicar las bellas acciones.²⁵

²³ *Fedro* (247c-247e).

²⁴ *Ética Nicomáquea*, (1096b, 25-28).

²⁵ *Ibid.*, (1098^a, 16-18; 1099^a, 24).

Después del fallecimiento de estos dos filósofos, en las orillas del Mediterráneo fueron surgiendo distintos pensadores que se caracterizaron principalmente por reflexionar acerca de la ética durante aquella época, la cual incluso alcanzó los primeros años de la nueva era después de Cristo. Destaco el surgimiento de distintas corrientes filosóficas, todas ellas con firmes postulados éticos, los cuales buscaron conceptualizar estados tales como la armonía y la paz, los cuales suponían que se conseguían mediante con la contención o con la condescendencia de los placeres corpóreos, del desarrollo del intelecto o del refinamiento en la experiencia de los sentidos. Entre estas corrientes que surgieron después de Platón y Aristóteles encontramos al estoicismo, el epicureísmo, el cinismo o el escepticismo.

Con el surgimiento, sus primeros creyentes en Medio Oriente y el paulatino auge de la religión cristiana a través de la región de Judea y en Europa; vino de la mano la aparición de normas morales y una idea intrínseca de la ética, la cual fue sumamente influyente en el mundo occidental durante la época del medievo. En teoría esta normativa moral y ética trataba de hacer que los feligreses adoptaran las enseñanzas que supuestamente Jesús, quien era visto como el hijo de Dios, predicó entre sus discípulos. Mediante sus predicaciones y sermones Jesús desestimó la antigua Ley de los pueblos judíos, de donde él también era originario y en su lugar, propuso un modelo de comportamiento con base en el amor al prójimo y una vida modesta y servil a la voluntad de Dios.

Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el Reino de los cielos.
Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán en herencia la tierra.
Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.
Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados.
Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.
Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios.
Bienaventurados los que buscan la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios.

Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los cielos.
Bienaventurados seréis cuando os injurien, os persigan y digan con mentira toda clase de mal contra vosotros por mi causa.
Alegraos y regocijaos porque vuestra recompensa será grande en los cielos.²⁶

Durante la edad media, los grandes filósofos de occidente se dedicaron a elucubrar, a través de la filosofía, las virtudes éticas de las enseñanzas de Dios dadas por Jesús, independientemente de que el buen cristiano que siga las predicaciones del hijo de Dios se supone será recompensado con la entrada al paraíso después de su muerte. Filósofos de la talla de San Agustín de Hipona, San Alberto Magno o Santo Tomás de Aquino trabajaron arduamente entre sus reflexiones conceptos sobre la virtud, el sentido del bien, la definición del mal, el valor de la vida, el concepto de espíritu, del alma, la prudencia, la austeridad, la interiorización del tiempo y el amor a la sabiduría, aunque todo con una tendencia a Dios.

No hay quien ponga en duda que es la virtud la perfección del alma. Lo que con razón se puede preguntar es si la virtud subsiste por sí misma o sólo adherida al alma. [...] Bien que la virtud subsista por sí misma, bien sólo adherida al alma, es siempre cierto que ella (el alma) sigue una dirección para llegar a la virtud; y esta dirección no puede ser otra cosa que el alma misma, o la virtud, u otro objeto cualquiera. Si el alma se dirige a sí misma en la adquisición de la virtud, es una dirección hacia no sé qué de necio e insensato, pues eso es ella sin la virtud. Y como el deseo mayor del que busca algo es su consecución, se sigue o que el alma no quiere obtener el objeto que ansía, cosa en verdad bien absurda e irracional, o dirigiéndose ella misma a algo necio e insensato, caerá en la necesidad e insensatez que detesta. Mas si persigue la virtud con ansias de conseguida, ¿cómo será eso posible si no existe o la posee ya? Es necesario, pues, que la virtud subsista fuera del alma, o, si no se quiere ver en ella nada más que un hábito o cualidad del alma sabia cualidad que sólo subsiste en el alma, la dirección a la conquista de la virtud tiene que ser hacia otra cosa distinta del alma; pues, a mi entender, si la dirección del alma es hacia la nada o hacia algo necio o insensato, se sale del verdadero camino de la sabiduría.

Esa otra cosa que yendo el alma en busca de ella la hace sabia y virtuosa es el hombre sabio o el mismo Dios. Pero ya se dijo que este bien debe ser de tal naturaleza, que no se nos pueda arrebatarse contra nuestra voluntad. ¿Y quién duda que el hombre sabio, aun en el supuesto que nos baste la dirección hacia él, se nos puede arrebatarse sin nuestro consentimiento y aun a pesar de nuestra resistencia? Esta otra cosa, pues, es Dios, y nada más; tendiendo hacia Él,

²⁶ Mateo (5:3-12).

vivimos una vida santa; y si lo conseguimos, será una vida, además de santa, feliz y bienaventurada.²⁷

Posteriormente a la edad media, ocurrió un periodo de renovación cultural en Europa conocido como el Renacimiento, en síntesis, este movimiento tuvo como objetivo principal volver a centrar la figura del hombre como el eje rector de las ideas filosóficas, estéticas, políticas y económicas de aquella época.

La característica del hombre moderno fue buscar en su propio interior la respuesta a la posibilidad de conocer el universo. Una vía de la modernidad la abrió Hume, quien contribuyó a la idea de que el principio de la moral es un sentimiento y, por tanto, los contenidos de la moral se pueden indagar por medio de la experiencia.²⁸

En el caso particular de la filosofía y de los modelos éticos que durante ese periodo surgieron, aunque estos seguían conservando una herencia cristiana, pensemos en el caso de autores como Descartes o Spinoza, quienes daban un lugar fundamental en sus modelos éticos a la existencia de Dios. “La idea por la que concibo un Dios soberano, eterno, infinito, inmutable, omnisciente, omnipotente y creador universal de las cosas que están fuera de él, esa idea, repito, tiene más realidad objetiva que las que me representan substancias finitas”.²⁹

Lo interesante aquí, acerca del giro ontológico de dichos modelos, es que estos autores comenzaron a teorizar con la idea de que el fin de la ética, para aquella época, no era nada más el difundir y educar al hombre con una formación de valores y virtudes morales que se preocuparan únicamente por inculcarles el cuidado a su alma, para que esta pudiera sortear los pecados del mundo y así pudieran llegar al cielo. No, sino que ahora, en aquella época se empezaron se reorientó a la ética para que se

²⁷ HIPONA de, San Agustín, *De moribus Ecclesiae catholicae*, (VI:9-10).

²⁸ RODRÍGUEZ YUNTA, Eduardo, *Fundamentación antropológica y ontológica de la ética*, ARS MEDICA Revista de ciencias médica, DOI: 10.11565/arsmed. v30i2.313, agosto-septiembre 2016, Santiago de Chile, p. 4.

²⁹ DESCARTES, René, *Meditaciones metafísicas*, Alianza Editorial, Madrid, 2011, p. 86.

dedicara a la reflexión y a la búsqueda de conceptos e ideas que apoyasen una idea acerca del progreso humano, del desarrollo de todo nuestro potencial a través del uso adecuado y sistematizado de las facultades cognitivas. El hombre no tenía que conformarse con solamente con lo justo, con vivir con modestia y con resignación ante las adversidades que la vida le presentara; las capacidades intelectuales del hombre le podrían proporcionar los medios o las soluciones para sobreponerse a los problemas y malestares, los cuales, habían sido muchos durante otras épocas de la Historia humana, pero ahora, gracias al análisis metódico y racional de los fenómenos y la reorientación de los axiomas acerca de los principios y el funcionamiento de la sustancia, el hombre pudo introducir un método sistemático con el cual desentrañar de manera exacta y unívoca el funcionamiento de la realidad misma, la ética estaba del lado de la idea de que el universo había sido conformado bajo leyes de exquisitez lógica y racional dadas por el ser superior. *"Las matemáticas son el lenguaje en el que Dios escribió el universo"*³⁰.

Correspondería ahora al hombre mediante el desarrollo de su potencial, descubrir los planos perfectos de su creación, saber usar sus leyes y sus principios y con ellos proporcionarnos los medios, la tecnología, las leyes, las fórmulas o los principios que fueran necesarios para que así el hombre pudiera entrar a una época de prosperidad y de armonía como hasta antes no había sido vista, la época Ilustrada.

El sentido de tener control, de comportarse bajo la guía de pensamientos y deseos más bien que de obsesiones e impulsos" (Bennett, 1990: 335). La ética de Spinoza apuesta a que el conocimiento y la comprensión de las causas de nuestras afecciones puede liberarnos de cualquier tutela, hacernos autónomos y afianzar nuestra dignidad, lo cual implica ir más allá de la superficialidad de los hechos y dirigirnos a la causalidad que los condiciona. Se trata pues de conocer

³⁰ Frase atribuida a Galileo Galilei.

y comprender antes de juzgar y condenar, todo como un trabajo que nos libera de nuestros tabúes, de nuestras falsas creencias y de nuestros prejuicios.³¹

Posteriormente cuando el periodo del Renacimiento siguió siendo refinado y dio paso a la ya mencionada Ilustración, el autor más sobresaliente de ese periodo, Emmanuel Kant estaba plenamente convencido de que la mayor virtud y el principio más fidedigno de los valores morales era la razón.

El hombre, en tanto ser racional, es libre, es decir, se da a sí mismo las leyes de su conducta. Pero darse a sí mismo una ley que no puede servir como ley universal, significa darse a sí mismo una ley que no es tal y esto es una contradicción, indigna de un ser racional. Así Kant infiere, del hecho de que el hombre es un ser racional, la obligación de obedecer el imperativo categórico. Si esta teoría es correcta, tendríamos entonces un criterio del valor ético de las acciones que no presupone ningún concepto moral; pues basta el concepto de la capacidad de universalización de una regla, y este es un concepto teórico.³²

Esta facultad fue la causa del por qué pudimos sobrevivir al despiadado estado natural al que las demás especies se siguen ateniendo, pero no nosotros, el hombre, al ejercer nuestras facultades cognitivas como hasta ahora lo hemos venido haciendo estamos separándonos de lo que la tendencia natural tenía preparado para nosotros y damos pie a la era de nosotros, a la de la libertad, a la de la autonomía, a la de las normas sociales que han sabido mantener firme el pacto social con el cual a nosotros como especie estamos en constante progreso. Kant es quien afirma con mayor vehemencia, que la razón es tan vital y que gracias a ella, es como hemos adquirido ese estatus superior que las otras especies no tienen acceso, me refiero al valor de la dignidad humana.

En sus ensayos conocidos como *Filosofía de la Historia*, Kant deja establecido firmemente de que el objetivo de su sistema ético era alcanzar el estado más próspero y perdurable que el mundo pudiera brindarnos.

³¹ BACARLETT PÉREZ, María Luisa, *Dignidad como sabiduría, un acercamiento a la ética de Baruch de Spinoza*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, N. 2, octubre-diciembre 2007, Toluca, p. 53.

³² PATZIG, Günther, *Ética sin metafísica*, Ediciones Coyoacán, México, 2000, pp. 57-58.

Lo único que se necesitaba era llegar a un punto del desarrollo cognitivo en el cual, las personas aprendieran a usar la razón y mediante ella se despojaran de vicios, antivalores o falta de disposición, el progreso terminaría en un Estado de paz perpetua cuando la razón fuera un principio general bien aceptado entre todos.

Cuando estos intentos han dado tanto de sí que la comunidad es ya capaz y propensa a prestar oídos no sólo a las piadosas doctrinas tradicionales sino también a la razón práctica alumbrada por ellas (como es, por otra parte, de necesidad para una religión); cuando los sabios (a la manera humana) del pueblo hacen proyectos, no por conciliábulos entre sí (como un clero) sino como conciudadanos, coincidiendo en la mayor parte, con lo cual demuestran de manera intachable que lo que les importa es la verdad; y cuando el pueblo toma interés en el conjunto (aunque no, todavía, en los más pequeños detalles) por un sentimiento general de la necesidad de edificación de sus disposiciones morales, y no por autoridad: en este caso nada parece más aconsejable que dejar a aquellos que hagan y continúen en su labor ya que se hallan en el buen camino de la idea que persiguen.³³

Esa visión utópica de Kant, sirvió de base para la creación de los primeros Estados actuales y de las primeras potencias imperialistas, las cuales surgieron poco después de la muerte del filósofo de Königsberg. Ya en el siglo XIX, se crearon instituciones que se encargaron de ir positivando e institucionalizando la primicia del principio categoremático, con el fin de sustentar aparatos jurídicos e instituciones públicas que garantizaran las condiciones mínimas con las cuales todo individuo tuviera los derechos que les garantizaran a todos las mismas condiciones con las cuales ir moldeando la noción de ese ciudadano libre e ilustrado que pudiera alcanzar ese estadio de la paz perpetua. A pesar de ello, algo que Kant no visualizó, es que el ritmo de su progreso propuesto, significaría un desgaste exorbitante de recursos naturales, de mano de obra y de un agobio nunca antes vistos en las economías que habían decidido aplicar en sus estructuras políticas y sociales los principios de la Ilustración. No les quedaba de otra a estas potencias, que tener que recurrir a los

³³ KANT, Emmanuel, *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012, p. 138.

recursos naturales de otras regiones, por los medios que fueran necesarios.

Por lo que, contrario al principio categorématico, pero con el presunto fin de querer alcanzar el Estado de paz perpetua, irónicamente recomendado por el mismo autor; las potencias mundiales del siglo XIX se cernieron vorazmente sobre la mayoría de territorios disputables, con excepción de la mayoría de América, que tenía poco de haber conseguido sus independencias; pero, en el caso de África, la India y Oceanía, esos territorios fueron el medio para satisfacer el ritmo del progreso de las naciones europeas. A pesar de ello, poco duró el tenso equilibrio y el progreso de aquellos Estados frutos de la idea de la Ilustración y la Revolución Industrial, porque sus necesidades y sus ambiciones de ser la potencia dominante del mundo, siguieron exigiendo más y más recursos para tratar de alcanzar esas metas.

Finalmente, esa desvirtuación de la idea de un Estado absoluto terminó por desencadenar dos conflictos de escala mundial, una crisis económica como nunca antes vista en aquella época y el surgimiento de un sentido de desilusión y un abrupto despertar del sueño idílico que la Ilustración había cultivado en el colectivo de la sociedad occidental; los cuales, durante las primeras décadas del siglo XX se encontraron surcando las aguas del existencialismo y el nihilismo.

Nos encontramos en una época histórica que se ha venido a denominar de la "posmodernidad", la cual se caracteriza por ser una etapa de transición cargada de un nihilismo de carácter tecnológico, y por la vivencia de una decadencia moral en la que no se vislumbra proyecto alguno capaz de ser fundamento del vivir humano; más bien existe una gran diversidad y tolerancia de las variadas formas de interpretar la realidad y de valorar éticamente. Se busca liberar los impulsos naturales, como las emociones y la sexualidad, y desarrollar una apertura radical a una existencia que se viva sin restricciones de tipo moral para no imponer un orden a la vida propia. [...] El posmodernismo se caracteriza por negar la

existencia de verdades universales o realidades objetivas: todo es relativo y sujeto a crítica.³⁴

Y aunque, una vez terminada la segunda Guerra Mundial, los esfuerzos de cooperación internacional trataron una vez más de volver a poner en práctica los ideales del modelo ético/político kantiano, sentando la carta de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la creación de la ONU y demás órganos de cooperación internacional; todos ellos orientados con el fin de velar por la dignidad del hombre y por la idea de un ciudadano del mundo que pudiera sentirse respaldado en las naciones que se adscribieran a estas organizaciones internacionales y que, dentro de su orden gubernamental supieran adoptar estos modelos de orden y Derecho que procuraran el Estado de dignidad y de garantías con las cuales, de nueva cuenta el principio categoremático de Kant estipuló que eran las reglas inequívocas y a priori con las cuales el hombre podría respetar la dignidad de sí mismo y de los demás, ejercer su libertad y tener un basamento para el juicio ético más correcto que pudiera procurarse.

Empero, la consecuencia más abrupta del fin de la influencia del pensamiento de la Ilustración a principios del siglo XX, fue el giro que la filosofía asumió de cara a la introducción de la corriente del existencialismo, la cual tuvo sus orígenes en filósofos como Nietzsche o Kierkegaard. Sin embargo, el auge de esta corriente filosófica sucedió unas décadas posterior al fallecimiento de ambos filósofos. Este tema es muy amplio, cabe aclarar, por lo que específicamente para conveniencia de esta tesis, me detendré de manera resumida en el complejo concepto

³⁴ RODRÍGUEZ YUNTA, Eduardo, *Fundamentación antropológica y ontológica de la ética*, ARS MEDICA Revista de ciencias médica, DOI: 10.11565/arsmed. v30i2.313, agosto-septiembre 2016, Santiago de Chile, p. 4.

que desarrolló el filósofo alemán, Martin Heidegger en su obra icónica, *Ser y tiempo*, me refiero al *Dasein*.

El *Dasein* es un ente que en su ser se comporta comprensoramente respecto de este ser. Con ello queda indicado el concepto formal de existencia. El *Dasein* existe. El *Dasein* es, además, el ente que soy cada vez yo mismo. Al *Dasein* existente le pertenece el ser-cada-vez mío como condición de posibilidad de la propiedad e impropiidad. El *Dasein* existe siempre en uno de estos modos o en la indiferencia modal de ellos. Ahora bien, estas determinaciones de ser del *Dasein* deben ser vistas y comprendidas a priori sobre la base de la constitución de ser que nosotros llamamos el estar-en-el-mundo.³⁵

El *Dasein* se refiere a una revaloración del sentido del ser, apartándolo de del centro o de la cúspide de los conceptos universales y de las categorías imperturbables y trascendentales, las cuales, en otras etapas de la historia de la filosofía, se suponía que eran la esencia o los motivos teleológicos del ser del hombre. Durante aquella época, como en ninguna otra, se puso en entredicho ese sueño idílico de que el humano tenía una meta trascendental, todo el discurso del humanismo se desestimó, el eje rector de nuestra figura se despejó y ahora ni el mundo de las ideas, ni la idea del paraíso cristiano, ni el Estado absoluto o la paz perpetua, que en otras épocas guiaron con ahínco el espíritu de un progreso entusiasta, positivo, ahora poca certeza podían ofrecer de que se había estado haciendo lo correcto al seguir aquellos ambiciosos ideales.

Después de la guerra, bajo el nombre de existencialismo, cristiano o ateo, y junto con un personalismo fundamentalmente cristiano, el pensamiento que dominaba en Francia se tenía por esencialmente humanista. Incluso si no se quisiera resumir el pensamiento sartreano bajo el slogan «la realidad humana». Se trata como es sabido, de una traducción del *Dasein* heideggeriano [...] Ciertamente, la noción de «realidad humana» traducía el proyecto de pensar a costa de nuevos gastos, si se puede decir así, el sentido del hombre, la humanidad del hombre. Si se sustituyó la noción del hombre, con toda su herencia metafísica, con el motivo o la tentación sustancialitas que allí se hallan inscritos, por la noción neutra e indeterminada de "realidad humana" fue también para suspender todas las presuposiciones que desde siempre constituían el concepto de unidad del hombre. Era, pues, también una reacción contra cierto humanismo intelectualista o espiritualista que había dominado la filosofía. [...] Y esta neutralización de toda tesis metafísica o especulativa, en cuanto a la unidad del *anthropos*, podría ser

³⁵ HEIDEGGER, Martin, *Ser y tiempo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012, p. 62.

considerada en ciertos aspectos como la herencia fiel de la fenomenología trascendental de Husserl y de la ontología fundamental de *Ser y Tiempo*.³⁶

Los hechos históricos que acontecieron a principios del siglo XX y que mencionamos un poco antes, bien pudieron ser parte del desencantamiento que se vivió en aquella época; por ejemplo, los revolucionarios descubrimientos en la ciencia, como en la física, con el descubrimiento de la teoría de relatividad, o los horrores que padeció Europa durante la Primera Guerra Mundial, la pandemia de la Gripe Española o el Crack del 29.

Todas esas situaciones creo que pudieron ser la clave de que también en el quehacer filosófico este se moviera por igual hacia la región de lo inconcreto y tender el discurso hacia uno que ya no hablara de fines concretos en el proyecto del hombre o el humanismo, ahora ya solo quedaba hablar de la posibilidad. De eso, podemos decir a grandes rasgos que trata el *Dasein*: una existencia que se reafirma únicamente en el presente, en la experiencia diaria de ir viviendo, en el recorrer un mundo o un horizonte ya dado y tratar de coger de este las posibilidades que al ser propio mejor le hagan sentido, sin que estas posibilidades sean el prototipo general para la existencia de los demás; ya que cada *Dasein* se ajusta a su propia particularidad a su modo específico de ser/estar ahí.

No obstante, dentro de aquella gama de posibilidades a las cuales la existencia pudiera decantarse o no, hay solamente que es segura, para Heidegger y esa es el fin de la existencia misma, una estancia a la cual todos de manera general vamos a padecer, el punto final que terminara de delimitar al fin lo que fue la existencia y la condición de posibilidad se extinguirá para dar paso a la certeza.

³⁶ DERRIDA, Jacques, *Márgenes de la filosofía*, editorial Cátedra, Madrid, 1994, p. 151.

De hecho, para Heidegger ralentizar acerca del fin del ser no conlleva una suerte de atmosfera funesta, sino más bien lo contrario, ser conscientes de que el ser es un ser que tiene como única cosa 100% el hecho de su fin es algo que brindara a la existencia de un pleno estado de libertad, el fin de nuestra existencia es lo único que podemos mencionar que será tarde o temprano verdad.

Y bueno, si lo vemos en retrospectiva, el concepto de *Dasein* también repercute en un giro radical al entendido de la ética ya que, gracias a este existencialismo, a esta certeza y distinción del fin del ser, la ética deja de lado la presunción de solo reafirmar el hecho de la vida como el sobreentendido de que únicamente en la vida se mueve o tiene sentido el ser.

El pensamiento del fin del hombre está entonces ya prescrito siempre a la metafísica, en el pensamiento de la verdad del hombre. Lo que hoy es difícil de pensar, es un fin del hombre que no esté organizado por una dialéctica de la verdad y de la negatividad, un fin del hombre que no sea una teleología en primera persona del plural.³⁷

Heidegger en cambio, nos aporta el hecho de que el fin o la interrupción de la existencia es realidad el sentido del ser más fidedigno, por lo que ahora creo que hablar del fin de la existencia, ya es también parte del quehacer ético, en la actualidad.³⁸

1.3.2. En específico, orientar el problema del aborto como un problema referente al concepto de la dignidad humana

Como habíamos mencionado anteriormente, el trasfondo el problema del aborto va de la mano con una serie de problemas muy complejos e interesantes de abordar uno a uno. Pero, en el caso particular de esta

³⁷ *Ibid.* p. 158.

³⁸ Hago distinción entre «fin de la existencia» y la muerte, ya que en el caso de un aborto cuando es practicado dentro de las 12 semanas como sugieren los especialistas en la materia, no se habla de que el producto haya muerto, sino más bien se le refiere como un producto interrumpido, o sea que se le dio un fin a su existencia.

tesis y siendo coherentes con lo que adelantamos en la introducción que sería lo primordial en tener en cuenta para marcar la tónica del presente trabajo.

Primero, hacer un esfuerzo por orientar nuestra discusión claramente hacia el quehacer filosófico, en este caso estamos tratando de orientar el problema hacia el área de la ética y segundo, para tratar de reafirmar la orientación hacia esta parte de la filosofía pero también, para tratar de mantenernos alejados de las prácticas del *mansplaining*³⁹ o cualquier otra situación que pudiera parecer como un intento más del varón por querer hacer de su voz y de su reflexión algo hegemónico, incluso cuando el tema sea algo referente a la mujer y a un proceso de vida que solo ellas pueden experimentar y que por ejemplo tratar yo de especular con problemas que de cierta manera requieran de esta experiencia que para el varón nunca va a ser asequible, a mi consideración, estaría siendo pretencioso y estaría extrapolando las facultades de la comprensión, por lo cual, creo que mis conclusiones no serían del todo fidedignas.

Es por ello que se ha decido enfocarnos en un rubro que entra mucho a debate, que se maneja o se mueve de forma un tanto intrínseca en la problemática del aborto, me refiero a la cuestión de la dignidad; una característica que, de primera mano, podríamos decir que se encarga de hacer especialmente discernible a la naturaleza del hombre. Además de que la dota de la necesidad de procurarle un respeto y un estatus que debería de ser inquebrantable, o al menos en la actualidad ese es el

³⁹ La definición ofrecida por Lili Rothman, colaboradora del Atlantic, presenta un concepto más neutro y amplio para abarcar el concepto de *mansplaining*. Rothman define el *mansplaining* como el acto de explicar sin tener en cuenta el hecho de que la persona que está recibiendo la explicación sabe igual o más sobre el tema que la persona que lo está explicando. A pesar de mantener neutra la base de su definición, Rothman puntualiza que este comportamiento es más común por parte de los hombres hacia las mujeres. Esta perspectiva es debatible, y ha sido discutida ampliamente.

GARCÍA-BULLE, Sofía, *Opinión: La explicación privilegiada y la academia*, [Internet], 2019, Recuperado de: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/que-es-mansplaining>. (Consultado el 22/09/2021).

discurso políticamente correcto y en común con el cual, en las apariencias, se manejan la mayoría de las políticas públicas de los países occidentales.

Sin embargo, a mi consideración, aunque la dignidad en la actualidad parece ser la palabra de moda o el término con el cual la palabrería de los discursos políticos “bien intencionados” o con lo que las instituciones de corte social tratan de justificar sus buenas intenciones y el modo en el que proponen el rumbo para procurar en la sociedad el respeto hacia este valor propio del hombre. Lo cierto, es que la dignidad per se, es un concepto muy confuso, ya que pareciese ser que abarca y habla de todo lo que es lo humano, aquello que nos da ese «trasfondo sustancioso»; pero a su vez, ciertamente la dignidad carece de definición simple, se pierde entre otras características del espíritu humano, por ejemplo, lo relativo a procurar el honor personal, el reconocimiento al mérito, entre otras circunstancias.

Apartando esos errores comunes de significado sobre lo que se presupone es la dignidad, entonces, lo que nos quedaría para empezar a dilucidar un poco sobre un concepto de lo que podría ser este valor. Creo que habría que empezar por establecer que se trata de una característica general y universal para todos los miembros de la especie humana, o al menos como veremos más adelante, así se ha trabajado de manera general la definición de este valor a lo largo de la historia.

Gracias a esta condición, abonamos entonces a la tangibilidad de poder entrar en la discusión sin perturbar con un *mansplaining* ni extrapolación de las facultades del conocimiento, a la condición de que este tema se trata a su vez una lucha vigente y propia de las mujeres e insisto este trabajo quiere ser lo más respetuoso a no perturbar el sitio protagónico que la mujer en todo momento debe de tener en este tema.

No obstante, la característica general y universal del valor de la dignidad también confunde los alcances de esta condición; ya que no hay una postura o definiciones muy claras que nos brinden una certeza acerca de en qué momento de la vida de una persona, uno empieza a gozar del valor de la dignidad, ¿es acaso desde la concepción, desde el nacimiento o será que la dignidad es una característica potencial la cual se hace efectiva mediante las experiencias de las vivencias?

Y es justo por no tener en claro los límites de la dignidad en la vida de toda persona, que es tan controversial y subjetivo dicho valor en el debate del aborto. Pues mientras para las posturas conservadoras y en contra del aborto, la dignidad se pretende como un universal inmutable exclusivo del hombre, que aparece desde el primer momento de la concepción y que fue dado porque estamos hechos a su imagen y semejanza.

“Entonces dijo Dios: Hagamos al ser humano a nuestra imagen, según nuestra semejanza, para que dominen sobre los peces del mar, las aves del cielo, los ganados, las bestias salvajes y los reptiles de la tierra. Y creó Dios al ser humano a su imagen; a imagen de Dios los creó; varón y mujer los creó. Y los bendijo Dios diciéndoles: Crezcan y multiplíquense; llenen la tierra y sométanla; dominen sobre los peces del mar, las aves del cielo y todos los animales que se mueven por la tierra. Y añadió: Les entrego todas las plantas que existen sobre la tierra y tienen semilla para ser sembradas; y todos los árboles que producen frutos con su semilla les servirán de alimento.... Y así fue. Vio entonces Dios todo lo que había hecho, y todo era muy bueno”.⁴⁰

En cambio, para el sector liberal la dignidad se halla en una conceptualización más caótica; ya que, o puede ser un valor del cual pueden prescindir o bien, puede ser un valor que trata de sustentarse en la necesidad de las experiencias de la vivencia para poder reafirmarlo. Precisamente, sobre el meollo de lo variado de las definiciones de la dignidad, a continuación, presentaremos una síntesis de las conceptualizaciones más relevantes para esta disertación.

En concreto, la "dignidad humana" se considera un "valor fundamental", un "valor intrínseco", pósito de los demás valores, que puede ser presupuesto como

⁴⁰ Génesis 1: 26-31.

autoevidente; y aquí nos acercamos a una posible definición, pues supone en el ser humano una cualidad nueva en el orden de los seres; una especie de salto cualitativo, lo que origina una nueva perspectiva axiológica. Se trata de una noción que se ha ido configurando durante siglos y vendría a ocupar el papel que, tradicionalmente desempeñó el Derecho Natural, entendido como fundamento ontológico del Derecho.⁴¹

1.3.3. Una breve síntesis acerca de la evolución de la conceptualización de la dignidad

Si bien, el tratar de hallar la respuesta al sentido y sustancia de la naturaleza humana ha sido quizás la piedra angular de la filosofía y de buena parte del campo de estudio de las ciencias. A su vez, esta búsqueda de una definición universal de nuestra naturaleza humana, ha sido hasta el momento una tarea inconclusa por la cual han desfilado una amplia cantidad de personajes de distintas áreas del conocimiento, los cuales han dedicado su vida a tratar de resolver esta incógnita. Ya que hasta el momento, no se ha podido llegar a un resultado satisfactorio y último, por lo cual la búsqueda del sentido del ser continua siendo un tema vigente y vital para el quehacer filosófico. "Cuan vacía es necesariamente la fórmula del principio de dignidad humana: no es nada más y nada menos que el vehículo de una decisión moral sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de formas posibles de la limitación de la autodeterminación individual".⁴²

Sobre este valor, encontramos que funge también como una piedra angular en la cual se han sustentado los derechos que en todo hombre se le debiesen de procurar para que le sea reconocida su dignidad; o al menos, esta premisa ha sido la que han seguido algunos pensadores. Pero, aunque el valor de la dignidad, en un principio, no era reflexionado de forma tácita, sino que más bien, era una característica más de las

⁴¹ SOBRINO ORDOÑEZ, Miguel Ángel, *Aproximaciones a la fundamentación antropológica de la dignidad humana*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, N. 2, octubre-diciembre 2007, Toluca, p. 29.

⁴² HOERSTER, N. *Acerca del significado del principio de la dignidad humana, Defensa del positivismo jurídico*, Gedisa, Barcelona, 1992, p. 92.

cualidades y/o esencias, sobre las cuales los pensadores de la antigüedad dentro de su sistema filosófico teorizaron que era pertinente a la naturaleza humana.

Para efectos de este trabajo destacaremos que uno de los primeros momentos en que se hizo una separación de la dignidad humana a lo que respecta de su naturaleza misma, fue en la noción de *civis romanus*, manejada por el Derecho Romano: "Roman citizenship was acquired by birth if both parents were Roman citizens (*cives*), [...] *Civitas* also included such rights as *jus honorum* (eligibility for public office) and *jus militiae* (right of military service)—though these rights were restricted by property qualifications".⁴³

En esta noción jurídica, la cual hasta la fecha, sigue siendo el fundamento del Derecho en el mundo occidental contemporáneo, los juristas romanos hicieron una clara separación entre lo que es la naturaleza humana (persona en el sentido de *la fachada*)⁴⁴ a la cual, sumado a su *status*,⁴⁵ (las consideraciones dadas por el Estado) daba como resultado la cantidad y el modo de reconocimiento por parte del Roma hacia una persona. En pocas palabras, este reconocimiento sería un antecedente de la dignidad.

⁴³ Encyclopædia Britannica: *cives romani* <https://www.britannica.com/topic/civitas> (consultado el 14/01/2022). [*La ciudadanía romana era adquirida por nacimiento si ambos padres eran ciudadanos romanos (cives), [...] Civitas también incluía derechos tales como jus honorum (posibilidad de ser elegido para cargos públicos) y jus militiae (derecho al servicio militar), aunque estos derechos estaban restringidos el valor de sus propiedades*] **Traducción personal.**

⁴⁴ La palabra latina *persona* indica en un primer momento el revestimiento, o mejor dicho era una alusión a la máscara, para más detalles de esta noción en el Derecho Romano se podría consultar a: RIBAS ALBA, José María, *Persona desde el derecho romano a la teología cristiana*, Comares, Granada, 2012, pp. 105-123; 125-153.

⁴⁵ "El status estaba conformado por el conjunto de derechos y facultades de una persona. El status de un ciudadano romano se integraba de tres aspectos: *status libertatis*, *status civitatis* y *status familiae*. La pérdida de alguno de estos elementos implicaba una disminución de su capacidad las consecuencias, según el caso, significaban la pérdida de ciertos derechos y facultades". Información revisada en https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w22468w/Clase2/status_de_las_personas_fsicas.html (consultado el 14/01/2022).

Posteriormente, con el surgimiento del cristianismo en la región de Palestina, surge junto con la nueva fe profetizada por Jesucristo, una revaloración de la dignidad del hombre, muy distinta a la propuesta por el Derecho Romano, ya que, de acuerdo a las sagradas escrituras, ante los ojos de Dios, todos merecíamos el mismo reconocimiento debido a que todos fuimos hechos a imagen y semejanza de él⁴⁶, esta antítesis al segregarismo del Imperio Romano hizo que la fe cristiana y esta nueva idea de dignidad fuera adoptada rápidamente por las masas que conformaban al imperio, al paso de los años y ante la creciente presión social por parte de la mayoría de la población que estaba harta de la injusticia del sistema Romano, hicieron incluso que las autoridades del imperio cedieran ante la nueva fe cristiana y en las primeras décadas del siglo IV de nuestra era, el cristianismo se volviera en la religión oficial del Imperio.⁴⁷

Después de la caída de Roma y con el comienzo de la Edad Media, la dignidad del hombre siguió estando ligada a la voluntad de Dios, esta premisa fue respetada y fue intensamente tratada para buscar respaldarla racionalmente por los filósofos de la escolástica e incluso, después del fin de esta época y con el inicio del Renacimiento y la Modernidad; los filósofos aún partían del antecedente de la dignidad humana influenciada por la religión cristiana para seguir desarrollando su pensamiento en torno a la naturaleza del hombre⁴⁸.

⁴⁶ Al final de este capítulo detallaremos con base en la Biblia y en obras que han apoyado a la filosofía cristiana la manera en la que desde esta visión se entiende lo que es la dignidad.

⁴⁷ “El Concilio I de Nicea es el primer Concilio Ecuménico, es decir universal, en cuanto participaron obispos de todas las regiones donde había cristianos. Tuvo lugar cuando la Iglesia pudo disfrutar de una paz estable y disponía de libertad para reunirse abiertamente. Se desarrolló del 20 de mayo al 25 de julio del año 325. [...] El emperador Constantino [...] consideró muy oportuna esa reunión, pues, tras haber logrado con su victoria contra Licinio en el año 324 la reunificación del Imperio, también deseaba ver unida a la Iglesia”.
Información revisada en: <https://opusdei.org/es/article/53-que-sucedio-en-el-concilio-de-nicea/>

⁴⁸ El primer pensador que abierta y explícitamente habló sobre la concepción de la dignidad humana fue el pensador renacentista, Giovanni Pico della Mirandola de la mitad del siglo XV, dejando fe de esto en su ensayo *Orario de hominis dignitate*, [Discurso sobre la dignidad del hombre].

Durante la época de la Ilustración, como hemos venido mencionado con anterioridad, el gran referente de la definición de la dignidad humana fue el modelo categoremático de Kant. Luego de este pensador, el mundo de la filosofía vivió un último impulso de querer alcanzar un sistema de ideas absoluto de la mano de la filosofía de Hegel y a partir de él; el mundo, en lo general, sufrió un drástico giro epistémico en el cual pareciese que repentinamente se había despertado del sueño de alcanzar la idea absoluta de la realidad o el fin de la Historia.

A saber, sobre la causa física de nuestras acciones, en la medida que ocurren y son, por lo mismo, también fenómenos, no sobre la moral de lo que debiera ocurrir, único que puede ser trazado puro, a priori.

Poco a poco las violencias de los poderosos serán menos frecuentes, la obediencia a las leyes más. Surgirán en la comunidad más acciones benéficas, habrá menos discordia en los procesos, más seguridad en la palabra dada, etc., en parte por motivos de honor, en parte por interés propio bien entendido, extendiéndose este comportamiento, finalmente, a las relaciones exteriores de los Estados, hasta la sociedad cosmopolita, sin que para ello tenga que aumentar lo más mínimo la base moral del género humano; para lo cual sería necesaria una especie de nueva creación (influencia sobrenatural).⁴⁹

En la segunda mitad del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, diferentes corrientes filosóficas con fines teleológicos menos ambiciosos que los de la Ilustración fueron forjados y divulgados por diferentes pensadores, escuelas y modelos políticos. Hemos brevemente mencionado algunas de estas corrientes, como el Positivismo, el Utilitarismo, la psicología y algunos pensadores que, podríamos decir, fueron los iniciadores del pensamiento existencialista, como Schopenhauer, Nietzsche. Aunque, quien claramente merece ese reconocimiento es Søren Kierkegaard, quien influenciaría principalmente, años más tarde, a la corriente filosófica del existencialismo francés, como a Sartre, Beauvoir, Camus, Cioran, entre otros; los más fehacientes a este pensamiento existencial y algunos otros

⁴⁹ KANT, Emmanuel, *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012, pp. 114-115.

de corte más moderado, los cuales, más adelante nos serán de suma utilidad para esta tesis, como es el caso de Ricoeur, Arendt y Foucault.

1.4. La crítica de las corrientes positivista lógica y neo-pragmática sobre los aspectos metafísicos en la conceptualización tradicional de la dignidad

Los países anglosajones como por ejemplo Reino Unido, Alemania y posteriormente Estados Unidos, se han caracterizado por ser la cuna de pensadores afines al pensamiento pragmático, innovador y en buena parte empírico; incluso en nuestros días, la sociedad de dichos países se distingue por ser en lo general personas que se enfocan en hallar soluciones directas a sus problemas, las cuales les proporcionen rendimiento, calidad y resultados precisos y objetivos con base en su idea de progreso.

A diferencia de los países hispanohablantes los cuales muchas veces consideramos que lo importante no es el lograr culminar un resultado objetivo, o lograr ver el fin de un propósito, sino que nuestras acciones sean llenas de valores y principios, aunque estos, en la mayoría de los casos entorpezcan o retrasen en la toma de decisiones. Pero, volviendo al caso de las sociedades y los autores provenientes de dichas regiones anglosajonas, Hottois nos dice al respecto:

Diferencia de acentos y oposiciones también son perceptibles cuando se comparan países geográfica y lingüísticamente tan próximos como Irlanda y el Reino Unido. La dignidad es central para Irlanda. En cambio, se observa que la dignidad no se menciona directamente en el pensamiento jurídico del Reino Unido, a expensas del concepto de autonomía que se afirma en prioridad y de manera explícita. La tradición liberal utilitarista y la proximidad con la cultura norteamericana explicarían esto. Al final de esta comparación Rendfortt y Kemp observan: "la descripción de los principios éticos fundamentales en Europa manifiesta el hecho del pluralismo (...) debido a las diferencias de importancia y comprensión de los principios, es muy difícil armonizar". Sin embargo, "la mayoría de los países interpretan la dignidad como un valor intrínseco, mientras que una minoría parece verla en términos de autonomía.

La tensión entre los dos conceptos es indudable. La ausencia de consenso culmina a propósito de la cuestión del Estatuto del embrión y de la eutanasia.⁵⁰

A continuación, vamos a destacar a un pensador que cumple estas características de pragmatidad e innovación para con la práctica y la reflexión de la filosofía, expondremos a Richard Rorty, quien fuera un filósofo estadounidense, neo pragmático y un autor relativamente reciente (su fallecimiento fue hace menos de veinte años). Este autor se caracterizó por dedicar parte importante de su obra a criticar los aspectos metafísicos de la ética tradicional; por lo que, para efectos de este apartado de la tesis retomaremos algunos puntos de su obra publicada en 1979, "La filosofía y el espejo de la naturaleza".

Los temas en este libro son extensos, (debo de reconocer que incluso son difíciles de abordar) pero en lo general, esta obra detalla aspectos sobre la mente, la razón y la conciencia, sin embargo, lo interesante dentro de esta obra es que dentro de estos tópicos; Rorty detalla lo que para su pensamiento es el valor de la dignidad, con la propuesta de replantearla lejos de «la esfera de lo metafísico».

El principal giro argumental gnoseológico en la propuesta de Rorty si la aplicáramos en la manera en la que se conceptualizan los valores éticos, haciendo de lado el matiz de la metafísica, encontraríamos que para los neo pragmáticos como Rorty, los valores éticos no son una especie de preconcepción universal y pasiva.

Con esto, Rorty es un autor que no reafirma por antonomasia el clásico axioma de que únicamente por el hecho de que un ente solamente por ser humano, el valor de su dignidad está ya plenamente presente y desarrollado. Para este autor, la dignidad se sustentaría mediante una

⁵⁰ HOTTOIS, Gilbert, *Dignidad humana y bioética un enfoque filosófico crítico: Revista colombiana de bioética*, Vol. IV, N. 2, diciembre 2009, Bogotá, p. 64.

narrativa del reconocimiento subjetivo. No obstante, aunque hemos dicho que Rorty desestima el axioma ontológico a priori de que la naturaleza del hombre trae consigo también la virtud de la dignidad. Rorty nos aclara también que de nada sirve esta correlación, si al valor de la dignidad no se le procura «su activación» a través de las experiencias de la vivencia.

La narrativa de las experiencias vividas es todo aquello referente a la influencia de entes terceros y la realidad externa, elementos que hacen que se desarrolle a plenitud un contexto o el contenido de ipseidad⁵¹, o bien, como el autor diría, “un asunto de decisión, de voluntad más o menos compartida; por lo tanto, ojo un asunto ético-político”.⁵² Rorty en resumen propone que el yo no se forja únicamente con lo que uno tiene en su esencia, sea algo fáctico o sea algo en potencia, la construcción del yo es un discurso que se complementa tanto de las decisiones hacía uno mismo, pero también, de las decisiones que provienen de una alteridad y de una u otra manera nos repercuten.

R. Junquera de Estéfani Observa que el recurso a la noción de dignidad funciona como un argumento indiscutible que pone fin a cualquier discusión y cualquier veleidad de transgresión. Pero, al mismo tiempo, admite que también se defienden posturas contradictorias en nombre de la dignidad. Señala que, históricamente, la dignidad está relacionada con el reconocimiento social y es

⁵¹ Sobre el concepto de ipseidad, este trabajo se mantendrá sobre la línea de la propuesta hecha por Ricoeur en la obra *Sí mismo como otro*:

“Nuestra tesis constante será que la identidad en el sentido de *ipse* no implica ninguna afirmación sobre un pretendido núcleo no cambiante de la identidad. [...] Ahora bien, la equivocidad de la identidad concierne a nuestro título a través de la sinonimia parcial entre «mismo» e «idéntico». En sus variadas aceptaciones mismo es empleado en el contexto de una *comparación* y tiene como contrarios: *otro*, *distinto*, *diverso*, *desigual*, *inverso*. Me ha parecido tan grande el peso de este uso comparativo del término «mismo» que consideraré, a partir de ahora, la *mismidad*, como sinónimo de la identidad *-idem* y le opondré la *ipseidad* por referencia a la identidad *-ipse* [...] el sentido de que la identidad *-ipse* pone en juego una dialéctica complementaria de la *ipseidad* y de la *mismidad*, esto es, la dialéctica del sí y del *otro distinto de sí*. Mientras se permanece en el círculo de la *identidad-mismidad*, la *alteridad* de cualquier otro distinto de sí no ofrece nada de original [...] *Sí mismo como otro sugiere*, en principio, que la *ipseidad* del *sí mismo* implica la *alteridad* en un grado tan íntimo, que no se puede pensar en la una sin la otra, que una pasa más bien a la otra, como se diría en el lenguaje hegeliano. Al «cómo» quisiéramos aplicarle la significación fuerte, no sólo de una comparación -sí mismo semejante a otro- sino de una implicación: sí mismo en cuanto... otro”.

RICOEUR, Paul, *Sí mismo como otro*, Siglo XXI de España Editores, S.A., Madrid, 1996, (prólogo) pp. XIII-XIV.

⁵² HOTTOIS, Gilbert, *Dignidad humana y bioética un enfoque filosófico crítico: Revista colombiana de bioética*, Vol. IV, N. 2, diciembre 2009, Bogotá, p.77.

típica de las sociedades jerarquizadas en las cuales la dignidad más elevada expresa la superioridad social y la autoridad. Ahí ya se opone la concepción onto teológica que identifica dignidad y valor en sí de todo ser humano, por naturaleza, por esencia o por Dios. Esta acepción onto teológica Cómo puede estimular el igualitarismo.

Pero Junquera de Estéfani estima que la dignidad inherente y universal del ser humano requiere del reconocimiento social, no para existir sino con el fin de ser garantizada y respetada. Algunos señalan que la existencia de un valor sin reconocimiento no tiene sentido o sólo tienen un sentido restringido: la realidad inherente de la dignidad sólo existe, en efecto, para quienes creen en ella y la declaran como tal. Por supuesto, no es suficiente afirmar la existencia de un valor en sí para hacerlo existir a los ojos de los que no creen en él.⁵³

Con esto último, el autor nos presenta una teoría del yo que va en sentido ambivalente; en esencia tienen el mismo peso en el discurso de la ipseidad: tanto el derecho de reconocerse a sí mismo, como al de ser reconocidos por los demás. Y sobre este último, hay que reconocer el hecho de que nunca es suficiente algún esfuerzo por lograr que los demás nos contemplen o se comporten como quisiésemos. En sí, la dinámica de esta dignidad activada es que como es una, a base de la vivencia y de la interpretación, entendida a la manera gadameriana⁵⁴, podríamos entonces decir que de acuerdo a esta concepción de Rorty acerca de la dignidad, esta cuenta en parte con un valor extrínseco y relativo.

Además, quiero presentar algunas pruebas en favor de la sugerencia que desarrollaré más adelante: que el problema de la personalidad no es un «problema» sino en todo caso se trata de una descripción de la condición humana, es decir, que no es un tema que deba aspirar a encontrarle una «solución» filosófica, sino en todo caso, el encontrarle una «forma engañosa» para protestar por poco trabajo que la filosofía tradicional dedica al resto de la cultura.

⁵³ *Ibid.*, p. 58.

⁵⁴ Para mayor comprensión de la interpretación hermenéutica en el pensamiento de Gadamer, se recomienda revisar el capítulo II, apartado II de GADAMER, Hans-Georg, *Verdad y método I*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1998.

En el presente capítulo quiero ceñirme lo más posible a la pregunta: ¿Por qué ha de parecer que la conciencia tiene algo que ver con la razón o con la personalidad? Fijándome en los tres temas de la captación de los universales, la separación del cuerpo y la no-espacialidad, avanzaré hacia mi conclusión de que, si mantenemos apartadas estas tres nociones históricamente distintas, ya no nos sentiremos tentados por más tiempo por la noción de que el conocimiento es posible gracias a una Esencia de Vidrio especial que permite a los seres humanos reflejar la naturaleza. De esta manera no sentiremos la tentación de pensar que la posesión de una vida interior, una corriente de la conciencia, tiene relación con la razón. Una vez que se separan de esta manera la -conciencia y la- razón, se verá la personalidad tal como yo digo.: como una cuestión de decisión, más que de conocimiento, una aceptación de otro ser para formar una visión, y no un reconocimiento de una esencia común.⁵⁵

Para el siglo XX, la época en la que Rorty desarrolla esta obra, la presencia y los avances de las ciencias de la mente influyeron notoriamente sobre otra de las interrogantes principales que se ha hecho la filosofía, últimamente: acerca de la razón, el entendimiento y la interpretación. Atrás quedaban para pensadores de la escuela neo-pragmática, como nuestro autor, las definiciones clásicas de que la razón era una de las pruebas más fehacientes de la existencia misma, de una sustancia, de la voluntad, o del ejercicio correcto de la libertad.

Todo lo que hace falta para considerar que este problema es ininteligible es que seamos nominalistas, que nos neguemos firmemente a hipostasiar las propiedades individuales. [...] Siguiendo a Wittgenstein, consideraremos el hecho de que no haya una cosa semejante a "una apariencia engañosa de dolor" no como un hecho extraño relacionado con un género ontológico especial llamado mental, sino simplemente como un comentario sobre un juego lingüístico -el comentario de que tenemos el acuerdo de aceptar lo que los otros nos dicen sobre cómo se encuentran.

[...] Siguiendo también a Wittgenstein, trataremos lo intencional meramente como una subespecie de lo funcional, y lo funcional meramente como la clase de propiedad cuya atribución depende de un conocimiento del contexto y no como algo que sea observable de forma inmediata. Veremos que lo intencional no tiene ninguna conexión con lo fenoménico, y que lo fenoménico es una cuestión relacionada con nuestra forma de hablar. El problema mente-cuerpo, podemos decir ahora, fue simplemente resultado de un error desafortunado de Locke sobre la forma en que las palabras reciben significado, junto con el intento suyo y de Platón de hablar sobre los adjetivos como si fueran nombres. [...]

Dado que las personas pensaban que sobrevivían a la destrucción de sus cuerpos mucho antes de que Locke y Platón comenzaran a crear confusiones,

⁵⁵RORTY, Richard, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Editorial Catedra, Madrid, 1979, pp. 25-26.

específicamente filosóficas, ¿no hemos dejado algo fuera cuando tratamos la mente como si fuera simplemente una acumulación de estados fenoménicos e intencionales?

¿No existe alguna conexión entre nuestra capacidad de tener conocimiento y el que tengamos una mente, y se explica esto haciendo referencia simplemente al hecho de que las personas, como las inscripciones, tienen propiedades intencionales?

[...] Si queremos entender cómo conseguimos las intuiciones que nos hicieron pensar que tiene que haber por alguna parte un problema filosófico indisoluble real, debemos dejar de lado nuestra jerga actualizada y pensar en el vocabulario de los filósofos cuyos libros nos ofrecieron esas intuiciones. Desde mi punto de vista wittgensteiniano, una intuición no es nunca más o menos que la familiaridad con un juego lingüístico, por lo que descubrir la fuente de nuestras intuiciones es revivir la historia del juego lingüístico filosófico que estamos jugando.

El "problema mente-cuerpo" que acabo de "suprimir" se refiere únicamente a unas pocas de las nociones que, surgidas en distintos momentos de la historia del pensamiento, han llegado a entrelazarse, produciendo una maraña de problemas interrelacionados.

[...] Vamos a llamar "problema de la personalidad" al que se refiere a qué es el sujeto humano además de carne. Este problema tiene una forma en la aspiración prefilosófica a la inmortalidad, y otra en la afirmación kantiana y romántica de la dignidad humana -pero ambos deseos son muy distintos de los problemas sobre la conciencia y sobre el conocimiento. Ambos son formas de expresar nuestra pretensión de ser algo completamente diferente de las bestias percederas. Llamamos "problema de la razón" al de explicar la afirmación griega de que la diferencia fundamental entre hombres y bestias es que nosotros podemos conocer -que podemos conocer` no simplemente los hechos singulares sino las verdades universales, los números, las esencias, lo eterno. Este problema adopta formas diferentes en la explicación hilemórfica del conocimiento presentada por Aristóteles, en la explicación racionalista de Spinoza o en la explicación trascendental de Kant.⁵⁶

Para alguien como Rorty, los avances de estas ciencias de la mente adquieren una enorme relevancia, ya que en aquellas investigaciones y los resultados que arrojaron sobre el funcionamiento de la mente humana y la mente de otras especies. Le dieron a este autor las pautas para ampliar su concepto de que la facultad de la comprensión del medio en el que uno está situado, ya dejó de ser una facultad exclusiva del ser humano, como la filosofía en otras épocas lo supuso.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 23-24-25.

En la actualidad, las ciencias de la mente han podido demostrar de poco a poco que otras especies animales también pueden comprender el medio a su alrededor, aunque, cabe aclarar que su comprensión es también diametralmente distinta a cómo funciona la comprensión del humano, sin embargo, sea como sea, el hecho de la comprensión está ahí presente, estamos hablando de que hay más especies que también interiorizan su medio. Razón por la cual, para Rorty, estas otras especies también merecerían que se les reconociese el valor de la dignidad.

Un diccionario enciclopédico popular define como "digno": "aquello que merece algo". El merecimiento implica otro ante el cual es posible reclamar aquello que se merece o que otorga un premio o un castigo en razón de un reconocimiento. Podemos preguntar: si alguien merece respeto, por ejemplo, ¿quién debe otorgárselo? Para poder dar una respuesta, debemos recordar que el concepto de dignidad asociado al humano se ha construido desde la idea de que éste ocupa un lugar privilegiado en la naturaleza, (no hace al caso en este momento si esto es así por haber sido creado a imagen y semejanza de Dios, por evolución natural o por alguna otra razón mítica).

Recordemos que la construcción del sentido de un concepto responde a un horizonte de sentido en que se articula con otros conceptos que se van construyendo y constituyendo a su vez en un plano de inmanencia con el primero. Así cuando hablamos de dignidad humana hacemos referencia a la asunción de dos sentidos a propósito de este concepto: el sentido que enaltece al humano frente a los demás seres de la naturaleza facultándolo para que los utilice como recursos (o medios) para sostener su vida; y, el que empuja a un tratamiento específico de respeto e igualdad¹⁰ entre los mismos hombres. Esto significa para el comportamiento moral que debe dársele buen trato a la persona física y moral de cualquier ser humano, se debe ser solidario con él y, por supuesto, preferirlo al momento de solucionar dilemas extremos frente a animales, plantas o cosas.⁵⁷

Rorty procede a hacer más propuestas trasgresoras en su obra para quitarle el suelo metafísico al valor de la dignidad; la última que destacaremos y que creemos es útil para esta parte de la tesis, es su explicación de cómo él considera que ha habido un error de muchísimos años en el conceptualizar a la dignidad humana como un valor universal y una esencia intangible. Para este autor, todo pudo haber sido originado por una confusión, o por la falta de avances técnicos o la falta de un

⁵⁷ PFEIFFER, María Luisa, *Volver a la dignidad*, Revista Colombiana de bioética, Vol. IV, N. 2, junio-diciembre 2009, Bogotá, p. 122.

método que le permitiera a los autores de antes tratar el tema con la exactitud y la metodología, con la que actualmente las ciencias de la mente han hecho sus avances en los que el propio Rorty se apoya.

Para él, dicha confusión, posteriormente fue llevada a tal punto, que si tratásemos de despejar el aspecto metafísico del concepto de dignidad, esta dejaría de tener los argumentos necesarios para poder definirse. Razón por la cual él considera delicado que sin la metafísica básicamente desaparezca las atribuciones de este valor.

Rorty asume que la metafísica se trata de una exageración o una extrapolación de las facultades mentales de la comprensión y el intelecto, sumado también a la pretensión de que existe una esencia inmaterial pero fundamental para la esencia de nuestro ser.

Para este autor, la metafísica tampoco tiene las pruebas para probar que exista aquella región inmaterial donde supuestamente radicaría el alma o el espíritu. La dignidad no son más que exageraciones, capacidades del cerebro que deberían de ser tratadas seriamente por las ciencias de la mente. Estas facultades son:

- Capacidad de conocerse a sí mismo incorregiblemente ("acceso privilegiado")
- Capacidad de existir independientemente del cuerpo
- No-espacialidad (tener una parte o "elemento" no-espacial)
- Capacidad de captar los universales
- Capacidad de mantener relaciones con lo inexistente ("intencionalidad")
- Capacidad de usar el lenguaje
- Capacidad de actuar libremente
- Capacidad de formar parte de nuestro grupo social, de ser "uno de nosotros"
- Incapacidad de ser identificado con cualquier objeto "del mundo".⁵⁸

La fuerte crítica a la metafísica por parte de Richard Rorty tuvo una enorme influencia por parte del filósofo austríaco, Ludwig Wittgenstein. El pensamiento de Rorty absorbe mucha influencia del positivismo lógico

⁵⁸ RORTY, Richard, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Editorial Catedra, Madrid, 1979, p. 25.

plasmado en la obra más notable de Wittgenstein, el *Tractatus logico-philosophicus*.

1.4.1. La influencia del pensamiento de los positivistas lógicos y los neo-pragmáticos en la visión moderna anglosajona acerca del aborto

Como hemos visto en el apartado anterior, los países anglosajones y en su momento también los países que pertenecieron al bloque de naciones Comunistas han tomado muy en cuenta la visión neo pragmática de sus intelectuales para desazolvar el problema del aborto y gracias a este restarle peso al asunto de la dignidad dentro de su marco jurídico, fue cómo estos países fueron los primeros en reformar sus leyes y en reconocer este derecho a las mujeres desde la primera mitad del siglo pasado, además de que, algunas naciones, encargaron al sistema de salud público que fuese el encargado de practicarles el aborto, a aquellas mujeres que así lo pidieran/necesitaran/quisieran.⁵⁹

Podríamos aventurarnos a decir que quizás la dignidad tradicional, (desde el punto de vista filosófico) les pasó a un segundo plano y que para estos autores lo que realmente es relevante con respecto a cómo solucionar problemas de índole ética y bioética⁶⁰ es el entendido de la noción de autonomía, para ellos, en la toma de sus decisiones, el modo en que su juicio se mueve, las precondiciones y las consecuencias de la elección de

⁵⁹ Para ser más precisos de la situación del aborto en todos los países del mundo, a continuación, comparto un enlace con un mapa interactivo que explica a detalle en qué países y en cuales no es permitido: <https://reproductiverights.org/maps/worlds-abortion-laws/> (consultado el 28/06/2022).

⁶⁰ En 1971 el oncólogo norteamericano [Van Rensselaer] Potter publicó un libro denominado "Bioética, un puente hacia el futuro", donde por primera vez se utiliza este nombre y se da nombre a esta ciencia, definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "El estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las Ciencias Biológicas y la atención en salud, siempre que este estudio se realice a la luz de valores y principios éticos" http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942010000100036 (consultado el 14/01/2022).

un individuo es en donde quizás se podrían hallar las respuestas para estos problemas éticos.

En primer lugar, el recurso a la dignidad humana como valor intrínseco cae bajo las críticas generales relativas a la existencia de valores en sí. La crítica general hace valer que siempre sean individuos o colectividades -es decir algunos seres humanos y nunca todos los seres humanos- quienes afirman la existencia de los valores absolutos, no dependientes de los hombres y quienes se esfuerzan, de esta manera, por imponer los o hacer los aceptar por otros seres humanos que no los comparten. Esta crítica vale para todo fundacionalismo (y todo fundamentalismo), toda posición esencialista y universalista, todo dogmatismo onto-teológico. Pero esta primera crítica no es puramente formal: el recurso al valor en sí y lo que acompaña: esencias, naturaleza, invariables, verdades indiscutibles, etcétera. Es característico de ciertas concepciones filosóficas. Pero no de todas. Ya tiene un contenido; es indicativo, diría yo, de una familia filosófica: la de los metafísicos teólogos o no y la de los idealistas.

En bioética, la dignidad intrínseca, su contenido y sus implicaciones, depende prioritariamente de la tradición cristiana y de posiciones filosóficas espiritualistas emparentadas con esta tradición.

En resumen, el recurso a la noción de dignidad como valor intrínseco universal y absoluto es criticable formal y sustancialmente porque este recurso transmite contenidos metafísicos, antropológicos y cosmológicos determinados con los cuales no todo el mundo está necesariamente de acuerdo.⁶¹

En lo que respecta a autores anglosajones, una de las autoras que más notoriedad adquirió entre los círculos bioéticos fue la opinión de la filósofa y docente retirada en bioética, Ruth Macklin. Quién a lo largo de un ensayo ampliamente divulgado entre los que estudian esta rama de la filosofía, ella propone una manera de apartar lo que a su opinión es un debate rancio, lo referente al asunto de la dignidad. Para Macklin, poner sobre la mesa la cuestión de la dignidad en automático conlleva a un montón de términos metafísicos que para ella no son claros en lo absoluto. En mi opinión, la propuesta de Macklin en su esencia tiene una muy marcada influencia neo-pragmática, similar a como hemos visto en el pensamiento de Rorty. Para Macklin si hiciéramos de lado las cuestiones tradicionales de la ética y brindáramos más atención a los datos arrojados por los estudios de las ciencias naturales, despejaríamos de una forma

⁶¹ RORTY, Richard, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Editorial Catedra, Madrid, 1979, pp. 64-65.

más rápida la gran mayoría de las controversias que siguen deteniendo el ejercicio de la autonomía ante la decisión de poder abortar o para otras cuestiones actualmente muy controversiales, como la eutanasia o el suicidio asistido.

Macklin cree que se les da un peso exagerado a circunstancias, como el supuesto de que hay un alma inmanente, consecuencias trascendentales a la muerte y demás cosas similares, las cuales en el fondo, nadie sabe con exactitud que son y tampoco ciertamente en un inicio fueron libre de creer o apegarse a estos presupuestos y estatutos con muchas atribuciones metafísicas.

Is dignity a useful concept for an ethical analysis of medical activities? A close inspection of leading examples shows that appeals to dignity are either vague restatements of other, more precise, notions or mere slogans that add nothing to an understanding of the topic.

Possibly the most prominent references to dignity appear in the many international human rights instruments, such as the United Nations' universal declaration of human rights. With few exceptions, these conventions do not address medical treatment or research. A leading exception is the Council of Europe's convention for the protection of human rights and dignity of the human being with regard to the application of biology and medicine. In this and other documents "dignity" seems to have no meaning beyond what is implied by the principle of medical ethics, respect for persons: the need to obtain voluntary, informed consent; the requirement to protect confidentiality; and the need to avoid discrimination and abusive practices.⁶²

1.4.2. La rectificación de Wittgenstein hacía el aspecto metafísico del quehacer filosófico

Pero, si tanto para Rorty, como para el «primer Wittgenstein», el trabajo filosófico no debería de enfocarse en regiones superfluas o banales como la metafísica, la estética o la ética; cabría preguntar si hemos de descartar también toda la problemática, los conceptos y el resto de su epistemología y gnoseología. La respuesta fue un no, ya que incluso el mismo Wittgenstein en vida se dio cuenta de un error garrafal que había

⁶² MACKLIN, Ruth, *Dignity is a useless concept*, [artículo en línea], BMJ 2003;327:1419

cometido al momento de haber pretendido ser tan radical en la simplificación lógica y pragmática con la que intentó darle un giro de 180° a la forma de hacer filosofía. Wittgenstein posteriormente se dio cuenta de que el mundo tiene una región inalcanzable para las leyes de la lógica y de hecho, para todos los estudios y conocimientos del ser humano.

El mundo es tan basto para alcanzar a definirlo o para poder dedicarle una rama especializada de su tratado a cada cosa, y a su vez, el mundo en sí mismo tampoco es lógico. No tenemos la capacidad de poder conjeturar una ley que nos garantice al 100% que podrá describir en todo momento el comportamiento exacto de un fenómeno.

Con esta aseveración tan simple, Wittgenstein tuvo que dar unos cuantos atrás en sus pretenciones iniciales de introducir al lenguaje lógico como el más apropiado para poder comunicarnos y conceptualizar al medio con verdad y con univocidad. El mundo real, escapó de ese sueño lógico de Wittgenstein, por lo cual no le quedó de otra que volver a poner atención en los otros lenguajes con los cuales transmitimos, conceptualizamos y comprendemos el medio. Fue así como Wittgenstein ralentizó que la existencia de los demás lenguajes, los no-lógicos, pueden ayudar para comunicar la parte no lógica del mundo, al ser estos tampoco lógicos, en esta correlación dicho autor encontró sentido.

Por otra parte, si para Wittgenstein, quien otrora criticó duramente a los practicantes de la metafísica que empeñados en que su método se haya valido de distorsiones para el ejercicio de sus conceptualizaciones, entonces, él también tendría que demostrar ser alguien congruente con sus críticas, por lo cual reconoce que en su juventud pudo haber extrapolado los límites y facultades reales de la lógica y ahora, no le quedaría más que reconocer el valor de los lenguajes no-lógicos y trabajar

en una manera de poder explicarlos en sus trabajos o revisiones a su obra posteriores.

Es por esto que en la segunda versión de Wittgenstein, en la que ya reconoce la importancia de los otros lenguajes, aparte de los lógicos; él sostiene que hay algo en común entre todos ellos, en ellos hay un orden, no necesariamente con un prototipo en común, el orden es subjetivo, pero de que hay un orden hay un orden, insiste el autor. Por lo cual Wittgenstein propone que cada lenguaje tiene reglas. De hecho, llega a suponer que existen tantas reglas como lenguajes.

Quando estoy en el juego de la regla no puedo echarme atrás, tengo que jugar y de algún modo jugármela. Detrás de toda determinación social o cultural se halla una indeterminación universal que se vuelve la condición imprescindible para generar cualquier tipo de determinación cultural. La necesidad nace de la contingencia. La regla es una premisa que tenemos que aceptar a pesar de la falta de fundamentos lógicos o filosóficos en que puede descansar.⁶³

Para Wittgenstein algunas de estas reglas no son tan severas como el término a primera vista lo aparenta, él nos menciona que muchas de estas reglas de algunos lenguajes funcionan como las reglas de los juegos de los niños o de los juegos de mesa. Pero como en este caso hablamos de lenguajes, el autor entonces propone una terminología conocida justamente como «los juegos de lenguaje», los cuales, muy resumidamente, se refiere a cómo hay que moverse o cómo hay que participar para otorgarle sentido, poder comunicar y poder conceptualizar mediante el lenguaje que queramos emplear.⁶⁴

Wittgenstein encuentra también que las reglas de los juegos del lenguaje se generan a través de un mutuo, constante y mutable acuerdo de entes que se dan a la tarea de describir al mundo; un mundo que, como ya

⁶³ SCHAFFHAUSER, Philippe, *Los juegos de la regla, Wittgenstein y las ciencias sociales de la acción*, El Colegio de Jalisco, N. 4, septiembre 2012, Guadalajara, pp.7-8.

⁶⁴ Revisar el VI apartado de la obra de WITTGENSTEIN, Ludwig, *Tractatus logico-philosophicus*, Alianza Editorial, Madrid, 2012.

mencionamos, es inmenso y no es forzosamente lógico, esto debido en gran parte al factor de su mutabilidad.

Así que, dentro de aquella dinámica del cambio en el mundo, lo que antes pudo haber tenido sentido, por ejemplo, decir que "está lloviendo", al día siguiente, después de la tormenta, la sentencia anteriormente dicha caduca y deja de ser correcta. Es por esto que, para entender estos otros lenguajes, Wittgenstein propone que es fundamental la participación del agente que quiere hacer uso de un lenguaje, si no participa, si no juega dentro del contexto y cree que en un estado contemplativo o en la abstracción, siendo uno un observador pasivo, obtendrá como resultado conclusiones sesgadas. "Como se puede ver, los juegos de lenguaje son las herramientas con las que el ser humano asume sus posibilidades de vida, son los ideofactos de que dispone para aprehender el mundo, para hacerse sujeto y hacer parte de él, los juegos de lenguaje se convierten en formas de vida, en tanto por fuera de este no cabría nada: *afuera* falta el *aire*."⁶⁵

A partir de aquí llegamos a un punto crucial de este trabajo: la relevancia de aquel interesado por trabajar en la conceptualización de un hecho o un ente de la realidad siendo este obligatoriamente un agente activo del mismo hecho o circunstancia; ya que únicamente de esta manera es como podrá tener una mejor comprensión de la alteridad en la que está interesado.

Las reconsideraciones del pensamiento de Wittgenstein, su prioridad en exaltar la importancia y la existencia general de la regla en todos los lenguajes; y que el único modo de comprender a dichas reglas sea

⁶⁵ JARAMILLO HERRERA, Juan Bautista, *Apuntes sobre los juegos del lenguaje*, Revistas Udistrital, N. 9, agosto 2004, Colombia, pp. 37-45.

mediante la participación o el juego, para el trabajo de Wittgenstein, de cierto modo se respeta aún la crítica inicial que lanzó a la metafísica con la que tradicionalmente se ha venido haciendo filosofía. Pero también, en esta ocasión, el autor deja de ser radical y simplista con querer decantar solo a los lenguajes lógicos y metódicos científicos. Más bien creo que con los juegos del lenguaje Wittgenstein puso sobre la mesa una tercera vía para el quehacer de la conceptualización y la reflexión filosófica, sin embargo, para efectos de nuestro trabajo se requerirá de explayarnos con el apoyo de una parte de la ética y con el pensamiento de otro filósofo.

1.5. El uso de la axiología de acuerdo a Risieri Frondizi, para apoyarnos en la revisión del valor de la dignidad humana

La problematización y la búsqueda de definiciones acerca de que son los valores éticos, dio pie a que en el siglo XIX, autores como el catedrático francés, Paul Lapie o el filósofo Edward von Hartmann explícitamente concibieran una rama de la filosofía para su estudio en particular. Sin embargo, aunque a dichos autores se les debe la inauguración de una rama de estudio especializada; ya desde antes en el quehacer filosófico, los valores éticos habían sido objeto de estudio por parte de autores tales como Hume, Kant, Schopenhauer o Nietzsche.

Aun así, entre los distintos pensadores que trabajaron sobre los valores, solo nos vamos a enfocar en dos, estos autores son Emmanuel Kant y un pensador y catedrático de origen argentino de mediados del siglo XX, llamado Risieri Frondizi.

Pero antes de empezar a exponer las reflexiones sobre la teoría de valores éticos, tanto en Kant como en Frondizi. Creo que es preciso aclarar a que nos referimos cuando hacemos mención al valor ético, pues bien, un valor ético es una cualidad o un parámetro, la base con la cual un sujeto parte

y orienta el rumbo de sus elecciones o sus actos, desde el punto de vista de la ética.

Los valores no existen por sí mismos, al menos en este mundo: necesitan de un depositario en quien descansar. Se nos aparecen por lo tanto como meras cualidades de esos depositarios. [...] Tales cualidades forman parte de la existencia del objeto. [...] Más apropiado sería afirmar que los valores son "cualidades irreales" -aunque no ideales-, [...] no agregan realidad o ser a los objetos, sino tan solo valer. Cualquiera que sea la denominación, lo cierto es que los valores no son cosas ni elementos de cosas sino propiedades, cualidades sui generis [...] Por ser cualidades los valores son entes parasitarios -que no pueden vivir sin apoyarse en objetos reales- y de frágil existencia.⁶⁶

Entre los valores éticos más comunes podemos mencionar, la justicia, el respeto, la honestidad, la lealtad y el que es de especial interés para nuestro trabajo, el de la dignidad.

Los valores éticos no son los únicos que tienen injerencia en el modo de elegir de un sujeto los actos de su vivencia, el juicio del sujeto también recurre a tomar en cuenta el orden social, el contexto y las reglas generales en las cuales se sitúa el individuo y las cuales aprende, acata y respeta, estas son las normas morales.

Las normas morales, les brindan a las personas los parámetros con las cuales las personas puedan discernir, incluso en las situaciones más complejas, la opción correcta de acuerdo en donde enfoque el individuo en cuestión, el centro de su importancia; si para con su libertad, controversial pero funcional dentro de una sociedad o bien, un comportamiento siempre premeditado para satisfacer el orden social.⁶⁷

⁶⁶ FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968, pp.11-12.

⁶⁷ Al respecto me gustaría destacar la definición que ofrece el *Diccionario filosófico abreviado*, el cual define a la moral como:

"Reglas de la vida en sociedad y de la conducta de los hombres, que determinan sus deberes entre sí y hacia la sociedad. La moral es una de las formas de la conciencia social. Para los idealistas, la moral es absolutamente independiente de las condiciones materiales de la vida de los hombres. El marxismo-leninismo, por el contrario, funda su concepción de la moral y de sus exigencias no en definiciones generales y abstractas, sino en condiciones históricas concretas".

En el caso de cómo es que funcionan este proceso de la razón, el de los juicios. Kant los aborda y detalla a lo largo de una de sus obras principales, *La crítica de la razón pura*, en donde deja precedido que la fundamentación primera del juicio tiene que ser con base en la abstracción racional y no basado en lo recolectado por las experiencias personales.⁶⁸

La utilidad de los juicios, de acuerdo a la tendencia de la filosofía en la época de la Ilustración, es tratar de encausarlos como soluciones generales para problemas particulares; algo parecido a la aplicación de las leyes de la física o las matemáticas ante problemas que requieren de una solución de esta índole, dejando detrás en la aplicación de los principios requeridos, a las situaciones del contexto. Justamente Kant define así también al juicio: "el juicio es la facultad de concebir lo particular como contenido en lo general"⁶⁹.

Fruto de las aspiraciones de la Ilustración por hallar los principios racionales que expliquen de manera general el todo y lo particular. Kant hace un enorme esfuerzo por encauzar en buena medida su trabajo filosófico hacia esa meta, por lo cual, en lo que respecta a la manera en la que concibió su modelo ético, encontramos que su trabajo reposa en dos grandes pilares.

El primero, que su modelo ético es de naturaleza categoremática, es decir, se debe a una serie de principios a priori que tendrían que ser aplicados en los juicios éticos de cara a decisiones particulares, esto sin importar

ROSENTAL, M; IUNDIL, P., *Diccionario filosófico abreviado*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1960, pp. 365-366.

⁶⁸ Para mayor detalle ver la Introducción de KANT, Emmanuel, *Crítica del juicio*, Losada, Córdoba, Argentina, 2005.

⁶⁹ KANT, Emmanuel, *Crítica del juicio*, Editorial Losada, Córdoba, Argentina, 2005, p. 21.

las circunstancias, ni ninguna otra clase de detalle que involucre sobre los elementos a decidir o el fenómeno sobre el cual se va a actuar.

Y segundo, por ende, los valores éticos deben de entenderse también como principios generales a priori, es decir, en ellos no influye la experiencia, sino que más bien es una idea racional abstracta, un principio general que se desempeña ante situaciones particulares, por lo que los valores, luego entonces, compartirían una categoría dentro de la esfera del noúmeno, en vez de la del fenómeno. Si el valor es un principio, entonces comparte un espacio similar al de las leyes matemáticas o al de la propia naturaleza de los números. Estos principios también, de manera implícita, han dejado pistas de lo que para Kant podría ser su definición de la dignidad del hombre. Para filósofos como Kant somos libres porque no obramos al amparo exclusivo de las necesidades físicas lo cual implica una superación de los estados naturales. Se considera que la verdadera libertad, aquella que puede llamarse propia de seres humanos en el pleno ejercicio de su dignidad, corresponde a obrar de acuerdo a un plan o fin trazado por ellos mismos y especialmente en sociedad.⁷⁰

Una vez que hemos expuesto un poco de la teoría kantiana ética, pasemos a ver un modelo que puede ser catalogado como un justo medio, el cual hay que reconocer a su vez, que debe su origen a la preocupación kantiana por tratar de definir y de dar un lugar particular a la noción de los valores éticos y morales.

Volviendo a Frondizi y su obra, "¿Qué son los valores? Una introducción a la axiología", él se da a la tarea de desarrollar y de separar a los valores éticos y morales de aquella categoría nouménica sentada por Kant, para

⁷⁰ SOBRINO ORDOÑEZ, Miguel Ángel, *Aproximaciones a la fundamentación antropológica de la dignidad humana*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, N. 2, octubre-diciembre 2007, Toluca, p. 31.

llevarlos a un plano nuevo. Una categoría que podríamos decir que el mismo Frondizi se dio a la tarea de inaugurar, aunque claro, su nueva categoría coge cierta inspiración de modelos de clasificación de otras ciencias:

El error de esta asimilación de los valores a las esencias se debe, en parte, a la confusión de la irrealidad – nota peculiar del valor – con la idealidad, que caracteriza a las esencias. La supuesta intemporalidad del valor ha prestado un gran apoyo a la doctrina que pretende incluir a los valores entre los objetos ideales.

Si bien nadie ha intentado reducir a las cosas, no hay duda que se confundió a aquellos con los objetos materiales que los sostienen, esto es, con sus depositarios. La confusión se originó en el hecho real de que los valores no existen por sí mismos, sino que descansan en un depositario o sostén que, por lo general, es de orden corporal. [...] Los valores no son, por consiguiente, ni cosas, ni vivencias, ni esencias: son valores. [...].⁷¹

Frondizi trata de colocar a los valores éticos y morales en un justo medio, por una parte, reconoce que la falla principal al llevar a la práctica el modelo categoremático kantiano, “obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio”.⁷² Es que de ser seguido con estricta rigurosidad, no daría ni espacio para el debate ético; ya que en Kant como un buen pensador de la Ilustración, este se preocupó en demasía por tratar de hacer de sus normas, principios generales. En los principios generales no hay lugar para la controversia, o se aplican de forma correcta o no; similar a cuando alguien ejecuta un problema matemático, el acierto o el error siempre va a ser evidente y comprobable, no hay lugar a la controversia para cuando uno suma mal, no quedan dudas del error. La certeza siempre va a ser plena; y justo esa certeza fue la que Kant quiso otorgar en su conceptualización de la ética. Es por eso que se insiste en que de seguir el principio categoremático al

⁷¹ FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968, pp. 10-11-12.

⁷² KANT, Emmanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Colecciones Austral, Barcelona, 1996, p. 42.

pie de la letra, la certeza de obrar bien u obrar mal sería similar al de poner en práctica las leyes de las matemáticas.

Fronzizi, por otra parte, es un poco más sencillo en el modelo que nos presenta en su obra antes citada. Para empezar, su modelo axiológico no está encaminado a sustentarlo a través de un valor en especial, como en el caso de la teoría ética de Kant, que se desenvuelve partiendo del problema de la libertad. En cambio, Frondizi habla en general de los valores, pero sin apoyar su teoría concretamente en algún valor en sí. Él solamente está preocupado en encontrar, una conciliación entre la naturaleza nouménica y la naturaleza fenoménica que sea únicamente para los valores éticos. Este reto ontológico que se propuso queda claro si lo vemos de la siguiente manera:

Fronzizi nos presenta cuatro categorías en las cuales podremos clasificar todo lo que para el entendimiento y la percepción humana, de momento, es captable o pudiera ser captable; las tres primeras, son *el arché*, *el nous*, *la psique* y la que él propone, la cuarta es la categoría de *lo irreal*, en donde los valores éticos y morales, de acuerdo a Frondizi, podrían radicar.

Las dos primeras categorías *arché* y *nous* han sido tema de trabajo en la filosofía desde los tiempos de la Antigua Grecia, la escolástica, la Modernidad y la Ilustración. Podemos entender que una sugiere que lo real es aquello que se conoce mediante los sentidos y la experiencia. Mientras la segunda categoría es aquella que se conoce mediante la razón. Por otra parte, la tercera categoría, *la psique*, surge en el siglo XIX, fuertemente influenciada por autores dedicados al ámbito de la psicología y psiquiatría, quienes tuvieron como objetivo forjar una rama especializada y separada de la filosofía que se dedique a todo lo relacionado con la mente, desde la consciencia, la inconsciencia, los

sueños, la conducta, etcétera. Hubo un momento, reconoce el autor, que bien se pudo creer que los valores éticos correspondían al estudio psicología, separada de la filosofía a finales del siglo XIX.

Se intentó, en primer término, reducir los valores a los estados psicológicos. El valor equivale a lo que nos agrada, dijeron unos; se identifica con lo deseado, agregaron otros; es el objeto de nuestro interés, insistieron unos terceros. El agrado, el deseo, el interés, son estados psicológicos; el valor, para estos autores, se reduce a meras vivencias.⁷³

No obstante, como nos menciona el autor, la categoría de *la psiqué* es sumamente situacional en muchas de sus teorías y metodología, por lo que los valores éticos corren el riesgo de que en la práctica terminarían siendo más ligados a algo cercano a lo posteriori.

Esta cuestión llegó a ser un fuerte conflicto durante la época en la que Frondizi redacta su obra, mediados del siglo XX, en medio de la crisis del existencialismo, del avance de nuevas teorías de la filosofía y del todavía imperante desarrollo de las teorías psicológicas. Frondizi, sin mover el dedo del renglón, de lo que él cree debe de enfocarse, desestima estas tres categorías previas y propone la suya, la cual, como hemos venido insistiendo reúne características de lo nouménico y lo fenomenológico, pero con la particularidad de que, hasta que no sean puesta en uso su categoría que él defiende, esta no existe, no se concibe en un estado de reposo, forzosamente la categoría de Frondizi tiene que aplicarse en un ente receptor, es por ello que nuestro autor, influenciado por las matemáticas, nombra a su cuarta categoría de los valores como la irreal.

Veamos su funcionamiento del siguiente modo: Supongamos que tenemos una taza, dicha taza puede ser diseccionada y sus diversas características pueden ser acomodadas en las tres características que

⁷³ FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968, p. 10.

recuenta Frondizi, la primera, *el arché*, o lo sensorial, puede ser entrevisto en si la taza es de porcelana, de barro o de latón, esto lo podemos corroborar a través de los sentidos.

La segunda característica, *el nous*, la forma o la idea general de lo que razonamos que es una taza, dicha forma es solo concebible en nuestro entender mediante la razón, una vez que se le abstrae el aspecto sensorial. Ya que, de acuerdo a uno de los mayores filósofos idealistas, Platón, para él en el Mundo de las Ideas existe una idea universal de «tazabilidad» la cual hace a que, sin el uso de los sentidos, los cuales para él perciben cosas que pueden ser falsables, todo hombre puede entender mediante su idea general lo que la taza universal es.

La tercera característica, *la psique*, podría ser aquello que de cierta forma influya dentro de la forma en la que se decide brindarle sentido o preferencia a dicha taza, aquello que nos orienta a elegir el color, el modelo, el material del que está hecha, la forma específica en la que lo usamos y en qué ocasiones o con que bebidas podríamos elegir usar una taza. Con esto último en mente, creo que podemos ver claramente porque para Frondizi la tercera categoría, la psicológica está fuertemente sujeta a las circunstancias vivenciales de un individuo.

En cambio, la cuarta categoría, la irreal en donde el autor pretende acomodar solo a los valores éticos, podríamos verla algo así como la característica de la elegancia, atributo que podemos encontrar justamente en nuestro ejemplo de la taza. Esta característica es un híbrido entre el *arché* y el *nous*, un balance justo de ambas, podemos decir. Ya que si tratáramos de separar esta colaboración de categorías haría que quedara inconclusa la comprensión de lo que es la elegancia.

Todavía para tratar de explicarlo con mayor claridad, veámoslo así, si quisiéramos comprender a la elegancia únicamente con la sensibilidad; veríamos que el material o incluso la fastuosidad de un diseño, aunque carente de una idea estética intrínseca, no nos remitiría para nada a la contemplación de la elegancia; algo de oro mal forjado o tosco, puede ser valioso solo para los sentidos, pero no elegante en una abstracción, una idea fastuosa, pero sin un material en donde sea elaborado o plasmado, quedándonos solamente esa idea en la mente tampoco puede ser catalogado como algo elegante.

En sí, un valor real de la elegancia solamente puede ser comprendido y apreciado plenamente cuando es aplicado a un ente que hace con él una amalgama y la forma y el material interactúan activamente. La elegancia radica coordinadamente entre esos dos atributos del objeto, el *arché* y el *nous*. “La necesidad de un depositario en quien descansar da al valor un carácter peculiar, le condena a la vida “parasitaria”, pero tal idiosincrasia no puede justificar la confusión del sostén con lo sostenido”.⁷⁴

Otro punto a tomar en cuenta es que la elegancia se comporta como idea de una forma distinta a las otras ideas universales. Volviendo al caso de la taza, esta al paso del tiempo seguirá siendo lo que es, a pesar de que en *el arché*, existan nuevos materiales, nuevas maneras de producción, nuevas modas, nuevos usos, la idea de la taza universal será algo constante; y en el caso de la elegancia, así como con los valores éticos y morales no siempre va a ser la misma. Ya que en este valor hay un espacio que permite su modificación o su revaloración. Lo que hoy en día relacionamos como lo elegante es totalmente distinto a lo que

⁷⁴ *Ibid.*, p. 10.

generaciones anteriores pensaron y asociaron con esta misma característica.

Por último, pero también muy importante, la elegancia no existe como una idea en reposo, ya que por el simple hecho de ser una especie de simbiote que necesita aplicarse en un objeto dado; hace que esta idea inmediatamente recurra a cierta información tangible y temporal, una idea universal como un número; el cual sí puede darse el lujo de reposar en escenarios donde jamás tendrán que ser aplicados. En cambio, una idea irreal como el valor ético propuesto por Frondizi requiere siempre de un huésped y de un contexto temporales en donde tenga que ser aplicada, sin estos rubros dicho valor pierde el sentido. Pensemos por un momento en una justicia sin algo que tener que mediar, la bondad sin ninguna acción en donde entereverse o la paz sin espacio ni tiempo donde aplicarse.

Como las cualidades no pueden existir por sí mismas, los valores pertenecen a los objetos que Husserl llama "no independientes", es decir, que no tienen sustantividad. Esta propiedad, aparentemente sencilla, es una nota fundamental de los valores. Muchos desvaríos de ciertas teorías axiológicas objetivistas se deben al olvido de que el valor es una cualidad, un adjetivo. Tales teorías resbalaron del adjetivo al sustantivo, y al sustantivar al valor cayeron en especulaciones sin sentido y en la imposibilidad de descubrir su carácter peculiar. La filosofía actual se ha curado de la tendencia tradicional de sustantivar todos los elementos constitutivos de la realidad.⁷⁵

1.5.1. Aplicando la categoría de los valores de Frondizi en el valor de la dignidad

Una vez expuesta la teoría axiológica de Frondizi, no queda más que hacer una orientación final en este apartado, sobre cómo esta cuarta categoría le brinda a este valor un sentido subjetivo bien sustentado. La dignidad humana, igual que en el ejemplo de la elegancia de la taza, para esta tesis, no es ni una atribulación universal pasiva e inmutable, pero con ello tampoco nos vamos a ir a la parte de la antítesis positivista lógica, ni

⁷⁵ *Ibid.*, p. 13.

utilitaristas ni neo pragmáticas, donde este valor es algo de lo que se podría prescindir para tratar de hallar soluciones prácticas a problemas controversiales, como este, el del aborto.

Más bien lo que queremos proponer es reconsiderar a la dignidad como Frondizi nos propone habría que situar a los valores; en una esfera de lo irreal, con ello en cuenta entonces, podríamos ver a la dignidad como un valor subjetivo, pero del cual podemos explicarlo claramente, ya que este necesita la una simbiosis con un ente y el contexto, en el cual dicho valor quede denotado y activo. Y esta activación se explica, a través de lo que vimos previamente con las reconsideraciones que Wittgenstein hizo sobre sí mismo, a través del entendimiento vinculante de la regla de los lenguajes no lógicos, la dignidad real se hace solo presente en la acción de un ente, en una participación vivencial.

La dignidad del hombre radica en su valor señero que debe ser realizado por sí mismo. Ordenar por sí mismo responsablemente su vida por ser creado individuo independiente. La dignidad del hombre consiste en: Precisamente por estas decisiones tomadas a sabiendas su obrar se hace suyo, debe imputársele como suyo y se hace responsable de él. La dignidad del hombre como ser que libremente se decide por sus ideas.⁷⁶

1.6. ¿Es factible una apertura general efectiva en la labor de la reflexión ética y moral?

La respuesta a esta interrogante de este apartado, a primera vista, debería de ser un sí; sí es posible. Una vez que de la mano de los autores que hemos expuesto en lo que llevamos de nuestro trabajo hemos logrado explicar el cómo para nuestro problema del aborto es posible la existencia de sustentar la decisión con bases la ética y la búsqueda de una teoría

⁷⁶ Schiller, Friedrich. "Ueber Anmut und Würde" en Werke, traducido al español como *De la gracia y la dignidad*, 1937, citado por Abbagnano Nicola, *Diccionario de filosofía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, [vocablo: dignidad].

adecuada del valor de la dignidad humana, para tratar de proponer una reflexión adecuada a nuestro problema.

Sin embargo, ante la posibilidad de dar una apertura a algo que durante generaciones se supuso como un valor difícil de abordar en sí mismo y que ha sido exclusivo del trabajo de las mentes más brillantes. Al principio de este siglo, se suscitaron diversas conferencias internacionales que reunieron a todos los especialistas posibles en la materia de dignidad para tratar de buscar la definición pertinente a nuestra época, este esfuerzo de cooperación internacional e interdisciplinar fue compilado en un artículo por parte del catedrático en filosofía de origen belga, Gilbert Hottois.

Este texto se inspira directamente en mi último libro, "Dignidad y diversidad de los seres humanos" –el cual se originó en un vasto proyecto de colaboración con la Unión Internacional de las Academias, la Fundación Europea para la Ciencia y la Unesco. La esperanza al inicio de esta empresa era encontrar en la noción de dignidad humana, muy antigua y, se suponía auténticamente universal, el fundamento o el principio fundamental, único, unívoco e indiscutible, fundamento de todos los derechos humanos: ya que esta noción de "derechos humanos" es más moderna y debatida. Entre 2005 y finales de 2007, se organizó una serie de grandes conferencias internacionales en Jerusalén, Rabat, Barcelona y, por último, en Vadstena (Suecia), con el fin de estudiar la noción de dignidad bajo todos sus aspectos – en todas las épocas, en todos los países, por parte de historiadores, filólogos, sociólogos, psicólogos, bioeticistas y juristas, entre otros.

Las conclusiones no confirmaron la esperanza de los iniciadores. Así, desde la primera conferencia "descubrimos de manera repetida que la evidencia histórica no autoriza una visión consensual y optimista en torno al concepto de dignidad humana, supuestamente compartido por las grandes tradiciones religiosas".

Durante la segunda conferencia, en Rabat, titulada "Aspectos sociológicos. Éticos y bioéticos de la dignidad humana", la irreductible polisemia de la noción de dignidad, la cual llega hasta acepciones diametralmente opuestas, la diversidad de estatus que se le atribuyen estallaron aún más. Apareció claramente la fractura entre aquellos para quienes la dignidad expresa el valor intrínseco del ser humano, un valor esencial que remite a Dios o a la naturaleza, independientemente de las voluntades y relaciones humanas, no relativizado por los conceptos históricos y culturales, de una parte, y, de otra parte, aquellos que denuncian este fundamentalismo metafísico o teológico al cual no se adhieren y del cual temen las consecuencias dogmáticas. La tercera conferencia concluía que "el debate no está terminado y no se terminará pronto fácilmente; incluso, no debería terminarse del todo."⁷⁷

⁷⁷ HOTTOIS, Gilbert, *Dignidad humana y bioética un enfoque filosófico crítico: Revista colombiana de bioética*, Vol. IV, N. 2, diciembre 2009, Bogotá, pp. 54-55.

Aunque es muy loable el esfuerzo de aquellos congresos internacionales, de los cuales nos ofrece un recuento Hottois. A partir de este momento, procederemos a hacer un breve recuento de los factores históricos que son la antítesis de esta última idea; la invitación a siempre mantener abierta la discusión del valor de la dignidad y en esta discusión, muy pocas veces, a quien se le ha invitado a participar es a la mujer; y para un problema como lo es el aborto, que en sí, involucra en la mayoría al cuerpo femenino, nos hace entrever que ni las bases equitativas se tiene para dar lugar a esa discusión idílicamente plural.

En el siguiente capítulo detallaremos sobre este fenómeno de la opresión, el cual es un síntoma del poder, ahondaremos en cómo este ha ejercido dominio en las mujeres, pero también, visto con mayor detenimiento a todo el cuerpo de un individuo y cómo sistemáticamente le ha sustraído autonomía y la ha ido sustituyendo con obediencia y con trabajo y consumo dentro, por y para la figura del Estado, que a su vez es la representación máxima del poder.

1.6.1. La preocupación por la apertura general efectiva en el quehacer de la conceptualización del valor de la dignidad

Sin embargo, para tratar de ser un tanto más justo con respecto a la parcialidad de la visión y pensamiento bajo la cual reflexionan y trabajan autores que trabajan sobre cuestiones como la constitución y la mecánica de las sociedades y la cultura, en la praxis es ciertamente imposible concebir ideas, posturas y demás trabajos filosóficos o políticos que estén 100% libres del contexto original en el cual el autor estuvo inmerso. Por lo cual, quiero hacer hincapié a no dejar desapercibido este punto y tenerlo constantemente presente, al menos para esta tesis: Toda teoría filosófica/política tiene una influencia explícita o tácita de la perspectiva del contexto y las circunstancias en las que el autor haya vivido, aunque

no haya querido ser la intención del propio autor que esta influencia marcara tendencia en su trabajo y a pesar de que haya tratado de ser lo más imparcial posible y haya intentado elevar sus ideas y conceptos a las aspiraciones de ser estas como ideas universales, (como en el caso de Kant). Honestamente, para las capacidades reales de la cognición humana estas dos metas son imposibles de satisfacer.

Aunque aplicable a una sociedad a una sociedad de pueblos democráticos bien ordenados que respetan los derechos humanos, no funciona en el caso de sociedades desordenadas, en las cuales son endémicas las guerras y las violaciones graves de los derechos humanos. De igual manera, el derecho a la independencia y el derecho a la autodeterminación operan dentro de ciertos límites que debe ser señalados de manera general por el derecho de gentes.⁷⁸

Por otra parte, y presuponiendo un panorama idílico donde una verdadera apertura general y efectiva pudiese llevarse a cabo para el quehacer que conlleva conceptualizar a la dignidad; resultaría difícil el suponer cómo se podría llegar a un establecimiento plural en torno a lo que cada individuo o pueblo del orbe sustenta y cree como su noción de dignidad, su idea de lo justo o sus pautas para lograr el bien común.

Estos indicios de relativismo fue lo que quisieron evitar los esfuerzos y la rigurosidad con la que tradicionalmente se trabajaba en la reflexión de los conceptos, como el de la dignidad humana.

Probablemente algunos filósofos pudieron presuponer que sin bases sólidas y exclusivas para legitimar la definición de los valores éticos y las normas morales. La naturaleza primigenia del hombre se impondría sobre el esfuerzo del quehacer ético y nos llevaría a actuar en completo desorden y desacuerdos constantes.

⁷⁸ RAWLS, John, *El derecho de gentes y "Una revisión de la idea de razón pública"*, Paidós, Buenos Aires, 1997, p.15.

Empero, siendo conscientes de la propuesta gnoseológica que abordamos y buscamos llevarla a una suerte de invitación para que la generalidad de nuestra sociedad se interese a participar en el quehacer de definir una vez más a dignidad; siendo aún más específicos, en dejar completamente en claro que es totalmente legítimo que las mujeres en la actualidad con base en su discurso y sus métodos de hacer conciencia colectiva busquen un nuevo concepto de la dignidad humana, especialmente para la cuestión del aborto. Creo que lo siguiente en este trabajo es tratar de despejar la duda de que con esto que estamos proponiendo no derive en los miedos que acaecen sobre el relativismo o a la desorganización y el caos en la dinámica de trabajar un concepto que pretendemos sea plural y sea abierto para su constante revisión y/o reformulación.

Soy consciente de las objeciones que pueden presentarse a este planteo, sobre todo respecto de la insuficiencia de esa racionalidad para dar cuentas de un "bien común". En efecto, en un mundo como el que hemos esbozado, donde el Centro se ha eclipsado y donde, si aún gravita, no es en el ámbito de la vida pública, no es tarea fácil encontrar el punto de entrecruzamiento de lo común y lo particular que responda a lo objetivamente justo. Pero de ello no se sigue sin más que, desaparecido el Centro, todo vale. En rigor, cabe decir que absolutismo y relativismo conducen inevitablemente a la misma consecuencia: la destrucción de la vida moral.

Como viene sucediendo desde siempre, en el terreno práctico, la lógica binaria no funciona, además de significar una apuesta demasiado débil por las posibilidades de desarrollo moral de las personas. Las discusiones que sobre este tema se desatan en el seno de la ética contemporánea, dan cuenta a la vez de la dificultad y de la importancia que reviste encontrar respuestas adecuadas. El estado actual del debate entre comunitaristas, de inspiración aristotélica en su afirmación de una idea sustantiva de bien como objetivo de la vida ética, y liberales, que suscriben el proyecto ético-político de la modernidad, parece sugerir que la vía de la radicalización de los antagonismos conduce a un punto muerto, de estancamiento y de falsas opciones: o el individualismo formalista de los planteos liberales de la modernidad, o el ideal —premoderno— de una comunidad homogénea, sin lugar para las diferencias. Creemos que la vía del acercamiento crítico es la más prometedor. "En esa confluencia, en la que se someten a crítica la validez y la capacidad heurística de nociones claves del pensamiento racionalista y liberal en ética —como las de universalismo o formalidad— se da también el intento de definir el carácter normativo de una idea de bien que, aunque diversificada y plural, pueda ser éticamente susceptible del reconocimiento por aquellos que no la comparten y pueda explicar mejor el funcionamiento de hecho de los comportamientos morales".

Lo que hemos sugerido hasta aquí con el nombre de "ética racional" no es, desde luego, la solución del problema, sino la actitud básica, estrictamente dialógica, la única posible —habiendo descartado la violencia de la imposición y el absurdo de la total relativización— y por ello mismo exigible, con la que podemos entrar en el debate bioético.

Es la misma actitud que se requiere para la construcción de una ética civil contemporánea. "De acuerdo con la situación secular y pluralista de la sociedad democrática, la bioética ha de ser planteada dentro de una racionalidad ética demarcada por los parámetros de la democratización, del diálogo pluralista y de la convergencia integradora".⁷⁹

Es cierto que como menciona la doctora Brussiano, esa plena autonomía regada en todas partes podría traer como consecuencia un relativismo que podría llevar a la total nulidad de poder mencionar algo de una forma general, esto debido a que los eventos particulares serían tantos y tan diversos que el que alguien pudiera sintetizarlos todos para hallar una constante y mencionar un enunciado general, sería una labor prácticamente imposible para las capacidades humanas. Bien es cierto que siempre existirán más fenómenos y problemas en el mundo, que ciencias, estudios, métodos o terminología que sean suficientes para poder abordar apropiadamente cada una de estas cuestiones.

Sin embargo, ante la consideración de una empresa imposible antes planteada, considero que una vez más las reconsideraciones de Wittgenstein podrían servirnos para tratar de evitar ese abismo de relativismo al respetar la subjetividad y la pluralidad de ideas o de creencias que cada conciencia pudiera tener acerca de un término. Podemos decir también que dicha pluralidad es «un arma de doble filo», ya por una parte fuente siempre nos brindara materia de estudio, pero por otra, es imposible querer contener el flujo de esa fuente inagotable en los cuencos de las capacidades reales de nuestro intelecto.

⁷⁹ BRUSSINO, Silvia N. *Bioética, Racionalidad y principio de realidad*, Cuadernos Bioética Ed. Ad. Hoc, N. 10, 1994, Buenos Aires, disponible para su consulta en: <http://alcazaba.unex.es/~mgarcia/doctrina2.htm> (consultado el 17/05/2021).

La acción sería un lujo innecesario, una caprichosa interferencia en las leyes generales de la conducta, si los hombres fueran de manera interminable repeticiones reproducibles del mismo modelo, cuya naturaleza o esencia fuera la misma para todos y tan predecible como la naturaleza o esencia de cualquier otra cosa. La pluralidad es la condición de la acción humana debido a que todos somos lo mismo, es decir, humanos, y por tanto nadie es igual a cualquier otro que haya vivido, viva o vivirá.⁸⁰

Sin embargo, la pluralidad misma también nos salva de tener que zanjear forzosamente el abismo inconmensurable de la relatividad en un concepto abierto, como en el caso que proponemos para el de la dignidad; por el solo hecho de que, en la misma condición de la pluralidad con la cual queremos que todos se sientan invitados a la reflexión de este valor, hay que tener en cuenta que también hay más querellas, intenciones, curiosidades, preguntas y demás hacia otras circunstancias de la vida o de la naturaleza del hombre y no todo lo ocupa, ni lo ocupará la pregunta por la dignidad.

Lo cierto es que, en cada consciencia no todos nos preguntamos, ni buscamos o queremos lo mismo. El que algún tema sea abierto en forma general y pueda estar disponible para todos en una constante renovación de ese concepto, como aquí se postula sea trabajado así el valor de la dignidad, no llevaría por antonomasia a que todos se vuelquen interesados hacia aquel quehacer intelectual in so facto. Ya que el por mor del interés y el gusto no están directamente relacionados con su condición de permisibilidad, pues quien quiera discutir y dedicarse a la búsqueda del sentido o la definición de algo, lo hará así sin más, con el permiso o sin este de aquellos que se alzan como los jueces o las figuras rectoras de dicha cuestión.

Y justamente, de aquellas figuras que se acreditan como los jueces o los rectores casi ecuménicos de alguna circunstancia de la vida o de la condición humana y las maneras que han empleado a lo largo de años

⁸⁰ ARENDT, Hannah, *La condición humana*, Paidós, Buenos Aires, 2009, p. 22.

para restringir solo en sus esferas y bajo sus condiciones, la discusión de las esencias humanas. Es por ello que actualmente hay un amplio baraje de injusticia a varios niveles sociales, por ejemplo, el sesgo académico al que generaciones anteriores y actuales han tenido que sortear y muchas veces la mayoría ha fracasado (por muchas razones más allá de sólo las capacidades cognitivas), ha hecho cada vez más elitista, pero no precisamente mejor preparada, o más experimentada, a los perfiles de los que al final estarán a cargo de la tutela del quehacer reflexivo de estas condiciones.

Pero sin tan solo un día, todo este modus operandi de condiciones, sesgos, trabas y otros impedimentos se hicieran de lado y realmente los interesados en el quehacer reflexivo de la condición humana tuvieran una oportunidad igual y válida, sin importar su estatus, ni nada; yo creo que no se llegaría al relativismo conceptual del cual las normas y las costumbres de la academia se han encargado de infundir miedo y más miedo, sino que más bien sería lo contrario, probablemente hallaríamos un enriquecimiento intelectual como no se ha visto antes.

El reconocimiento del pluralismo con el consecuente reconocimiento de los dilemas morales genuinos puede servir para liberarnos de una concepción ingenua de la moralidad como procedimiento de decisión. Sin duda, nuestro pensamiento moral acerca del mundo está diseñado, en parte, para ayudarnos a decidir qué hacer. Pero parece no haber razón para creer que ese pensamiento ofrece, o podría ofrecer de forma aceptable un cálculo mecánico para saber lo que tendríamos que hacer en cada situación.⁸¹

1.6.2. En el caso del debate y el problema del aborto ¿Por qué las decisiones finales sobre el tema deberían de provenir únicamente de las mujeres?

La idea principal de esta hipótesis es presentar a nuestros lectores una reflexión sobre la conveniencia de la apertura general del valor de la

⁸¹ DE BRETTON PLATTS, Mark, *Sendas del significado: Introducción a una filosofía del lenguaje*, UNAM/FCE, México, 1992, p.355.

condición de la dignidad humana, con el fin de tratar de afrontar los problemas reales y actuales, en los cuales, las definiciones tradicionales de la condición humana, en aquel momento no dimensionaron que el espíritu humano tendría un progreso al paso de los años, hacia ciertos rumbos o tendencias y que en ese trayecto, a su vez, conllevaría a encontrar nuevos problemas o circunstancias que en otras épocas a lo mejor eran menos notorios, se ocultaban mejor o no había las condiciones para plantearlos en una nueva problemática que fuera atrayente de trabajar para algún pensador de épocas pasadas.

Sin embargo, si hay al menos un concepto tradicional de la dignidad humana que creo incluso hasta favorece la hipótesis nuestra de mantener este concepto como uno general y en constante revisión, cuando así se asuma pertinente, es la característica de que la dignidad remite a la equidad entre los unos y los otros, o lo que podría ser una suerte de un cuidado de sí, en tanto se procura el cuidado del otro⁸².

No obstante, aunque el atributo de equidad dentro de la dignidad humana sea parte de las conceptualizaciones tradicionales, como lo apuntaban las reflexiones de Kant o de Pico della Mirandola; en la realidad, paradójicamente el sesgo de las figuras de autoridad sobre este mismo tema y otros acerca de la reflexión y quehacer orientados hacia lo que es

⁸² Al respecto de esta ambivalencia ontológica, la cual es pieza clave para la filosofía de Ricoeur, Arendt o Foucault, este último la resume de una forma muy asequible en su obra, *Hermenéutica del sujeto*:

“Ocuparse de uno mismo no constituye simplemente una condición necesaria para acceder a la vida filosófica, [...] este principio se ha convertido en términos generales en el principio básico de cualquier conducta racional, [...] una actitud general, a un determinado modo de enfrentarse al mundo, a un determinado modo de comportarse, de establecer relaciones con los otros. La *épiméleia* implica todo esto, es una actitud, una actitud en relación con uno mismo, con los otros, y con el mundo. En segundo lugar, la *épiméleia heautou* es una determinada forma de atención, de mirada. Preocuparse por uno mismo implica que uno reconvierta su mirada y la desplace desde el exterior, desde el mundo, y desde los otros, hacia sí mismo. La preocupación por uno mismo implica una cierta forma de vigilancia sobre lo que uno piensa y sobre lo que acontece en el pensamiento”.

FOCAULT, Michel, *Hermenéutica del sujeto*, Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1987, p. 35.

lo humano, han creado condiciones opuestas a la equidad. Veámoslo con el siguiente planteamiento.

En muchos momentos de la historia un concepto, el estudio de un tema, el reconocimiento que ello implica y todo lo demás; una buena cantidad de veces resultaron provenir no precisamente de las personas entre las cuales dichos problemas se presentaron originalmente, ni fueron parte tampoco de este fenómeno vivencial. Sino que más bien y como también reflexionamos previamente, muchos pensadores ajenos al contexto, a la época, etc., se valieron de extrapolar las condiciones del intelecto y presuponer que sus estudios sobre un problema de la condición humana eran de carácter definitorio, para así patentarlos como una pieza más de sus sistemas filosóficos, a tal grado que, sin ellos y sin su figura de autoridad, dicho problema de la condición humana a veces pareciese ser algo así como un tema "intratable".

Sin embargo, en la actualidad, la cual es una época de muchos cuestionamientos, de crisis, se podría decir, en mi opinión, el sentido de que ahora estemos pasando por varias rupturas, al menos, sería un tanto más alentador y quizás un punto para encontrar después de estas renovaciones, el punto en equilibrio. Que el hombre se pueda retomar a sí mismo en una reflexión propia, íntima y que se preocupe y se ponga en el centro de sus atenciones.

La *épiméleia* designa también un determinado modo de actuar, una forma de comportarse que se ejerce sobre uno mismo, a través de la cual uno se hace cargo de sí mismo, se modifica, se purifica, se transforma o se transfigura. De aquí se derivan toda una serie de prácticas basadas a su vez en toda una serie de ejercicios que van a jugar en la historia de la cultura, de la filosofía, de la moral, y de la espiritualidad occidentales un papel muy relevante.⁸³

⁸³ *Ibid.* p. 35.

■ ■ ■

Una crítica más que presento en este trabajo, es al hecho de que uno como varón, nunca podremos comprender en su totalidad (como la extrapolación de las facultades del intelecto nos ha hecho creer) a los procesos fisiológicos de la mujer. Este creo que ha sido uno de los errores más evidentes de las filosofías idealistas, positivistas o lógicas, el demeritar o tachar como algo irrelevante para la suma total del conocimiento de la condición humana a la experiencia, los afectos y los procesos corpóreos.

Creo en lo anterior porque reconozco que existe una región más allá de la teoría, que ni la abstracción racional, ni la información y el estudio de los datos anatómicos harán que un ningún varón al 100% comprenda un proceso ajeno a su cuerpo. Kant mismo lo reconoce en su sistema filosófico que el noúmeno o la cuestión en sí, sólo es asequible al uno en cuestión, mientras que el fenómeno es lo asequible para el agente externo observador. Por lo tanto, reafirmo que, a pesar de que algún varón pudiera leer y revisar toda la teoría y todo lo escrito referente a cuestiones fisiológicas del cuerpo femenino, como lo pudiese ser, la menstruación o en el caso que nos compete en esta disertación, el proceso del embarazo, todas las sensaciones y experiencias que en el cuerpo de un varón no pueden empatizarse de ningún modo, ya representa una gama de cuestiones que sin ellas, nos va a ser siempre incompleto el poder comprender este proceso ajeno a toda la experiencia que desde nuestro cuerpo, ajeno al femenino pudiéramos tener.

No habría que volverse hacia El ser y el tiempo para elaborar una ontología de la carne que tenga en cuenta igualmente la intimidad con respecto a sí misma de la carne y su apertura al mundo [...]

Sustituir por la empresa englobadora del ser-en-el-mundo el problema de la constitución de un mundo en y por la conciencia, al llamar *Dasein*, ser ahí, al ente que no pertenece al conjunto de los entes simplemente dados y utilizables, ¿no ha liberado Heidegger, en principio, la problemática del cuerpo propio de la prueba de una reducción a lo propio, dentro de la reducción general de todo ser «que es de suyo»? Al progresar regresivamente al sentido de la «mundanidad» englobadora al sentido del «en», ¿no ha señalado el lugar filosófico de la carne? Más aún, ¿no ha hecho sitio al afecto (*Befindlichkeit*), más allá de cualquier psicología de los sentimientos, en la constitución existencial del ahí? ¿Y no ha percibido, en el centro de toda afección, el hecho pleno de la imposibilidad de salir de una condición en la que nadie ha entrado jamás, en la medida en que el mismo hecho de nacer, del que habla tan bien Hannah Arendt no es, en realidad, la experiencia de entrar en el mundo, sino la de haber nacido ya y encontrarse ya ahí?⁸⁴

E insisto, ahora más que nunca hacen falta las aporías a la experiencia corporal para poder ser más eficientes en la discusión y en la creación de conocimientos sobre el ser y la condición humana. Que lo anterior no se malentienda como una reacia crítica a las facultades de la abstracción o la empatía, en otras cuestiones ambas aportan muy buenos resultados a otras áreas del conocimiento, por ejemplo, en la efectividad de la abstracción en el campo de las matemáticas o la física, o la empatía del sentir.

Pero suponer que cómo abstraemos racionalmente que dos más dos es igual a cuatro, se puede también abstraer esta parte de la condición humana, la relevancia de los procesos y las sensaciones particulares corpóreas, como la gestación, el embarazo, la natalidad o la enfermedad, por mencionar algunas, y que sólo con las capacidades del intelecto, queramos establecer todos los parámetros en los valores, en las normas morales o en el discurso de la ética, este sesgo continuará siendo el origen de los errores que conlleven a que sigan existiendo injusticias sociales.

Por muy completa que sea la teoría, salta a la vista que entre la teoría y la práctica se requiere aún un término medio como enlace para el tránsito de la una hacia la otra, pues al concepto del entendimiento, concepto que contiene la regla, se tiene que añadir un acto de la facultad de juzgar por medio del cual el práctico distingue si algo cae bajo la regla o no. Y como, por otra parte, para la facultad de juzgar

⁸⁴ RICOEUR, Paul, *Sí mismo como otro*, Siglo XXI de España Editores, S.A., Madrid, 1996, pp. 362-363.

no siempre se pueden dar reglas conforme a las cuales tenga que regirse en la subsunción (porque se daría un *regressus in infinitum*), puede haber teóricos que nunca en su vida serán capaces de convertirse en prácticos, porque carecen de la facultad de juzgar; tal es el caso, por ejemplo, de médicos o juristas que han hecho bien sus estudios, pero no saben cómo han de conducirse a la hora de dar un consejo.⁸⁵

Por otra parte, todos tenemos la capacidad de aportar un conocimiento sensorial, particular y vivencial, pero, aunque todos tengamos esa capacidad, esto conllevaría a un segundo movimiento de este reconocimiento que es, un sentido de humildad, en el cual se dé también por sentado que habrá aportaciones mejores que las nuestras y que, cuando las haya, entonces habrá que aceptar que las mejores aportaciones sean las que tengan la importancia y el reconocimiento merecido por la mayoría.

En el caso del del aborto, la problemática actual radica a mi parecer, en que no existe esta revisión pertinente de la dignidad en esta área de la condición humana, una que discuta a fondo la vivencia corpórea, el conocimiento, las experiencias y las sensaciones entre madre, la gestación y el deseo de la maternidad.

La filósofa Judith Jarvis Thomson argumentó en 1971 que esto no es así. Ella observa que las personas a menudo tienen una comprensión ingenua de lo que es el derecho a la vida. Ella expone su caso con una serie de ejemplos ingeniosos, el más famoso, el "violinista famoso":

Te despiertas en un hospital, "conectado" a un famoso violinista, que necesita usar tus riñones para mantenerse con vida. Fuiste secuestrado para este propósito. Si lo desconectas, morirá. Pero es sólo por nueve meses. ¿El violinista tiene derecho a tus riñones? ¿Violas su derecho a la vida si lo desconectas y muere?

La mayoría diría "no", lo que sugiere que el derecho a la vida no es un derecho al cuerpo de otra persona, incluso si ese cuerpo es necesario para que tu vida continúe. Esto sugiere que, aunque los fetos fueran personas con derecho a la vida, no tendrían derecho al cuerpo de la mujer embarazada: sólo la mujer misma

⁸⁵ Recuperado de la página: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35651521> (Consultado el 22 de septiembre de 2021).

tiene ese derecho. Entonces, hasta que haya una manera de extraer los fetos y colocarlos en otros úteros, el aborto sería permisible, dados los derechos de las mujeres a sus propios cuerpos y los derechos relacionados con la autonomía y la autodeterminación, especialmente en asuntos relacionados con la reproducción, entre otros derechos relevantes. [...]

También debemos notar que la afirmación de que hacer algo que resulta en la existencia de algo que depende únicamente de usted le otorga a ese algo derechos sobre su asistencia podría ser una petición de principio. Compare hacer algo que resulte en la existencia de una nueva planta o plato o células aleatorias que dependan de usted: no estaría obligado a proporcionar asistencia esa planta o células. Asumir que las cosas son diferentes que los fetos son, bueno, asumir lo que no se puede simplemente asumir, especialmente si no creemos ya que los fetos prematuros son personas.⁸⁶

Condiciones que de nuevo tengo que insistir en que no son posibles de abstraer o comprender enteramente por el varón. Por lo que creo que aquí es un buen punto de en dónde poner en práctica dicha humildad a la que me referí poco antes, y dar un paso al costado para que la mujer libre, consiente, interesada en el tema y con base en su conocimiento experimental, gnoseológico, académico, ético y moral, sobre este tema; pueda abordar esta parte del ser y del ser humano, que entre ellas lo discutan, lo traten, lo postulen y sea cual sea el resultado al que ellas lleguen; el varón no se sienta con la pertinencia de querer someterlo a un jurado revisor o de tener la necesidad de que nos convenzan de su validez conceptual, o de que es necesario que aprobemos la discusión sobre este tema, no.

Sino que más bien, sea el resultado que sea que de estos tópicos a los que no nos compite llegar a estas nuevas conceptualizaciones. A nosotros lo que nos competiría en todo caso sería el respetar lo que ellas hayan discutido, forjado y dado por validado de esta parte del ser y de la condición humana, son las razones suficientes para que estas se

⁸⁶ NOBIS, Nathan; GROB, Kristina, *Pensando críticamente el aborto: por qué la mayoría de los abortos no son incorrectos y por qué todos los abortos deberían de ser legales*, Prensa de filosofía, disponible en: abortionarguments.com, 2019, pp. 54-55-56.

practiquen en la sociedad, en la academia y en la opinión sin más, así como en algún momento de la historia solamente por poner en práctica una teoría validada por solo el género masculino, se concluyó que el sexo femenino estaba por debajo del nuestro. Todo esto en resumen, creo que se acerca al concepto de la teoría de la acción aristotélica, solamente que sin la perspectiva original misógina del autor.

Último enfoque oblicuo de la adscripción en filosofía aristotélica: para expresar la especie de colaboración o, mejor dicho, de sinergia, entre nuestras elecciones y la naturaleza, en la formación de las disposiciones (*hexeis*) cuyo conjunto constituye nuestro carácter, Aristóteles inventa la expresión *synaitioi* corresponsables: Si, como se ha dicho, nuestras virtudes son voluntarias (y de hecho, nosotros mismos somos, en cierta medida, parcialmente causa [*synaitioi pos*] de nuestras propias disposiciones, y, por otra parte, es la propia naturaleza de nuestro carácter la que nos hace plantear tal o cual fin), nuestros vicios serán voluntarios, pues el caso es el mismo (8 trad. Tricot, III, 7, 1114b 20- 25). La intención de Aristóteles es, indudablemente, extender la responsabilidad de nuestros actos a nuestras disposiciones, por tanto, a nuestra entera personalidad moral; y también mantenerla en los límites de una responsabilidad parcial. Pero el lenguaje para decirlo no deja de ser insólito (*aitíon* antes que *aitía*, añadidura de *syn* y un matiz del *pos*). Aquí también está uno tentado de decir que faltan las palabras.

Esto es lo que un salto a través de los siglos nos va a hacer descubrir de nuevo. Quisiera demostrar que la teoría moderna de la acción conduce a dar la adscripción un significado distinto de la atribución significado que transforma el caso particular en excepción, lo sitúa del mismo lado – esto es, el de la pragmática – que la capacidad de designarse a uno mismo, cuyo enlace con la teoría de la enunciación y de los actos de discurso que conocemos.⁸⁷

⁸⁷ RICOEUR, Paul, *Sí mismo como otro*, Siglo XXI de España Editores S.A., Madrid, 1996, pp.81-82-83.

CAPÍTULO 2: LA CORPOREIDAD Y LA FIGURA DEL ESTADO

"... toda teoría del derecho y del Estado no debe pretender ser, filosóficamente considerada, otra cosa que la solución del problema de hasta qué punto la libertad de cada cual debe limitarse a sí misma, por obra de la necesidad de una ley racional por ella reconocida y acatada, de tal modo que admita y fundamente la libertad de los demás"

- Emmanuel Kant -

2.1. La cultura de la opresión hacia la mujer

Las mujeres han tenido que lidiar por siglos con una cultura de la opresión por parte de la mayoría del mundo occidental, a la mujer, desde los tiempos de la Antigua Grecia, se le ha obligado a estar sujeta a modelos de orden social y jurídico de tendencia paternalista en donde únicamente el varón tuvo voz y voto para otorgarse más dignidad a ellos mismos y dejar como seres de "segunda clase" a los demás sujetos de aquella sociedad, tales como *el extranjero*, los recursos naturales o la infancia y la juventud.

Las mujeres tenemos que encarar con lucidez y despiadadamente esta íntima y primitiva relación de nuestra "identidad" con el dinero, identidad tan infiltrada en nuestra propia constitución dentro del Sistema Patriarcal que nos pasa desapercibida. A lo largo de la Historia es el Patriarca (en su función fundamentalmente familiar y también política: Padre y Señor) el dueño y administrador de las mujeres que son objeto de su propio poder, objetos de propiedad, dinero propio.⁸⁸

Si bien, en los últimos dos siglos, revoluciones sociales y de pensamiento previas a la que ahora estamos viviendo, lucharon para obtener un reconociendo y una inclusión de su estatus y dignidad para estar a la par de la del hombre, que por razones de su género, la dignidad no se la ha privado. Estas luchas no tuvieron teleológicamente el impacto necesario, debido a que la conclusión de estos eventos no descentralizó la hegemonía ontológica, de género y ética que tiene el grupo de poder moldeado acorde al patriarcado. "Donde se genera ese abuso, esa Propiedad y ese Miedo, habría que ir a la abolición de esas instituciones (Dinero, Propiedad, Familia...) antes que a cargarse lo poco bueno que nos dejaron a hombres y mujeres después de la Expulsión del Paraíso".⁸⁹

⁸⁸ GARCÍA CALVO, Agustín; ESCUDERO, Isabel, *Contra el hombre*, Fundación de estudios libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid, 1997, p. 131.

⁸⁹ *Ibid.*, pp. 137-138.

2.1.1. La cultura de opresión hacia la otredad (lo no occidental)

Al haber estado tanto tiempo concentrada en solo una clase de hombre, la del varón occidental, la hegemonía de crear y reconocer el concepto del valor de la dignidad humana en las demás personas. Ellos a conveniencia durante años dosificaron el otorgar este estatus y reconocimiento a la otredad. En el caso del respeto o dignificación de los recursos naturales, de los niños y de la juventud; ellos por sí mismos no pudieron iniciar la revolución necesaria para ganar el reconocimiento de sus derechos, sino que únicamente, mediante la empatía o la apropiación de la lucha por parte de algunos líderes sociales o de ciertos pensadores, es como ha sido que estos grupos lograron obtener algo más de consideración y de dignificación, pero a mí parecer, este acto de reconocimiento conlleva un estigma paternalista y de protectorado hacia lo que por el otro es "revalorado".

Es así como de modo deshonesto y perverso la hegemonía de la dignidad del "*hombre digno*" de corte occidentalizado, se ha encargado también de hacer valer menos a otros pensamientos o maneras de apreciar el valor de la dignidad de lo que la naturaleza humana podría ser o llegar a significar. Aquellos otros sectores a los que, para efectos de este trabajo, se les ha denominado como *el extranjero*, nos referimos a aquellas otras sociedades con una organización cultural, cognitiva, política, económica y moral y éticamente distintas al orden de las sociedades occidentales. En primer lugar, el recurso a la dignidad humana como valor intrínseco cae bajo las críticas generales relativas a la existencia de valores en sí. La crítica general hace valer que siempre sean individuos o colectividades -es decir algunos seres humanos y nunca todos los seres humanos- quienes afirman la existencia de los valores absolutos, no dependientes de los hombres y quienes se esfuerzan, de esta manera, por imponer los o hacer los aceptar por otros seres humanos que no los comparten. Esta crítica vale para todo fundacionalismo (y todo fundamentalismo), toda posición esencialista y universalista, todo dogmatismo onto-teológico. Pero esta primera crítica no es puramente formal: el recurso al valor en sí y lo que acompaña: esencias, naturaleza, invariables, verdades indiscutibles, etcétera. Es característico de ciertas concepciones filosóficas. Pero no de todas. Ya tiene un contenido; es indicativo, diría yo, de una familia filosófica: la de los metafísicos teólogos o no y la de los idealistas.

En bioética, la dignidad intrínseca, su contenido y sus implicaciones, depende prioritariamente de la tradición cristiana y de posiciones filosóficas espiritualistas emparentadas con esta tradición.

En resumen, el recurso a la noción de dignidad como valor intrínseco universal y absoluto es criticable formal y sustancialmente porque este recurso transmite contenidos metafísicos, antropológicos y cosmológicos determinados con los cuales no todo el mundo está necesariamente de acuerdo.⁹⁰

Estas otras sociedades, (las no occidentales) han padecido de una inclusión forzada en la cual tuvieron que diezmar toda su originalidad y aceptar la imposición de la norma del grupo hegemónico bajo la justificación de "la globalización". Y aunque a veces pudo parecer que esa apabullante marcha de la imposición de la hegemonía del hombre occidental dio marcha atrás en más de una ocasión. Por ejemplo, mediante las luchas de independencia del continente americano, africano y asiático; lo cierto es que en el fondo aquel grupo hegemónico nunca ha dejado enteramente libres a esas otras sociedades dispersas en el resto del mundo y aún hoy en día persisten en su incesante intento de seguir imponiendo a como dé lugar sus estatutos de orden ontológico, epistémico, gnoseológico, ético, político, etc.

No hay forma más que una forma de poder: es ésta la más actual y la más perfecta. Las gentes de los países que todavía no han llegado a esto, las gentes de los países que Ellos llaman insultantemente "tercer mundo", a pesar de que en este momento no se sabe cuál es el primero ni el segundo, no pueden, están condenados a no poder aspirar a otra cosa más que a esto mismo, de forma que es inútil que se intente contar con los ciudadanos, los pobladores, las gentes de estos países, porque toda su aspiración será llegar aquí. Hasta los estudiantes chinos, por poner el caso más extremo. Bien se contentan los representantes del Capital y del Estado progresado de ver como también ellos, al rebelarse contra la forma de poder que les toca (porque, naturalmente, ¿contra quién va a rebelarse el pueblo sino contra la forma de poder que a cada pueblo le toca?), se regocijan y se frotan las manos de ver que, al rebelarse contra ello, caen inmediatamente en la trampa de aspirar a esto: lo que quieren es esto que se llama por aquí libertad, democracia.⁹¹

⁹⁰ HOTTOIS, Gilbert, *Dignidad humana y bioética un enfoque filosófico crítico: Revista colombiana de bioética*, Vol. IV, N. 2, diciembre 2009, Bogotá, pp. 64-65.

⁹¹ GARCÍA CALVO, Agustín, *Contra la paz, Contra la democracia*, Virus editorial, Madrid, 1993, p. 70.

Anteriormente, durante la etapa de la expansión colonialista esta imposición era sentada a la fuerza, en el contexto actual, estas presiones se dan a través de la manipulación, el condicionamiento y demás recursos que ejercen una presión en los aspectos económico, comercial, educativo, político, etc. Todo esto, con el fin de que el resto de las sociedades no pierdan de vista la idea de que la autoridad del pensamiento correcto y la idea del bien común no es una cualidad de todos; sino que esta pertenece a occidente, un occidente que, como vemos, en la actualidad reviste ese monopolio basado en el institucionalismo disfrazado de un esfuerzo por el reconocimiento y la igualdad de todas las personas. Dicho disfraz al que me refiero recae en figuras internacionales regulativas tales como la ONU, Los Derechos Humanos, las ONG internacionales, los fondos internacionales monetarios, las instituciones religiosas y los autodenominados países del Primer Mundo.

Hoy en día, la noción de "dignidad humana" es considerada un concepto clave en el desarrollo del discurso de los derechos humanos. Esto es algo que recientemente ha sido reconocido por el filósofo Jürgen Habermas, para quien "la dignidad humana (...) constituye la 'fuente' moral de la que todos los derechos fundamentales derivan su sustento".⁹²

Una crítica más al anhelo de consumir esta idea de dignidad defendida desde la perspectiva institucionalizadora y global que han ofrecido los esfuerzos conjuntos por crear organizaciones de cooperación internacional; lo hicieron a expensas de sacrificar necesidades particulares del individuo a lo largo y ancho de todo el mundo, además de que, en el plan ambicioso de querer reunir de forma precipitada a toda la humanidad bajo una misma idea de proteger un valor (la dignidad) que no para todo el mundo significa lo mismo.

⁹² AGUIRRE-PABÓN, Javier Orlando, *Dignidad, Derechos humanos y la filosofía práctica de Kant*, Revista Universitas N. 123: 45-74, julio-diciembre 2011, Bogotá, p.28.

No se tomó en cuenta precisamente ese multiculturalismo tan amplio y las contrastantes nociones de dignidad que a lo largo del mundo existen, razón por la cual, y quizás para tratar de evitar discusiones que, en lugar de llegar a acuerdos, pudieran sembrar discordia. En los últimos tiempos el valor de la dignidad aplicada y sustentada por las instituciones de orden político y jurídico han hecho que este concepto pierda realmente un significado y pase a ser algo que pretende englobar muchas cosas a la vez, pero en el fondo, realmente no define nada en particular.

Se adivina que en esta materia hay un retroceso social y un peligro. En el milenio que acaba de pasar ya se había logrado una avanzada comprensión de la naturaleza humana (base de la dignidad) y un estudio profundo de la ley natural, que aclaraba los derechos y deberes de todo ser humano. Actualmente, los fundamentos de la dignidad humana se presentan con confusión, se van escondiendo detrás de una niebla creciente en densidad. El consenso, según el cual la fundamentación natural de la dignidad humana ya debe pasar a la historia, es un retroceso. Se usa más la palabra "dignidad", y sin embargo frecuentemente aparece como mero instrumento retórico.⁹³

Pero a pesar de la reformulación de la idea de Estado heredada de la Ilustración, después de los grandes conflictos mundiales, para ajustarlos a nueva realidad de reconstrucción, cooperación y la búsqueda de un "desarrollo globalizado incluyente". De todas maneras, autores como Rawls o Scandon los cuales son vistos como pensadores contractualistas contemporáneos; ellos hacen énfasis en que se necesita ciertamente de que los órganos internacionales en caso de ser necesario, tengan las atribuciones para condenar las políticas de los Estados que infrinjan los valores y los derechos de su ciudadanía.

Pero, un punto muy importante a destacar y del cual, a veces, no concuerdo del todo con esta parte del pensamiento de dichos autores. Es que cuando se habla de derechos y de valores, estos provienen de una

⁹³ SOBRINO ORDOÑEZ, Miguel Ángel, *Aproximaciones a la fundamentación antropológica de la dignidad humana*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, N. 2, octubre-diciembre 2007, Toluca, p. 31.

concepción parcial, (como hemos venido mencionando) e insistimos también en el hecho de que estas condiciones culturales, geo-políticas, académicas y económicas, no son las mismas para todo el mundo.

Para otras partes del planeta, lo que desde occidente hemos construido como nuestra cultura, nuestra historia y nuestro progreso, no aplica, ni aplicará para las condiciones culturales, geo-políticas, académicas y económicas en las que se ha desarrollado históricamente las partes “no occidentales” del mundo.

2.2. Los Estados occidentales⁹⁴ actuales, una herencia de la Ilustración

El Estado mexicano, así como otros Estados modernos de América y Europa, tuvieron su origen gracias a la enorme influencia de la teoría política y social de los pensadores de la Ilustración; los cuales fueron la antítesis intelectual al tipo de modelo de gobierno que era vigente en la mayoría de la Europa del siglo XIX, el de la monarquía absoluta, un sistema político y económico que al paso de los años de poco a poco se fue deteriorando.

⁹⁴ Cabe aclarar que a lo largo del presente trabajo estaremos concibiendo la idea del Estado de la forma en que pensadores de la Ilustración tales como Kant o Rosseau la concibieron, mismas ideas que en buena medida siguen siendo aún las bases sobre las cuales se han levantado la mayoría de las naciones occidentales de la actualidad, sin embargo, es menester destacar que incluso la teoría política de estos autores, en especial la teoría política de Kant quedó de cierta forma inconclusa, ya que, aunque él brindó bosquejos acerca de cómo el individuo mediante las facultades dadas por la razón se convencería plenamente de la idea de encomendarse dentro de un Estado moderno, esta respuesta en la realidad es bastante idílica, por lo cual como en el caso de este problema aún seguimos lidiando con encontrar una respuesta en donde el individuo y el Estado puedan compaginar sin la necesidad de ninguna clase de sometimiento:

“Para el filósofo el problema de toda teoría política reside en la posibilidad de hacer compatibles las diferentes voluntades individuales con una voluntad total, de modo que la autonomía de la voluntad individual no se ve destruida, sino que se la hace valer y se la reconoce en un sentido nuevo”.

ABARCA HERNÁNDEZ, Oriester, *El estado como necesidad racional y el derecho de propiedad en la teoría política de Kant*, InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, Vol. 2, N. 2-3, 2001, Costa Rica, p. 14.

A lo largo de varios siglos, estos gobiernos y sus representantes habían traído a su población guerras, crisis, pocas oportunidades de prosperar y cotidianamente varios otros tipos de injusticia; a las cuales se opusieron finalmente el gran grueso de la población de aquellas sociedades a principios del siglo XIX. Ejemplo de aquellas movilizaciones sociales y bélicas fueron la Revolución Francesa o los movimientos de Independencia en América.

Después de aquellas revoluciones en varias regiones del mundo la imagen y la reputación de las monarquías y las Casas Reales sufrieron una abrupta degradación, esto significó el inicio de un cambio en las formas de gobernar a las naciones de Europa y las nuevas naciones que por primera vez adquirirían su propia autonomía.

En esencia, la causa principal del descontento, considero, es que la población buscaba una nueva forma de gobierno en donde el poder ya no reposara en una única persona, como lo solía tener antes el monarca, sino que esta vez, el poder se distribuyera en diferentes representantes, organismos, dependencias e instituciones, justificadas cada una de ellas según las necesidades generales de la población.

Hay en cada Estado tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo de los asuntos que dependen del derecho de gentes, y el poder ejecutivo de los que pertenecen del derecho civil. Por el poder legislativo, el príncipe o el magistrado promulga leyes para cierto tiempo o para siempre, y enmienda o deroga las existentes. Por el segundo poder, dispone de la guerra o de la paz, envía o recibe embajadores, establece la seguridad, previene las invasiones. Por el tercero, castiga los delitos o juzga las diferencias entre particulares. Llamaremos a este poder judicial; y al otro, simplemente, poder ejecutivo del Estado.⁹⁵

El modelo de gobierno y de Estado que surgieron después de aquella época de revoluciones sustentada en buena parte por la ideología de la

⁹⁵ MONTESQUIEU, Barón de, *Del espíritu de las Leyes*, Tecnos, Madrid, 1972, p. 151.

Ilustración; aparte de implementar una división y una mejor distribución del poder también tendría entre sus principales objetivos el mejoramiento de las condiciones de los hombres de aquellas nuevas naciones. Aquellas revoluciones sociales, tenían entre sus ideales fundamentales la lucha por la libertad, la igualdad, la fraternidad, la lucha por el derecho a la propiedad y la lucha por el establecimiento de una nueva relación entre los gobernantes y los gobernados. Una directa consecuencia de que se fueran alcanzando los objetivos de aquellas revoluciones sociales sería un cambio radical en las sociedades de aquella época, cuando no todos eran vistos con la misma dignidad y respeto, en donde por cuestiones raciales y la existencia de un sistema de castas existían grupos privilegiados y grupos oprimidos por nacimiento y que, aquellas condiciones no había manera para poder revertirlas.

Las luchas sociales se califican frecuentemente de lucha por la dignidad, aun cuando en ellas no se obtiene beneficio material. "El reconocimiento y consagración de la dignidad humana por la sociedad se traduce en el diligente esmero con que el progreso de los tiempos tiende a hacer desaparecer todo lo que puede rebajar al hombre y humillarles a sus propios ojos o a los de sus semejantes".⁹⁶

La noción de la dignidad, como bien hemos vimos en el primer capítulo. Ha sido trabajada desde varias épocas de la Historia, algunas de ellas, incluso sin hablar como tal de dignidad humana; sin embargo, términos como el ser, el alma o la razón fundamentaron posteriormente este concepto. No obstante, fue hasta la época de Revolución Francesa que la noción de la dignidad dejó de estar presente no únicamente en el ambiente de las dilucidaciones filosóficas. Esta noción empezó a tratarse como el eje que sustentaría ontológicamente al nuevo modelo de Filosofía política que se forjó durante la época de la Ilustración aplicado en un

⁹⁶ PARENT JACQUEMIN, Juan María, *Dignidad del ser humano, presupuesto bioético*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, N. 2, octubre-diciembre 2007, Toluca, p. 21.

producto con consecuencias efectivas y generales dentro de las vidas de las personas en una sociedad, nos referimos a la concepción del modelo de Estado occidental moderno, vigente aún en nuestros días en varias naciones alrededor del mundo.

Después de la victoria de los insurgentes en la Revolución Francesa, el derrocamiento de la corona francesa y el asentamiento del gobierno temporal de los asambleístas, se creó la primera Carta de la Declaración de los Derechos del Hombre; la cual a diferencia de otros tratados de la dignidad, esta sustentaba por primera vez un enfoque no únicamente teórico, sino que había sido redactada de tal modo que había que asimilarse como norma de un nuevo orden social. Pues en ella se habían plasmado todas aquellas aspiraciones de cambio por las cuales el pueblo francés se había unido y estaban ahora en la búsqueda de un nuevo modo de gobierno y de un nuevo estatus social, general, equitativo y que se preocupase, también por primera vez, en la búsqueda de las condiciones para que el individuo dentro de la sociedad pudiera alcanzar un estado de armonía y felicidad.

Los Representantes del Pueblo Francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del Hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer, en una Declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre, para que esta declaración, constantemente presente para todos los Miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; para que los actos del poder legislativo y del poder ejecutivo, al poder cotejarse en todo momento con la finalidad de cualquier institución política, sean más respetados y para que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e indiscutibles, redunden siempre en beneficio del mantenimiento de la Constitución y de la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia del Ser Supremo y bajo sus auspicios, los siguientes derechos del Hombre y del Ciudadano:

–Artículo 1º

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

–Artículo 2

La finalidad de cualquier asociación política es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del Hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

–Artículo 3

El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.

– Artículo 4

La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás. Por ello, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tan sólo tiene como límites los que garantizan a los demás Miembros de la Sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites tan sólo pueden ser determinados por la Ley.⁹⁷

Quisiera destacar que incluso desde este primer esfuerzo de los asambleístas franceses por poner en un contexto tanto idóneo como práctico a la cuestión de los Derechos Humanos, existen ya desde la puesta en escena algunas situaciones que resultan difíciles de ser llevadas a cabo íntegramente de la idea a la realidad. Esto debido a que inevitablemente habrá contradicciones entre la manera de crear y aprobar un aparato jurídico para determinado lapso, la agenda o los intereses políticos en cuestión y finalmente, el área de maniobra (por decirlo de alguna manera) de la libertad de cada uno.

Este problema es sobre el cual, a lo largo de este capítulo iremos desarrollando y proponiendo hipótesis que podrían ayudar a aliviar dichas contradicciones, en el contexto actual.

Si bien es cierto que en el artículo cuatro de aquella primera declaración de los Derechos Humanos, se hace un escueto indicio acerca de los términos en los que el hombre/ciudadano debe de adscribirse a ese nuevo pacto social, fruto de la Ilustración, para reclamar una libertad legítima y conforme. A mí parecer, esta noción de libertad, claramente influenciada en la noción de libertad kantiana, no permite ciertamente que la autonomía, en este caso, una autonomía del cuerpo, se respete en el

⁹⁷ Asamblea Nacional Constituyente (1789) *Carta de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, París.

contexto de las problemáticas a las cuales una persona pudiese enfrentarse en el día a día.

Y es ciertamente el problema de la libertad y la enorme diferencia que existe entre una concepción teórica y una aplicación tácita, la que hace de este concepto, del cual iremos abordando paulatinamente, haya sido quizás «el eslabón más débil», del sistema filosófico kantiano. Pero, independientemente de que Kant mismo haya decidido cortar lo que se le vislumbraba enfrente al hablar de la libertad, (un problema ontológico y gnoseológico tan largo y tan lúgubre), a lo que él mejor decidió por cortar y amoldar una fracción de lo que podría ser la libertad en sí; para quedarse con una versión editada de esta conveniente a su pensamiento.

Vivimos desde la libertad, pero cuando nos dirigimos conceptualmente a ella, no podemos aprehenderla. Esta antinomia era el centro secreto de gravitación de toda la filosofía kantiana. Kant mismo lo concedió al confesar en una carta que precisamente el problema de la libertad lo había despertado del «sueño dogmático» y lo había llevado a la crítica de la razón. «El hombre es libre y, por el contrario, no hay ninguna libertad, todo obedece a la necesidad de las leyes naturales».⁹⁸

2.2.1 El foso de la libertad en sí y la solución en la razón que propuso Kant

El propio Kant no quiso terminar de abrir el oscuro y paradójico foso de la libertad en sí. Con solo asomarse a este agujero encontró una región antinómica y totalmente incomprensible, no únicamente para su sistema filosófico, sino que incluso también sería inalcanzable para toda la razón humana; la libertad en sí podría ser tan vasta y tan avasallante, que el hombre y todo lo que como civilización hemos conseguido hasta ahora, no tendría punto de comparación, ni sentido. Ante la libertad en sí, probablemente lo humano quedaría todo obsoleto, lo que sabemos, en lo

⁹⁸ SAFRANSKI, Rüdiger: *Nietzsche, biografía de su pensamiento*, Fabula Tusquest Editores, Barcelona, 2009, p. 188.

que creemos, lo que esperamos y todo aquello que de una u otra forma nos brinda sentido en esta existencia que es finita y estamos conscientes de ello. Sin embargo, con todo lo que ontológicamente y epistémicamente hemos descubierto y forjado, (la cultura) esa angustia del fin de nuestros días se aletarga, la controlamos y de algún modo hemos incluso aprendido a usarla como un impulso proactivo.

Kant, como un ferviente hombre de la Ilustración, no podía concebir que su pensamiento mostrara esa parte tan sombría de lo desolador que podría ser el espectro pleno de algo tan indescifrable que habita en la realidad. Él como un intelectual que pensaba en proyectos y en metas que tuvieran como objetivo principal la justificación pletórica del progreso para la humanidad, a través de los principios de la razón.

Es por esto que Kant tuvo que medir el concepto antinómico de la libertad, ese ente indescifrable y paradójico, pasó a través del filtro del sistema de su pensamiento, se procesó y se presentó como un nuevo concepto que ha buscado suplantar a la noción endémica de la libertad; Kant en resumen lo que hizo fue construir una nueva libertad, una hecha por un hombre, para el beneficio de su idea de progreso y razón en el hombre mismo. “*La ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro*”.⁹⁹

Esta nueva creación del concepto de «la libertad kantiana», para que pueda funcionar, en primer lugar, necesita de esta condición: el reconocimiento de una preconcepción de un estado innato de la búsqueda del orden moral dentro de naturaleza del hombre.

⁹⁹ KANT, Emmanuel, *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012, p. 35.

Otra característica que fundamenta nuestra dignidad es nuestra capacidad de autonomía que tiene su origen en la libertad individual y la posibilidad de la opción. Es libertad de las coacciones externas y la presencia de nuestra capacidad crítica por la que entendemos, nos orientamos y decidimos. Nuestra dignidad descansa sobre esta autonomía que ha sido evaluada a través del tiempo como una independencia de las circunstancias externas. [...] Esta libertad es para construir la humanidad, su tarea específica. Con esta convicción también sé que debo respetar la libertad (fuente de dignidad) de todos los demás. Esta humanidad que construye es para todos y quiero que todos se realicen en ella. Con esta capacidad podemos evaluar aun contra la valoración dada por nuestro entorno. Kant, Pico de la Mirándola y Tomás de Aquino, aunque de diversas corrientes filosóficas, coinciden en relacionar la dignidad humana con la libertad. "El hombre es libre (...) y esta libertad funda su responsabilidad (...) ante la razón; que funda su dignidad, igual dignidad para todos los seres humanos". Es lo que nos distingue de los animales. Somos capaces de moralidad, fuente de la dignidad y de nuestro valor absoluto. Podemos elevarnos más allá de la mera satisfacción de necesidades, podemos alcanzar lo universal.¹⁰⁰

2.3. El problema de la ambigüedad del concepto de «Derecho Natural»

Las ideas de «la libertad kantiana» y dignidad han sido plenamente recibidas por la práctica del Derecho moderno. A su vez, estas dos ideas funcionan todavía en la actualidad como las piedras angulares sobre las que posan la razón de su *modus operandi*; ya que, la forma en la que el Derecho se manifiesta dentro de los Estados occidentales actuales es para velar por la procuración, de un Derecho al que ellos denominan como «natural». En sí, este derecho lo que trata de ostentar es que todos tengan la garantía de poder sustentar condiciones acordes a la esencia de *lo humano* y que son necesarias para que toda persona dentro de la sociedad pueda prosperar.

El concepto de naturaleza humana es discutido y rechazado por algunos pensadores. "En un sentido angosto, la naturaleza se opone a la cultura y a la libertad. En un sentido amplio, la naturaleza designa la esencia global del hombre, incluyendo, ciertamente, los componentes biológicos de la realidad humana, pero también su rebasamiento histórico por la libertad creadora de cultura. (...) La idea de naturaleza humana es inevitable, es fundamentalmente sana, a

¹⁰⁰ PARENT JACQUEMIN, Juan María, *Dignidad del ser humano, presupuesto bioético*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, N. 2, octubre-diciembre 2007, Toluca, p. 11.

condición de tomarla en el sentido amplio de 'esencia' y no en el sentido angosto de dato biológico."¹⁰¹

Sin embargo, aquí el problema es que no existe un acuerdo general entre los juristas y demás pensadores que defienden la existencia de este *Derecho y Leyes Naturales*, ¿qué son en sí? Es una respuesta que concreta y específicamente no ha sido resuelta todavía; ya que como vimos en la cita anterior, abrir esta cuestión es preguntar, a su vez, por la razón del problema principal y el primero sobre el que, (a mi punto de vista) ha girado toda la actividad humana; aquella que sería desmantelada por confrontarse con la libertad en sí, según los temores de Kant, nos referimos a la pregunta acerca de: ¿qué es el hombre?

Problema muy debatido por los juristas es el concerniente al llamado derecho natural. Suele darse esta denominación a un orden intrínsecamente justo, que existe al lado o por encima del positivo. [...]

La enorme variedad de concepciones del derecho natural que registra la historia explicase en función del gran número de sentidos en que los teóricos emplean la voz naturaleza. El único punto en que coinciden los partidarios de la tesis es la afirmación del dualismo normativo. Pero sus opiniones se separan cuando se intenta definir aquella palabra. El fundamento del derecho es la naturaleza; más, ¿cómo hay que entender ese vocablo?... ¿se trata de la naturaleza en un sentido físico?... ¿de la naturaleza racional del hombre?... o bien, la validez del orden natural depende de la índole peculiar de su contenido?¹⁰²

Aunque es claro que la respuesta absoluta acerca de que somos nosotros como especie, está lejos de ser resuelta y quizás, así como la noción de la dignidad, esta noción sobre la *naturaleza humana* debería de fungir como un concepto perpetuamente abierto.

No obstante, en la práctica, especialmente en la de una ciencia social que es probablemente la que más repercute dentro de la sociedad, (nos referimos al Derecho), este en sus procesos, podrían ver incluso contradictorio la existencia de esta «apertura» para el concepto o los diferentes conceptos que manejan sobre naturaleza humana, el Derecho,

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 10.

¹⁰² GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del Derecho*, Editorial Porrúa, México, 2004, pp. 40-41.

de hecho, necesitaría, en cambio, terminar de concretar una sola noción de naturaleza humana; para que ya con único concepto dentro de su argot puedan definir una clara tendencia sobre la rigidez y la propiedad de sus aparatos jurídicos surgidos con base en la teoría iusnaturalista.

Norma jurídica: Una norma jurídica es un mandato o regla que tiene como objetivo dirigir el comportamiento de la sociedad. En concreto, la norma jurídica confiere derechos e impone deberes a los individuos de la sociedad. Toda norma jurídica debe respetarse por los individuos, ya que, si se incumple puede suponer una sanción.¹⁰³

Cabe destacar también que el Derecho ha asimilado, así como a Kant, la influencia de otro filósofo de renombre, como lo es el caso de Aristóteles, el cual les ha brindado la metodología para estructurar el orden de su argumentación. Y precisamente la estructura del Derecho se basa en buena medida siguiendo los principios del orden de la lógica clásica, ello con el fin de brindar la congruencia y la mayor certeza posible en los razonamientos para la fundamentación del orden social.

Kant verá una necesidad de tipo racional en la superación del estado de naturaleza por el estado propiamente dicho o, como también lo denomina, el estado civil. La contradicción que existe en el primero es la existencia de una sociedad que exige la garantía de unos derechos pero que es incapaz de garantizarlos. El estado civil se contrapone, de esa manera, al estado de naturaleza. Se diferencian, no en el sentido de que un estado posea leyes y el otro no, sino porque un estado está dotado de un poder coercitivo que puede garantizar la integridad de los derechos con respecto al otro que carece de ese poder. [...] Así, la falta de un poder que por encima de las voluntades particulares garantice el derecho, es lo que impulsa la creación del estado civil y lo que definirá su función.¹⁰⁴

Sin embargo, que la ciencia social, (el Derecho) que más le debe al aristotelismo y al kantismo, no haya asimilado del todo a estos autores íntegramente en los postulados acerca de lo que ellos tenían entendido como la naturaleza del hombre y que actualmente en la teoría y en la

¹⁰³ <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/norma-juridica/> (consultado el 10 de febrero de 2022).

¹⁰⁴ ABARCA HERNÁNDEZ, Oriester, *El Estado como necesidad racional y el derecho de propiedad en la teoría política de Kant*, InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, Vol. II, N. 2-3, 2001, Costa Rica, p. 15.

práctica la concepción del Derecho natural siga siendo objeto de debate y de ambigüedad a la cual, dependiendo del jurista o del académico, esta a conveniencia tomará la interpretación que mejor le convenga, creo que es la raíz de que en el Derecho sigan existiendo esos huecos los cuales propician la confusión o la injusticia.

Tal como menciona Eduardo García Máynez en su obra académica *Introducción al estudio de Derecho*, la noción de naturaleza del hombre y Derecho Natural es un término ambiguo entre los juristas, sujeto a la interpretación particular, o bien, incluso existen teorías que no creen que exista esta predisposición natural de una suerte de derechos innatos en el hombre. Si no que más bien, ha sido el constructo social el que posteriormente forjó la idea del Estado civil y los derechos a los hombres mismos.

En suma, incluso para aquellos que defienden la tesis de que existen derechos naturales en los hombres, (iusnaturalistas); ellos al momento de tener que señalarlos, no hacen más que destacar una condición sumamente relativa de los mismos. Es curioso que algo tan difuso y supuestamente natural como la teoría iusnaturalista, sea el motivo principal del Derecho para su presunción de establecer orden y justicia; resulta incluso paradójico, a mi parecer, que para otras cuestiones, el Derecho se esmere bastante en mostrarse como una materia lógica, coherente y unigénita. Pero, ¿por qué no pone esa misma atención en fijar de una vez por todas una sola versión de lo que se consideran son «los derechos naturales» de las personas?

La dificultad no atañe al fundamento de validez, sino a la estructura misma del llamado derecho natural. ¿Qué es, en efecto, lo que quiere expresarse cuando se dice que es intrínsecamente valioso? ¿pretende, acaso, que está integrado por normas eternas e inmutables, analogas a las ideas platónicas? O, por el contrario, ¿puede el contenido de tal derecho cambiar paralelamente a la multiformidad

enorme de la realidad social? En conexión con las cuestiones planteadas cabe señalar dos posiciones diametralmente opuestas y una doctrina intermedia.

La primera tesis, ya definitivamente superada, estriba en concebir el orden natural como un sistema acabado de principios inmodificables y permanentes, paradigma o modelo de todo derecho positivo, real o posible.

La doctrina contraria -única verdadera, en nuestra opinión- ve en el derecho natural la regulación justa de cualquier situación concreta, presente o venidera, y admite, por ende, la variedad de contenidos del mismo derecho, en relación con las condiciones y exigencias, siempre nuevas, de cada situación especial; sin que de lo dicho implique la negación de una serie de principios supremos, universales y eternos, que valen por sí mismos y deben servir de inspiración o pauta para la solución de los casos singulares y la formulación de las normas a estos aplicables.

De acuerdo con el primer punto de vista, el derecho natural es una congerie de principios abstractos; de acuerdo con la segunda tesis, no puede ser codificado o formulado porque ello supondría el conocimiento previo de cada uno de los casos susceptibles de regulación. Expresado en otro giro: un código perfecto tendría que enunciar tantas normas como situaciones particulares, lo cual es imposible. Por otra parte, sólo podría ser obra de un legislador absolutamente sabio y proviente.¹⁰⁵

Como una idea más propuesta en este trabajo, y complementando las ideas que expresa Máynez: no únicamente se necesita de la sabiduría del legislador para saber dictar las normas justas que sigan siendo vigentes y cumplan su tarea de procurar el orden y el estado de justicia. Ya que, en los terrenos de la práctica, esto queda sujeto a la integridad y la buena voluntad del legislador.

Por lo que la ignorancia no es el único freno que impide que entre los legisladores y los juristas exista el perpetuo ejercicio de legislar para crear las normas que regulen los problemas que la sociedad exige que se dé una revisión del actuar del orden y de la justicia sobre situaciones particulares.

Me refiero a que este freno puede provenir de otras fuentes, por ejemplo, de los intereses que emanan de la corrupción del poder; con el planteamiento de esto último, quisiera suscitar como una hipótesis más

¹⁰⁵ GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del Derecho*, Editorial Porrúa, México, 2004, pp. 48-49.

de este trabajo de disertación que no nos podemos quedar únicamente con la presentación teórica de las figuras del Estado y de los aparatos jurídicos, para tratar de explicar por qué existen regiones o bien, de injusticia o de falta de jurisprudencia ante problemas actuales, muchas veces desde la teoría, estas en el papel están bien pensadas, bien argumentadas y bien redactadas.

El problema radica que en la realidad se puede deliberadamente ejecutar mal cualquier tipo de teoría. E insisto, estos fallos no se deben solamente a falta de erudición o a la imposibilidad de que un legislador pueda prever la creación de tantas normas, así como tantos problemas sociales puedan existir, no, en la realidad, el fallo de por qué no existe plena justicia en las normas sentadas o en las que debería de haber, pueden obedecer a la corrupción o la degradación que la ostentación del poder en una persona le puede ocasionar.

Dejemos de lado el pretexto de que el Estado y el Derecho deben de mantener cierta figura o ciertos preceptos fijos y etéreos, que el planteamiento de la renovación en el modelo de funcionamiento de un Estado o del Derecho conlleva a un proceso complejo, lento y que debería de no prestar atención a la actualidad y cambiar porque se ha descubierto alguna loable teoría de antítesis detalladamente trabajada que justifique un cambio, en la realidad, el Estado y Derecho cambian o no, por razones más "mundanas" (por decirlo de alguna manera), como lo pueden ser los factores económicos, la política populista, la política represiva, la política reaccionaria, la falta de voluntad por parte del legislador y demás razones que no están relacionadas con una ardua y erudita justificación racional por parte del legislador.

Una vez más hacemos hincapié en la influencia del poder en los cambios reales del Estado y de los aparatos jurídicos, y a partir de este momento,

empezaremos a prestar atención a la teoría foucaultiana de biopoder¹⁰⁶, por lo cual, habría que empezar a preguntarse si realmente la causa teleológica de todo Estado y de lo que este deviene, en la actualidad, ¿realmente está enfocado a servir al bien común o por el contrario, se ha tergiversado y lleva ya tiempo sirviendo al interés de unos cuantos? y más importante aún, como razona Foucault.

¿Será acaso que los verdaderos fines teleológicos del Estado y sus aparatos son para que este preserve el poder siempre y en todo momento?

2.4. El problema del poder como antítesis de una idea de la dignidad plural

Como habíamos visto también en el capítulo anterior cuando teorizamos acerca de por qué para algunos autores, como en el caso de Kant, la discusión y la conceptualización de los valores éticos debería de ser un atributo solo para personas propiamente instruidas y que siguiesen el modelo de su filosofía y razonamiento o algún otro que tuviera una firme base metodológica en su argumentación como la que él mismo ponía en práctica. Kant, probablemente sin haberlo querido fue parte de este segregarismo epistémico, al cual, las personas que hoy en día o en otras épocas, quisieron hablar y discutir acerca de la naturaleza humana, pero apartados del modo académico, no fueron tomados en cuenta por antonomasia y todos los argumentos que dieron en sus discursos o formas

¹⁰⁶ Finalmente, para el filósofo francés, la segunda gran representación funesta del poder es la hipótesis represiva. Esta perspectiva hace ver al poder exclusivamente como un modo de acción coercitivo. En este orden de ideas, el poder es únicamente concebido como prohibición, negatividad y dominación y, en consecuencia, el poder y la verdad se excluyen. En virtud de esto, Foucault propone desembarazarse de dicho enfoque negativo para investigar el poder “en sus mecanismos positivos”. Una vez logra sortear al economicismo y la hipótesis represiva, como representaciones dominantes del poder, entonces puede levantar un mapa que le permita analizar “la gran mutación tecnológica del poder en occidente” (Foucault 1999: 243). Tal mutación es la gran tecnología del bio-poder.

TOSCANO LÓPEZ, Daniel Gihovani, *El bio-poder en Michel Foucault*, Universitas Philosophica, Vol. XXV, N. 51, diciembre 2008, Bogotá, p. 46.

de expresión de aquella alternancia fueron y han sido vistos hasta la actualidad, por debajo del hombro.

Sin embargo, otro de los problemas que deriva de estas restricciones a que no todos pudiéramos hablar y ser tomados con seriedad, en lo que respecta a la forma en que cada uno pudiera conceptualizar los temas que provienen de reflexionar sobre la naturaleza humana; consiste en que esa dinámica de la restricción llegó a un punto en que se perturbó y se envió de un sentido de poder de sometimiento, la sensación de tener un dominio por encima de uno o de varios se volvió para algunos en una situación a la cual, para autores como Michel Foucault, llamó bastante su atención a través de su obra y de sus reflexiones.

Precisamente con algunas obras de este autor trataremos de exponer cómo en este caso, el poder ha sido una de las piedras en el zapato para que la idea de una dignidad equitativa e incluyente sea puesta verdaderamente en escena en la vida cotidiana, así como también el poder es el obstáculo aparentemente a vencer cada que de revoluciones sociales hablamos, aunque, el poder como la ley de la energía de Antoine-Laurent Lavoisier, "No se crea ni se destruye, solo se transforma" y ocurre lo mismo con el poder, este, como iremos viendo no es una cuestión de la cual una revolución social pueda revocar por completo, no, más bien lo que hará será cambiar al poder de dueños y de rumbo, pero seguirá funcionando con los mismos principios; de hecho, en sí esta tesis lo que aboga es a empoderar el discurso de las mujeres en lo que respecta a la temática de la dignidad en el aborto, reconociendo que el poder que hasta ahora les impide a ellas decidir plenamente o hacer validas a sus opiniones está mal distribuido y poco les está favoreciendo a ellas.

2.4.1. La línea difusa entre la «libertad institucionalizadora» del Estado y la autonomía individual

En principio y de acuerdo a la premisa de Foucault de que el Estado y sus aparatos normativos tienen como fin último la preservación del poder para sí mismos, entonces, no es de sorprender que este vea con cautela todo debate que trate sobre otorgar más autonomía al individuo. Una probable despenalización del aborto, sería justamente una de esas situaciones en las cuales el Estado reconocería y cedería más autonomía al individuo, restándose con ello poder a sí mismo.

Michel Foucault, filósofo francés de la segunda mitad del siglo XX, centró buena parte de su obra en desarrollar una crítica al poder y al Estado, en sus reflexiones se hallan descritas las maneras en las que estas dos entidades han ejercido ese tipo de control a nivel individual; en el caso del cuerpo, ha sido a base de estereotipos, creencias y demás relaciones que se forjan adoc a los intereses de un Estado y que se aplican al individuo mediante la institución o la norma.

El poder es el que todo individuo posee y que puede ceder total o parcialmente para constituir un poder o soberanía política. En el otro caso, el poder político tendría en la economía su razón de ser histórica y el principio de su funcionamiento actual. También, nuestro pensador se dedicó a estudiar el poder desde la óptica de los "operadores de dominación"; es decir, se trata de extraer histórica y empíricamente dichos "operadores de dominación" de las relaciones de poder. Se estudia la relación de dominación en lo que tiene de fáctico, de efectivo y de ver cómo ella misma es la que determina los elementos sobre los cuales recae.¹⁰⁷

Un poder que sea efectuado en desmedida hacia los demás, sería capaz de llegar a tal grado de hacer del cuerpo de un individuo una cosificación. En pocas palabras, lo volvería una simple herramienta de trabajo

¹⁰⁷ ÁVILA-FUENMAYOR Francisco, *El concepto de poder Michel Foucault*, Telos: Revista de estudios interdisciplinarios en Ciencias Sociales, Vol. VIII, N. 2, mayo-agosto 2006, p. 217.

propiedad del Estado, el cual, indica Foucault, constantemente les recuerda a los cuerpos que ha sometido que le deben lealtad y sumisión.

La constante puesta en práctica de esta dinámica tiránica termina por hacer que el individuo pierda su diferenciación, o sea, que sin darse cuenta, al momento de aceptar integrarse dentro de una sociedad, el individuo no se da cuenta de que está aceptado entregar su individualidad, a cambio de que al entrar en un orden rector de un pacto social, supuestamente estaría consiguiendo un beneficio mayor que el que supondría valerse por uno mismo en la intemperie.

Y así cada hombre, al consentir con otros en la formación de un cuerpo político bajo un gobierno, asume la obligación hacia cuantos tal sociedad constituyere, de someterse a la determinación de la mayoría, y a ser por ella restringido; pues de otra suerte el pacto fundamental, que a él y a los demás incorporara en una sociedad, nada significaría; y no existiera tal pacto si cada uno anduviera suelto y sin más sujeción que la que antes tuviera en estado de naturaleza. Porque ¿qué aspecto quedaría de pacto alguno? ¿De qué nuevo compromiso podría hablarse, si no quedare él vinculado por ningún decreto de la sociedad que hubiere juzgado para sí adecuada, y hecho objeto de su aquiescencia efectiva? Pues su libertad sería igual a la que antes del pacto gozó, o cualquiera en estado de naturaleza gozare, donde también cabe someterse y consentir a cualquier acto por el propio gusto.¹⁰⁸

Foucault entiende que el requisito de restringir la individualidad cuando se entra en un pacto social, es debido a que a este orden no le conviene en lo absoluto lidiar con un cúmulo de individualidades, es difícil, impráctico, azaroso, desorganizado y caótico. Es una situación similar a la que se describe en el primer capítulo cuando la doctora Brussino habla acerca del riesgo de la relativización de la dignidad o bien, como menciona Máynez, el arduo trabajo jurídico que emprendería un legislador si es que tratase de legislar con base en todas las particularidades de los problemas que dentro de una sociedad podrían ir apareciendo.

¹⁰⁸ LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Alianza Editorial, Madrid, 1991, p.21.

2.4.2. La perversión del poder dentro de la constitución de la estructura del Estado

Pero, para Foucault, más allá de las razones pragmáticas, por las cuales dentro de una sociedad funcional se espera, que se implemente un solo sentido de colectividad, tanto en la voluntad, como en el esfuerzo, así como en la coincidencia de ideas, él más bien, destaca por sobre todo el aspecto de la corrupción del poder.

El discurso del poder, el discurso de las obligaciones a través de las cuales el poder somete; es el discurso por medio del cual el poder fascina, aterroriza, inmoviliza; al atar e inmovilizar, el poder es fundador y garantía del orden. De tal manera que la historia es el discurso mediante el cual esas dos funciones que aseguran el orden, van a revitalizarse en intensidad y eficacia.¹⁰⁹

El poder puede llegar a ser una sustancia adictiva, al menos así parece que lo define el autor. Quien se hace del poder deja de lado los principios morales y todos aquellos buenos ideales que pudo tener, aquellos con los que creyó que al alcanzar el poder, de buena fe se encargaría de brindar condiciones de bien común; pero una vez que el individuo es corrompido, lo único que le preocupa es conservar ese poder, de ser posible reunir más, pero, (como consideración personal) en casi todos aquellos que han llegado a tocar el poder, los que lo poseen, ellos mismos sufren por su constante contacto una enajenación, una pérdida de la individualidad, incluso peor que la administran al que someten. El poder puede llegar a ser tan corrosivo que deteriora los valores, la ipseidad y lo convierte a uno en un ente abstracto; el poder es intangible, no se puede señalar que yace en determinada persona, en algún objeto, un símbolo, o solo una idea. El poder, considero yo, es algo parecido al concepto de «la representación» en Schopenhauer, este se ha vuelto en una voluntad que,

¹⁰⁹ ÁVILA-FUENMAYOR Francisco, *El concepto de poder Michel Foucault*, Telos: Revista de estudios interdisciplinarios en Ciencias Sociales, Vol. VIII, N. 2, mayo-agosto 2006, p. 218.

al día de hoy, es inmensa, presente en casi toda la cultura y ha hecho que buena parte de la humanidad sea codependiente a ella.

Esta dificultad, nuestro embarazo para encontrar las formas de lucha adecuadas, ¿no proviene de que aun ignoramos lo que es el poder? Después de todo, ha sido preciso esperar al siglo XIX para saber lo que era la explotación, pero quizá todavía no sabemos que es el poder. Marx y Freud quizá no bastan para ayudarnos a conocer eso tan enigmático, a la vez visible invisible, presente y oculto, ocupado en todas partes, que se llama el poder. La teoría del Estado, el análisis tradicional de los aparatos de Estado, no agotan sin duda el campo de ejercicio y funcionamiento del poder. Actualmente este es el gran desconocido: ¿quién ejerce el poder? ¿dónde lo ejerce? Actualmente, sabemos aproximadamente quien explota, hacia dónde va el beneficio, porque manos pasa y donde se vuelve a invertir, mientras que el poder... Sabemos perfectamente que no son los gobernantes quienes detentan el poder. Sin embargo, la noción de «clase dirigente» no está ni muy clara ni muy elaborada. «Dominar», «dirigir», «gobernar», «grupo del poder», «aparato de Estado», etc., aquí hay todo un conjunto de nociones que piden ser analizadas. Asimismo, sería preciso saber hasta donde se ejerce el poder, mediante que relevos y hasta que instancias, a menudo ínfimas, de jerarquía, control, vigilancia, prohibiciones, coacciones. En todo lugar donde hay poder, el poder se ejerce. Nadie, hablando con propiedad, es su titular y, sin embargo, se ejerce en determinada dirección, con unos a un lado y los otros en el otro; no sabemos quién lo tiene exactamente, pero sabemos quién no lo tiene.¹¹⁰

2.4.3. La puesta en práctica de la sumisión

De acuerdo también a Foucault, al poder más bien le conviene que todos aquellos que se adjunten a su pacto asuman normas implementadas a través de la disciplina y la obediencia, con el fin de obtener de ellos una fuerza, la cual tenga principalmente dos funciones: la primera, que sea esta la que brinde la coerción de los individuos dentro del Estado y segundo, que esta genere el trabajo para sostener tanto a la clase dirigente, como a la clase dirigida.

El gran libro del Hombre-máquina ha sido escrito simultáneamente sobre dos registros: el anatomo-metafísico, del que Descartes había compuesto las primeras páginas y que los médicos y los filósofos continuaron, y el técnico-político, que estuvo constituido por todo un conjunto de reglamentos militares,

¹¹⁰ FOUCAULT, Michel, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Editorial Alianza, Madrid, 2000, pp. 14-15.

escolares, hospitalarios, y por procedimientos empíricos y reflexivos para controlar o corregir las operaciones del cuerpo.¹¹¹

Estas operaciones de corrección a las cuales Foucault identifica como la disciplina: "métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad"¹¹² ponen un especial énfasis en que el aparato de juicio personal deje de ser un potencial cuestionador riesgoso para la ideología del Estado y las instituciones que de este emanan, ya que, sin esta capacidad de juicio, el individuo acepta sin resistencia todo lo que el Estado, las instituciones y las normas le presentan como lo único que es bueno, justo y lo adecuado para él y los demás.

El momento histórico de las disciplinas es el momento en que nace un arte del cuerpo humano, que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y al revés. Fórmese entonces una política de las coerciones que constituyen un trabajo sobre el cuerpo, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos. El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone. Una "anatomía política", que es igualmente una "mecánica del poder."¹¹³

Para Foucault, dos de estos artífices del poder que a lo largo de los años maquiavélicamente han diseñado metodologías de sumisión intrínseca, se tratan de la práctica de las ciencias de la salud y de la religión, (esta última señalada más hacia el catolicismo). El autor no detalla en reparar acerca de la ironía de que estas dos entidades que, en un principio, supuestamente tendrían la labor de brindar alivio a las dolencias del cuerpo y a la del alma; la corrupción del poder sobre ellas las ha vuelto de poco a poco en las dos principales entidades con las cuales todos los

¹¹¹ _____, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2003, p. 125.

¹¹² *Ibid.*, p. 126.

¹¹³ *Ibid.*, p. 126.

cuerpos se predisponen, se normalizan y se aseguran de que estén listos para obedecer a una voluntad ajena a la de uno mismo.

- Por pensamiento médico entiendo una manera de percibir las cosas que se organiza alrededor de la norma, esto es, que procura deslindar lo que es normal de lo que es anormal, que no son del todo, justamente, lo lícito y lo ilícito; el pensamiento jurídico distingue lo lícito y lo ilícito, el pensamiento médico distingue lo normal y lo anormal; se asigna, busca también asignarse medios de corrección que no son exactamente medios de castigo, sino medios de transformación del individuo, toda una tecnología del comportamiento del ser humano que esté ligada a ese fin . . . [...]

- *¿Como establece la relación?*

- Con la medicalización, la normalización, se llega a crear una especie de jerarquía de individuos capaces o menos capaces, el que obedece a una norma determinada, el que se desvía, aquel a quien se puede corregir, aquel a quien no se puede corregir, el que puede corregirse con tal o cual medio, aquel en quien hay que utilizar tal otro. Todo esto, esta especie de toma en consideración de los individuos en función de su normalidad, es, creo, uno de los grandes instrumentos de poder en la sociedad contemporánea.¹¹⁴

Reiteramos, la mayoría de las veces esta sumisión hacia el poder pasa desapercibida, no obstante, para esta época actual, la cual considero es de rupturas y que afortunadamente de alguna manera, (que creo a su vez, sería demasiado interesante analizar el por qué en esta época se están dando estos cambios, en otro trabajo). Ha dado hincapié a intensos momentos de revisión a las normas, a las instituciones e incluso hasta a la figura del Estado mismo.

Si en un momento dado, algún individuo, por las razones que sean, llegase a darse cuenta de todas estas limitaciones y dominio al que es sometido. Foucault ralentiza que en la mayoría de los casos este tenderá a cuestionarse de sí realmente las situaciones que le otorga el Estado son las que él efectivamente requiere y si el individuo al no sentirse satisfecho después de este análisis; la teoría de la historia dialéctica, que plantea Marx nos dice, que aquel individuo divergente junto con más personas

¹¹⁴ FOUCAULT, Michel, *El poder, una bestia magnífica*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2012, pp. 36-37.

que vayan concordando con las ideas de cabo, terminarán por llevar a cabo la antítesis, la cual justifique la necesidad de que exista dicha revolución social, para poder llevar a cabo los cambios necesarios que mejoren las condiciones de un Estado, que ha dejado de ser justo para el individuo. Dicho individuo tiene el derecho de buscar la manera de poder alcanzar nuevamente los estándares que ellos necesitan para una vida plena, como el replantearse un nuevo tipo de orden y un nuevo tipo de pacto social, con normas, costumbres y moral, las cuales en el fondo tienen la consigna de buscar garantizar la libertad, justicia, igualdad y felicidad.

Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre ellos estos están la vida la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores posibilidades de alcanzar su seguridad y felicidad.¹¹⁵

Pero en este panorama actual, para Foucault, las figuras del Estado y el poder se hallan bastante corrompidas por los intereses de unos cuantos, el Estado en su efectividad actual, (pensemos en el Estado propio, el mexicano) está lejos de velar por el bien del individuo y en su lugar centra su atención en la subsistencia de ellos mismos antes que todo.

2.5. La necesidad de hallar una des-enajenación

Foucault al igual que otros autores que brevemente hemos visto a lo largo de esta disertación, como el caso de Ricoeur, propone que una de las metas del quehacer filosófico pertinentes para los problemas sociales de la posmodernidad, propicios para culminar la revolución de paradigmas

¹¹⁵ Congreso Continental. *La declaración de Independencia: La constitución de los Estados Unidos de América*. [S.l.]: S.P.I.

en la que estamos actualmente y finalmente alcanzar el principio de una nueva etapa en el acontecer de la historia es un volver a centrar atenciones a la filosofía del cuerpo, “des-enajenarlo” del influjo de los aparatos de dominio a los cuales el cuerpo actualmente se somete dentro del pacto social y encontrar una nueva manera, o reiteramos, encontrar las condiciones para la elaboración de un nuevo orden social en donde la asociación de los individuos para la formación de una sociedad no implique en su fórmula, la merma de la autonomía corporal, es cierto que la idea de *la libertad en sí*, de la que trató de blindarlos el sistema filosófico kantiano, pudiera ser una posibilidad funesta de que tratando de “estirar”, en ese aspecto, la rigidez de la idea del Estado, para que este permita mayores espacios para la autorregulación; en algún punto dado, podría suscitar nuevos problemas sociales, pero a pesar de ese *probable riesgo*, en primera como hemos visto en el capítulo uno, no serían tan catastróficos, en segunda, esa aparente seguridad con la cual se maneja el discurso de que a mayor libertad y menos facultades del Estado son casi un oxímoron de un caos irremediable y que es lo único que hay, si se saltasen las vallas de la razón, el orden o la figura del Estado.

Esta idea, a mi parecer, funge más como un personaje de terror con el que se amenaza a los niños y se les hace que obedezca, para que este ser no se aparezca, también para Foucault, esta idea de que detrás del poder hay solo desolación es justamente una herramienta más del propio poder, con la cual justifica su perpetuación.

El papel de intelectual ya no consiste en colocarse «un poco adelante o al lado» para decir la verdad muda de todos; más bien consiste en luchar contra las formas de poder allí donde es a la vez su objeto e instrumento: en el orden del «saber», de la «verdad», de la «conciencia», del «discurso». Por ello, la teoría no expresara, no traducirá, no aplicara una práctica, es una práctica. Pero local y regional, como tú dices: no totalizadora. Lucha contra el poder, lucha para hacerlo desaparecer y herirlo allí donde es más invisible y más insidioso, o lucha por una «toma de conciencia» (hace mucho tiempo que la conciencia como saber fue adquirida por las masas y que la conciencia como sujeto fue tomada, ocupada,

por la burguesía), sino por la zapa y la toma del poder, al lado, con todos los que luchan por ella, y no en retirada para esclarecerlos. Una «teoría» es el sistema regional de esta lucha.¹¹⁶

Finalmente, en el primer capítulo repasamos que las experiencias vivenciales, tanto las buenas como las malas, son situaciones que exactamente no se pueden calcular a priori. El sueño de la Ilustración es rebasado por la realidad; se abogó también que los problemas a los que se enfrenta nuestra ipseidad ante las circunstancias de nuestro tiempo y de nuestro entorno, hay algunas que solo se alcanzara un conocimiento certero a través de la experimentación, lo a posteriori, por lo que, nuevamente en esta hipótesis llegamos a uno de los puntos expuestos en el primer capítulo, sí, efectivamente Foucault propone que una positivación del poder es recuperar condiciones nuestras que han sido apoderadas por los instrumentos del poder, el cuerpo es una de ellas, pero, dado el problema sobre el cual ronda este problema, (el problema del aborto) y dado que en los mismos antecedentes de la Historia; el cuerpo femenino, en especial, ha sido más apropiado/sobajado por los instrumentos del poder, que con respecto al cuerpo masculino y reiterando también, el no saber con certeza que resultados obtendríamos de un replanteamiento del poder y del Estado, probablemente dejar que esta revaloración del cuerpo y esta positivación del poder, ahora, esté a cargo de las mujeres, que ellas hallen la nueva metodología del reclamo del cuerpo, por la premisa de que el cuerpo femenino ha sido el más coaccionado por el paso del poder, en este caso, creo plenamente que debe de ser a través del replanteamiento social femenino, el cómo llegaremos a la conclusión en esta época de transición.

En verdad, este sistema en el que vivimos no puede soportar nada: de ahí su fragilidad radical en cada punto, al mismo tiempo que su fuerza de represión global. En mi opinión, tú has sido el primero en enseñarnos algo fundamental,

¹¹⁶ FOUCAULT, Michel, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Editorial Alianza, Madrid, 2000, pp. 9-10.

tanto en tus libros como en el campo práctico: la indignidad del hablar por los otros. Quiero decir: nos burlábamos de la representación, decíamos que estaba acabada, pero no se sacaba la consecuencia de esta conversión «teórica», a saber, que la teoría exigía que la gente involucrada hablase por fin prácticamente por su cuenta.¹¹⁷

2.5.1. Los principales retos para descentralizar al poder

El problema del poder presente en este sistema político y económico actual, es que, ha tomado conciencia de lo peligroso que es para su existencia conocida, el factor de la revolución. El poder no se sabe en qué momento ha tomado tan a pecho ese miedo insólito a no querer renovarse que ha hecho esfuerzos nunca antes vistos en otros periodos históricos para evitar que la historia brinde un nuevo salto dialéctico como hasta antes lo venía haciendo.

Habíamos expuesto también en la segunda parte de esta disertación como en la actualidad uno de los tantos mecanismos con los cuales el poder pone las estacas precisas para evitar el cambio y procurar el prototipo de un sujeto que sea incapaz de perturbar el orden del poder; este moldeamiento se ha gestado a través de las instituciones, la ideología y la educación, ejemplo de estos casos, en la actualidad, los podemos encontrar en las intuiciones de salud su concepto de la normalidad que estas deben de procurar que posean los individuos en sus aspectos corporales y mentales.

Por ejemplo, M. Florence, en el citado artículo, escribe: «Estas relaciones de poder caracterizan el modo en que los hombres son “gobernados” los unos por los otros; y su análisis muestra cómo, a través de ciertas formas de “gobierno” de los alienados, los enfermos, los criminales, etc., es objetivado el sujeto loco, enfermo, delincuente. Un análisis tal no quiere decir, pues, que el abuso de tal o cual poder haya hecho locos, enfermos o criminales allí donde no había nada, sino que las formas diversas y particulares de “gobierno” de los individuos han sido determinantes en los diferentes modos de objetivación del sujeto».¹¹⁸

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 11.

¹¹⁸ FOCAULT, Michel, *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2008, p. 20.

El poder, de un tiempo acá, se ha encargado de tratar de sentar como sea, la idea de que no hay más fronteras de potencial humano que trasgredir, la normalidad del hombre (por así decirlo) es que este acuñe una idea de un progreso, sí, pero un progreso orientado a nutrir al sistema no al yo propio, un progreso que este encaminado en seguir perdurando al sistema, pero ya no de llegar a replantearse la posibilidad de poder cambiarlo si es que acaso, en el ejercicio de nuestro juicio y de nuestro razonamiento podemos desarrollar un modelo ético, político y económico que dé satisfacción a la situación de nuestra contemporaneidad, como las personas de antes, si tuvieron la oportunidad de renovar su sociedad, cuando hubo que hacerlo.

Me gustaría sugerir, [...] la posibilidad de analizar algún otro tipo de transformación en estas relaciones de poder. Esta transformación quizá sea menos conocida. Pero creo que no está desprovista de importancia, sobre todo para las sociedades modernas. En apariencia, esta evolución se opone a la evolución hacia un Estado centralizado. A lo que me refiero en realidad es al desarrollo de las técnicas de poder orientadas hacia los individuos y destinadas a gobernarlos de manera continua y permanente.¹¹⁹

Pero ahora, en esta época, todo talento, toda habilidad, todo esfuerzo, toda ambición, incluso hasta las posibilidades del potencial de las facultades cognitivas, deben de desapegarse de la ipseidad personal y de la idea de la revolución y en su lugar, sólo deben de estar encaminados en seguir reafirmando al sistema. El individuo debe de aspirar a alcanzar los estándares del Estado, a aceptar la norma, a crecer haciendo crecer a su vez el sistema político económico, a esforzarse dentro de lo que está bien visto que hay que esforzarse.

Una estructura de Estado solo puede funcionar bien si en la base existen esas pequeñas relaciones de poder. ¿Que sería del poder del Estado, el poder que impone el servicio militar, por ejemplo, si en torno de cada individuo no hubiese todo un haz de relaciones de poder que lo ligan a sus padres, a su empleador, a su maestro: al que sabe, al que le ha metido en la cabeza tal o cual idea? En lo que tiene de general, de abstracto y basta de violento, la estructura del Estado no lograría sujetar así, continuamente y como quien no quiere la cosa, a todos

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 108.

los individuos, si no se enraizara, si no utilizara, como una especie de gran estrategia, la totalidad de las pequeñas tácticas locales e individuales que envuelven a cada uno de nosotros. Eso es. Lo que querría poner de relieve es un poco ese fondo de las relaciones de poder. Hasta aquí, respondo a lo que usted decía sobre el Estado.¹²⁰

El problema al que ahora nos enfrentamos es él como desatascar todas estas barreras que, con sus mecanismos, el poder de forma explícita e implícita ha implantado en la conducta ética y moral de los individuos que, dentro del Estado, del orden social, de las normas políticas, éticas y morales se halla. El poder ha sabido hacer su tarea muy bien, ya que ha secuestrado la idea del fin de los tiempos sustentada por Kant y se ha encargado de sugestionar a los individuos sometidos a ella de que ya estamos en la antesala de la era de esa paz perpetua, que hemos llegado al último sistema ético político y económico que nos va a brindar el punto final de la historia. El progreso nunca ha estado en mejor dirección, pareciera ser que nos hallamos tan cerca, el camino en apariencia es seguir yendo recto y sin desviaciones. Esa es la idea que nos vende el poder.

Podría pensarse que esta frase afirma que lo moral, en tanto tal, es algo simple, transparente y que, desde hace tiempo está perfectamente aclarado. No valdría la pena buscar dificultades en este campo; por el contrario, sería peligroso y podría conducir a error analizar tales problemas y reflexionar acerca de ellos.¹²¹

Ya no es necesario el cuestionamiento, ni el juicio, ni mucho menos la necesidad de volver a reunir el esfuerzo cognitivo suficiente para presentar una alternativa ética/política y económica diferente a todo lo que hemos venido haciendo en los últimos años, en especial, desde que el neoliberalismo ha tomado protagonismo en las principales economías del mundo y su cosmovisión, no solo ha influido a la clase gobernante, los responsables de supervisar que el sistema sea efectivo en sus mecanismos de perdurabilidad de formación/obediencia y demás aspectos

¹²⁰ FOUCAULT, Michel, *El poder, una bestia magnífica*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2012, p. 76.

¹²¹ PATZIG, Günther, *Ética sin metafísica*, Ediciones Coyoacán, México, 2000, p. 34.

necesarios para mantener el orden, la estabilidad y un crecimiento del mismo sistema sin riesgos de cambio. En la actualidad, la ideología del neoliberalismo ha influido también en los individuos, incluso hasta en los que tienen poco o nada de poder sobre los demás, el Estado ha encontrado una nueva manera de hacerse perdurar sin la necesidad de gastar sus mismos mecanismos de dominación y obediencia, esto ha sido a través de meterse en la ética y en la valoración de las virtudes morales, las cuales, en esta época han asociado de que el estado de armonía, de felicidad, de progreso, de tener el espacio para el desarrollo del potencial es sinónimo de poder adquisitivo, es sinónimo de productividad material, es sinónimo de generar algo, querer algo material, algo evidente a los sentidos, algo que sirva de ejemplo o inspiración inmediata a los demás. “La mayoría de masa de la humanidad está formada por admiradores y adoradores de la riqueza y grandeza”.¹²²

En resumen, el neoliberalismo se ha encargado de encaminar a los valores y a las normas, (al menos como en el espectro popular de las personas, estas asumen que así funcionan) para ir implantando en el individuo a que este tiene que llegar a ser capaz de gestionarse a sí mismo, pero sin irrumpir el orden dado del Estado, debe de aprender a implantarse a sí mismo los mecanismos de obediencia y de impulso, debe de aspirar a llegar a ser “un empresario de sí mismo” como nos menciona Foucault en su obra del *Nacimiento de la biopolítica*.

En el neoliberalismo -que no oculta lo que proclama- también vamos a encontrar una teoría del *homo æconomicos*, pero en él éste no es asunto en absoluto un socio del intercambio. El *homo æconomicus* es un empresario, y un empresario de sí mismo. Y esto es tan cierto que, en la práctica, va a ser el objetivo de todos los análisis que hacen los neoliberales: sustituir en todo momento el *homo æconomicus* socio del intercambio, por un *homo æconomicus* empresario de sí mismo, que es su propio capital, su propio productor la fuente de [sus] ingresos. [...] en Gary Becker, justamente, encontrarán toda una teoría muy interesante del consumo. Él dice: de ninguna manera hay que creer que, en un proceso de intercambio, el consumo sólo consiste en el hecho de que alguien compra y hace

¹²² SMITH, A. *La teoría de los sentimientos morales*, Alianza Editorial, Madrid, 2016, p. 137.

un intercambio monetario para obtener una cantidad de productos. El hombre del consumo no es uno de los términos del intercambio. En la medida que consume, el hombre del consumo es un productor. ¿Y qué produce? Pues bien, produce simplemente su propia satisfacción. Y el consumo debe considerarse como una actividad de empresa por la cual el individuo, precisamente sobre la base de un capital determinado del que dispone, producirá algo que va a ser su propia satisfacción. Por consiguiente, la teoría, el análisis clásico y cien veces reitero de quien por un lado es consumidor, pero también es productor, y en la medida en que es productor por un lado y consumidor por otro está de algún modo dividido con respecto a sí mismo, todos los análisis sociológicos (pues jamás han sido económicos) del consumo masivo, de la sociedad de consumo, etc., no se sostienen y no valen nada en comparación con lo que sería un análisis del consumo en los términos neoliberales de la actividad de producción. Hay, por lo tanto, un cambio completo en la concepción del *homo æconomicus*, aun cuando haya en efecto un retorno a la idea de éste como grilla de análisis de la actividad económica.¹²³

2.6. La corrupción del poder en la práctica de la medicina y el cuidado de sí

Uno de los aspectos más complejos a los cuales las garras del poder han tocado y han hecho daño, es lo que respecta a la orientación social de la medicina, dentro de nuestra sociedad. Según Foucault, el enfoque actual de la medicina es procurar la sustentabilidad de individuos productivos, o sea, la salud va de acuerdo a resolver y priorizar las condiciones que los sujetos necesitan procurar para que su cuerpo responda a la carga de trabajo del modelo neoliberal, además de también pugnar que los individuos cuiden dentro de sus cuerpos y de su salud una serie de «estándares normalizadores»; esto se hace con el fin de evitar que un potencial "exceso" de rasgos distintos o particularidades de cualquier sujeto, no sean un foco de distracción o perturbación para el resto, y así evitar toda situación riesgosa donde la fuerza coercitiva social se ponga a prueba. En sí, lo que la medicina actual, a nivel social, necesita garantizarle a la entidad del poder son individuos aptos para el trabajo e

¹²³ FOUCAULT, Michel, *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de Francia: 1978-1979*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007, pp. 264, 265, 266.

individuos normales, para que la voluntad social sea solo una, tienda a los objetivos del sistema y sepa serle obediente.

- *Usted decía que esa preocupación que puede calificarse de elitista de la burguesía se convierte en una preocupación popular.*

-Creo que una de las cosas importantes es que justamente todas esas preocupaciones acerca del cuerpo, la salud, la normalidad, la burguesía las tuvo ante todo con respecto a sí misma, a su descendencia, a sus hijos, a la gente que formaba parte de ese grupo, y poco a poco se aplicaron procedimientos de normalización a otros estratos sociales, en particular al proletariado.

- *¿A qué obedece ese hecho?*

- En un principio, la burguesía se ocupó en lo fundamental de su propia salud. De alguna manera, era a la vez su salvación y la afirmación de su fuerza. Después de todo, la salud de los obreros la tenía sin cuidado. [...] [*pero*] a partir de determinado momento, al plantearse de otro modo los problemas de la mano de obra, fue necesario conservar el mayor tiempo posible a los obreros que uno empleaba, y se advirtió que valía más hacer trabajar intensamente a un obrero durante ocho, nueve, diez horas, en vez de matarlo al forzarlo a trabajar catorce, quince o dieciséis. El material humano constituido por la clase obrera comenzó a considerarse poco a poco como un recurso precioso del que no había que abusar.¹²⁴

Segunda consideración sobre la que creo que como sociedad deberíamos de buscar una revaloración de los enfoques intrínsecos actuales del impacto social de la medicina. Para conseguir lo primero, individuos sanos, productivos y normales, antes, al menos el Estado destinaba los recursos más o menos suficientes para sostener económicamente este tipo de políticas de salud pública; sin embargo, después de las crisis económicas que pusieron en jaque a varias economías del mundo durante la década de los 70, los gobernantes de dos naciones con mucha influencia en lo político y social, como lo son Estados Unidos y Reino Unido, pusieron a la cabeza de sus gobiernos, a representantes políticos que se encargaron de implantar políticas de desmantelamiento de infraestructura de instituciones públicas, que tenían como objetivo garantizarle a la sociedad los servicios básicos de su bienestar, todo esto con el fin de ahorrar esos recursos y destinarlos a otro tipo de prioridades que tenían

¹²⁴ FOUCAULT, Michel, *El poder, una bestia magnífica*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2012, pp. 38-39.

los gobiernos, ¿cuáles?, eso es algo que nunca ha estado claro, pero el bienestar de una la sociedad obediente, ya no lo es.

Es por esto que, a partir de los mandatos de Margaret Thatcher, como ministra del Reino Unido y de Ronald Reagan, como presidente de los Estados Unidos, poco a poco un modelo de economía neoliberal se fue implantando en los rubros económico, político y moral, primero, en sus naciones y después, se encargaron de ir imponiendo esta nueva ideología económica y política al resto de países, sobra decir, que el impacto del neoliberalismo en países del llamado "Tercer mundo", ha afectado peor la calidad de vida de las personas de esas regiones, que con respecto a las personas provenientes de países con mayor desarrollo económico.

Aun cuando el impacto específico del neoliberalismo en el rubro de la salud y la medicina, ha consistido en el plan de dejar totalmente a cargo al individuo del cuidado de su salud misma, especialmente en el aspecto de los costos; pues desde que este modelo económico y político empezó a irradiarse por el mundo, a partir de la década de los 80; los gobiernos de diferentes naciones han descuidado y desbaratado deliberadamente las instancias de salud pública y han priorizado al sector privado de la salud; además de que, en el aspecto moral, el cual ahora peligrosamente está siendo sustituido por un sentido de lo aspiracional, le hace creer al individuo que todo servicio que sea gratuito es en cierta manera sinónimo de ser algo deficiente, algo "vergonzoso" o algo que no brinda un estatus de *abundancia y comodidad*, una búsqueda actual y constante de valores a lo cual, recalco, peligrosamente está sustituyendo y en algunos otros casos emparedando, el sentido de los valores morales al de los valores adquiridos.

La medicina en la actualidad se ha consolidado como un importante saber experto que funge como herramienta para el empresariado de sí mismo impulsado por las sociedades neoliberales. En la lucha que el individuo vive hoy contra sí mismo,

en los nuevos sometimientos actuales fijados por el autoritarismo del "yo" (Han, "La sociedad del cansancio"), la medicina se ha hecho un lugar fundamental como dispositivo de subjetivación.¹²⁵

Lamentablemente, durante la pandemia por el virus del coronavirus, este descuido y desmantelamiento del sector público de salud, al cual fueron sometidos durante años los sistemas de salud de varias naciones en el mundo, se tradujo en los escenarios de saturación y colapso que vivimos durante los picos más altos de las oleadas de contagios, esto trajo como consecuencias, lentas y deficientes respuestas para atender a los pacientes contagiados, lo que conllevó tristemente a las altas cifras de defunciones que se vieron durante los primeros meses de esta pandemia.

Quizás de no haber sucedido esta situación de la pandemia una buena parte de la sociedad seguiría creyendo y normalizando el sentido de que la salud es ahora también un valor adquirido, un estatus, más que un derecho, una condición que sirve ahora también como separador del que está mejor posicionado económicamente del que no.

Pero creo también que de las pocas cosas beneficiosas de este virus del coronavirus, es que sirvió como un cruel contraste con el cual la sociedad pudo hacer un ejercicio de conciencia y probablemente ahora y no bajo otras circunstancias; una buena parte de la población en varias partes del mundo, ha llegado a la conclusión de que necesitan revalorar a la salud y el acceso a los servicios médicos, ya no como una cuestión de privilegio, donde el atenderse a tiempo, recibir un buen trato en toda cuestión con la que el paciente se presente ante su médico, hasta incluso, tener hábitos de medicina preventiva. Ya no signifiquen necesariamente que esta persona goza de una mejor condición económica por encima de otros, no, todo esto, lo anterior, es necesario que sean condiciones a las cuales sino

¹²⁵ ESTRADA MESA, Diego Alejandro, *La medicina como producción de subjetividad una aproximación a Michel Foucault*, Escritos [ISSN 0120-1263], Vol. XXIII, N. 53, julio-diciembre 2015, Medellín, Colombia, p. 351.

todos, (entendiendo las dificultades que la realidad siempre ofrece para todo ideal), al menos, que una buena parte de la población vuelva a saberse que son dignos de una atención a la salud de calidad y pública. Que esto es parte de los derechos que todo pacto social debería de ofrecer y que, incluso, debería de ser una de las premisas principales por las cuales respetamos dicho pacto social, ya que, ¿en dónde ha quedado el sentido de la procuración de los unos y los otros dentro de la sociedad?, si ahora los valores morales/aspiracionales han ido implantando entre los individuos una nueva lucha a base de "competencias", parecida en el trasfondo al estado natural de la sobrevivencia del más fuerte.

Es en ese marco donde debe comprenderse el poder sobre la vida hoy. Los Estados, por ejemplo, han intentado liberarse cada vez más de las diferentes responsabilidades adquiridas durante el siglo XX promoviendo un tipo de sociedad donde los individuos asuman individualmente sus enfermedades y accidentes. Muchas de esas responsabilidades fueron trasferidas a empresas privadas o grupos de profesionales regulados a distancia mediante auditorias. También se ha conminado a través de diferentes medios a los individuos para que se hagan cada vez más responsables de su propia fortuna.¹²⁶

En el fondo, estamos ante un complejo panorama en el cual en algún punto de la nuestra historia moderna se nos ha ido de las manos el rumbo que han tomado los valores morales, estos de poco a poco han ido mimetizando la visión y los objetivos de las teorías económicas y políticas predominantes. Vivimos en una época en la que los derechos y los valores morales han sido perturbados de su condición de ser adquiridos por el ejercicio del juicio ético y el de la tradición, (en ambas situaciones, el factor económico no era una circunstancia predominante), pero ahora, como el vox populi entiende que son los valores, sino todos, los que ellos consideran como los más útiles/benéficos son justamente estos mismos que pugnan el sentido de ir nutriendo más y más al sistema económico y político en el que el individuo está incrustado. Este tiene que producir

¹²⁶ *Ibid.*, p. 349.

más, querer más, ambicionar más y todo ello a costa de un precio o un esfuerzo; la salud hoy en día, tiene un precio, la tiene quien puede costearla, esta nueva “normalidad” ha sustituido ya casi en su totalidad el desinteresado acto de servir y procurar a toda persona que antes tenían las ciencias de la vida.

2.6.1. La corrupción del poder en la orientación de los valores morales de la actualidad

Otro aspecto más que podría influir en esta hipótesis de la perturbación moral y ética que padecemos hoy en día es que, el desarrollo individual del juicio ético ha sido mermado desde las instituciones educativas, el plan del neoliberalismo a nivel educativo ha sido el de ir desestimando la enseñanza de las ciencias sociales a cambio de favorecer materias entre los alumnos que los hagan más aptos y mejor mano de obra para el sistema económico neoliberal, resulta paradójico que en esta época, como la de ahora, en la cual presuntamente el acceso a la información se ha simplificado y democratizado como nunca antes, de todos modos, el manto de la ignorancia general no ha logrado perturbarse de manera significativa entre las masas, de hecho, maquiavélicamente el poder a razonado que con un sobre exceso de información y una premeditada ausencia de formación para poder manejarla, esto ha sido una de las claves fundamentales con las cuales se puede mantener el estado de ignorancia y de confusión entre las masas.

El escritor Nicholas G. Carr, primero en un artículo de revista publicado en 2008 (“¿Internet nos está haciendo más tontos?”) y después en su libro *Superficial, lo que Internet les está haciendo a nuestros cerebros*, generó enorme controversia al plantear un argumento igualmente crítico hacia las nuevas plataformas digitales. Carr alega que los formatos de lectura impuestos por estas tecnologías, en las que predominan los multimedia y el *multi-tasking* (múltiples actividades a la vez) están afectando la capacidad de concentración y

entendimiento que antes exigía un texto impreso, y con ello minando los cimientos de la cultura que durante siglos se construyó a partir de la invención de Gutenberg.¹²⁷

Otro más de los errores provocado por el sistema educativo mexicano, el cual todavía en el siglo XXI arcaicamente mantiene una fuerte influencia del Positivismo y del pragmatismo de la ciencia con una visión del siglo XIX, pero ahora también embarrado con esta ambición del neoliberalismo.

Es que ha hecho creer a una considerable mayoría de la población que se puede comprender en su totalidad los procesos fisiológicos del sexo contrario únicamente con estudiar y aprender desde una anatomía básica. En sí, lo que tratamos de dejar en claro es que no solo con la teoría de algún fenómeno o situación ajena, es posible hacernos de una idea plena de ese mismo hecho.

Entre las tecnologías de poder globalizadoras y las tecnologías individualizantes, entre los saberes objetivantes, -que se sirven de forma privilegiada del examen y de la encuesta [...] se sitúa el dispositivo de sexualidad, un dispositivo estratégico de primer orden ya que permite orquestar el ejercicio del poder al mismo tiempo sobre el individuo y sobre la especie, sobre los cuerpos y sobre las poblaciones.¹²⁸

Este punto, lo habíamos visto antes en el capítulo uno, a manera de tratar de exponer como este presupuesto es una extrapolación de las facultades de la razón y que, han hecho creer que sólo con la razón se puede sobreentender todo, incluso aquello que corporalmente nunca podremos experimentar ni tener empatía. Sin embargo, en esta ocasión nuevamente traigo a colación este asunto, pero ahora para presentar una consecuencia negativa más de esta extrapolación que se la da a la razón con base en los conocimientos exactos de las ciencias naturales.

¹²⁷ CÁRDENAS GUZMÁN, Guillermo, *Los retos de la lectura en México, ¿Cómo ves?* Revista de Divulgación de la Ciencia, UNAM, año 20, N. 233, abril 2018, México, Disponible en: <https://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/233/los-retos-de-la-lectura-en-la-era-de-internet> (Consultado el 19/09/2021).

¹²⁸ FOCALUT, Michel, *Hermenéutica del sujeto*, Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1987, p. 29.

Paradójicamente esta presunción de que el conocimiento de las ciencias naturales es en sus efectos o en su aplicación mejor o más tangible que el que ofrecen las ciencias sociales, a abonado a ese adormilamiento sistemático que se han hecho en contra del juicio. Ya que la manera en la que se instruyen las ciencias naturales y exactas es a modo de manual, tampoco en estas se inculca o se explica el cómo plantear una hipótesis original, basta solo con que el individuo en su educación sepa memorizar y replicar conocimiento "seguro" para el poder, que sea provechoso y que no signifique, como significaría la reflexión proveniente del estudio de las ciencias sociales la reactivación del juicio, el replantearse si realmente cómo se vive se está a gusto o por el contrario y cómo concluiremos en el último capítulo de esta disertación hay que tratar de sobreponerse a los vicios y a la corrupción del poder y hay que encaminar una lucha en varios aspectos de lo social, de lo personal y de lo académico, para tratar de encontrar nuevamente la senda a un estado que no permita los abusos y el sometimiento de cuerpos, voluntades y derechos al que hoy en día constantemente tenemos que hacer frente.

CAPÍTULO 3: LA INTERIORIZACIÓN DEL FACTOR DE «FUTURO SOSTENIBLE» EN EL QUEHACER ÉTICO ACTUAL

*"We fear the idea of personal change,
because we think we need to sacrifice something;
to give something up.*

*But human beings at our best are so creative and inventive,
and we can create, develop and implement systems of change
that are beneficial to all sentient beings and the environment".*

- Joaquin Phoenix -

3.1. La factibilidad de un cambio

Debo de empezar este capítulo final de cierta forma como una especie de salto de fe, ya que, personalmente creo que es necesario y posible el cambio y la redistribución del poder para que permita el tránsito de la pluralidad y la constante revisión del valor de la dignidad humana y también la recuperación de la autonomía personal.

Un paso importante en a favor de la idea del cambio profundo de las cosas es tener en cuenta que es falso ese axioma que arrastramos a cuestas desde la Ilustración, que mermó un poco durante la posguerra, pero que parece que agarró un segundo aire con la llegada del Neoliberalismo.

Me refiero a suponer que estamos en la última estancia antes de alcanzar el estado de prosperidad máxima, es falso que el tratar de presentar una antítesis al sistema en esta época es una reafirmación o es un movimiento en retroceso a épocas anticuadas, es falso que hayamos explorado ya todas las posibilidades positivas a las cuales las facultades cognitivas podrían permitirnos llegar, es falso que hayamos descubierto principios y axiomas que son infalibles e inmutables.

Esto le pone en condiciones de ver con Heidegger el actuar verdadero en el pensamiento mismo, aunque en un pensamiento que no es prescriptivo, es decir, que no es consecuencia de principios y que no traslada al actuar la obediencia a reglas del pensamiento. En el pensar de Heidegger se trata más bien de la superación de los conceptos conductores de principio (*arché*) y de fundamentación. De ahí el título del libro de Schürmann: *El principio de la anarquía*, es decir de la ausencia de principios.¹²⁹

Trataremos de presentar en esta última parte de la tesis los puntos que creemos podrían hacer que detonen los síntomas del cambio, la redistribución del poder y el paso hacia una época de la historia de la humanidad, una en la que creemos que el trabajo constante de la dignidad

¹²⁹ GADAMER, Hans-Georg, *Los caminos de Heidegger*, Herder, México, 2017, p. 220.

y su apertura real y plural para todo el que así quiera trabajar en ella, darán una solución al problema que en un inicio nos acaeció, sobre el aborto.

El "volver sobre sus pasos" de la ética filosófica significa dotarla del sentido normativo, orientador de la vida humana, que la filosofía clásica le atribuyó desde sus orígenes. El formalismo idealista de la modernidad "despegó" la reflexión ética de la vida cotidiana, y tras su largo imperio, continuado en nuestro siglo por las éticas neokantianas -cognitivas- se impone el "giro realista": sin renunciar a las pretensiones de fundamentación planteadas por Kant, urge recuperar lo que, siendo pre-racional, se ofrece como dato real e incontrovertible en las experiencias éticas más originarias, por ejemplo, la presencia de valores operativos en los sujetos, con anterioridad a todo ejercicio de la razón. Todo ello no tiene un mero valor residual -que haya que eliminar como pre-moral-; todo lo contrario, es el comienzo mismo de la moralidad, de modo que, si se desconoce o se desestima como punto de partida, fracasan los procedimientos racionales.¹³⁰

El volver a apostar por revisar o reformular nuestro quehacer ético no tiene que precisamente llevar a la vorágine de un caos social, así como no se cansan en alardear muchas veces las voces del poder, a través de las normas, las opiniones de figuras de autoridad, las instituciones educativas, los grandes pensadores de renombre, la tendencia política actual o los representantes en el pleno, en turno.

Todos ellos nos dirán una y otra vez que el gestionar esa oportunidad para sentar un «revisiónismo ético», sería algo así, como evocar los errores del pasado que dieron pie a regímenes aberrantes, o que sería una falta a la memoria de aquellos que se sacrificaron para tener el "estatus" de democracia, libertad y Derechos Humanos que al día de hoy tienen como bandera una buena parte de los países "civilizados". El poder, una y otra vez, nos hará dudar de aquella intención de querer cambiar las cosas, está "mal".

Existe en nuestra sociedad un extendido temor a juzgar que no tiene nada que ver con la exhortación bíblica «No juzguéis y no seréis juzgados», y si ese temor

¹³⁰ BRUSSINO, Silvia N. *Bioética, Racionalidad y principio de realidad*, Cuadernos Bioética Ed. Ad. Hoc, N. 10, 1994, Buenos Aires, disponible para su consulta en: <http://alcazaba.unex.es/~mgarcia/doctrina2.htm> (consultado el 17/05/2021).

se expresa en términos de «arrojar la primera piedra», es que toma esa palabra en vano. Pues detrás de la reticencia a juzgar se oculta la sospecha de que nadie es un agente libre, y de ahí la duda de si todo el mundo es responsable o se puede esperar que responda por sus actos. En el momento en que se suscitan cuestiones morales, aunque sea de pasada, quien las suscite se verá enfrentado con esa temible falta de autoconfianza y, por ende, de orgullo, así como con una especie de falsa modestia que, cuando dice: «¿Quién soy yo para juzgar?», quiere decir en realidad: «Todos somos por el estilo, igual de malos, y quienes intentan, o hacen ver que intentan, ser medio decentes, son santos o hipócritas, y en ambos casos deben dejarnos en paz». De ahí las enormes protestas en cuanto alguien hace un reproche concreto a alguien en particular en lugar de denostar globalmente las tendencias históricas y los movimientos dialécticos, o sea, cierta misteriosa necesidad que supuestamente actúa a espaldas de los hombres y dota a cada una de las cosas que éstos hacen de algún tipo de significado más profundo.¹³¹

El cambio es necesario, seguirá siendo necesario, es como lo mencioné en el primer capítulo: una de las deconstrucciones existencialistas, fruto de la filosofía con perspectiva antropológica que se desarrolló durante el siglo XX. El ser del ser humano pasó de ser un ideal que se suponía se hallaba en una región inmanente, a ser un ente en constante y perpetuo movimiento, un ser que todos los días se deconstruye y se constituye en una versión diferente de lo que ayer fue.

Estos cambios, tanto a nivel personal como en lo general han traído a veces periodos de inestabilidad o de incertidumbre; pero este caos no fue ni diametralmente proporcional al caos con el que ahora implícitamente se nos amenaza, que podría ocurrir si es que tratamos de usar de nuevo las facultades cognitivas para sugerir un cambio.

Heidegger mismo lo deja bastante claro cuando dice y lamenta que no existe el lenguaje en el que un pensador pudiera decir hoy adecuadamente lo que se le exige como tarea de pensar. La visión del morar en el ser, el ideal de una serenidad que deja atrás la tiranía de la volición y la obsesión por el hacer sin negar por ello el progreso técnico, siempre presupone que la superación del pensar según principios y de la metafísica de Occidente debería ser un proceso colectivo y debería encontrar un lenguaje propio. El pensamiento como tal de Heidegger no ofrece respuestas, sino que abre preguntas. Por esto es correcto, como dice Schürmann, que Heidegger no conoce un programa de acción para realizar el nuevo «ser en sí». Sin embargo creo que no es correcto afirmar (lo

¹³¹ ARENDT, Hannah, *Responsabilidad y juicio*, Editorial Paidós, Barcelona, 2007, p. 51.

que Schürmann también parece decir, pág. 291) que Heidegger haya querido dejar esto para otros: «¡No tenemos lo bastante en consideración la esencia del actuar!» ¿Cómo ha de ser posible un nuevo morar en la tierra, un nuevo Dios, un nuevo pensar que sean compartidos por todos? Estas preguntas no sólo son las de Heidegger. Si otros preguntan así, esto sería en la óptica de Heidegger nuevamente un pensar según principios o calculador.¹³²

Arguyo a que el juicio, ahora más que nunca, una vez más debe de ser puesto en marcha Ya que nos hemos malacostumbrado al supuesto de que lo moralmente bueno es obvio, que las normas que tenemos actualmente ya han alcanzado la perfección mayormente posible a la que podría llegar el intelecto, que lo único que falla es la ejecución, o las condiciones de la realidad, pero no los productos que el intelecto ha creado.

3.2. El miedo al cambio

Siempre habrá entre nosotros personas que serán absolutamente renuentes a cualquier tipo de cambios, sus razones por las cuales quieren que todo permanezca como está, pueden ser varias, pero, en mi opinión, considero que estas son las principales:

Primeramente, por el único hecho de temer al cambio, ya que hay personas a las cuales lo inmutable les es sinónimo de seguridad y no sacrificarán esa sensación por la posibilidad (a cómo ellos lo ven) de poder o mejorar o empeorar, preferirán nunca correr riesgos; segundo, el deterioro en la conciencia de forma voluntaria o inconsciente, esto se da cuando ante escenarios tan abrumadores de situaciones de injusticia, de sometimiento, incluso hasta de violencia, la mente y la conciencia puede llegar a rebasarse en sus capacidades de sobrecogimiento ante los estímulos aberrantes que tiene en frente, si acaso decidiese reaccionar a todos y cada uno de ellos, ese atiborramiento de lo grotesco terminaría por romper la mente y podría conducir a la locura, es por ello que

¹³² GADAMER, Hans-Georg, *Los caminos de Heidegger*, Herder, México, 2017, p. 221.

inconscientemente ante estas situaciones, la mente y la conciencia, pueden desconectarse y dejar de procesar a fondo cada desgracia, cada injusticia, todo con el fin de proteger la delicada capa de la sensación de estabilidad y serenidad que mínimamente nuestra mente necesita para funcionar y poder vivir con relativa normalidad.

Este mecanismo inconsciente de supervivencia, justamente, al estar en una región donde la fuerza de voluntad no puede dirigirla, hace que sea difícil dar marcha atrás a ese desconecte, quizás, aunque en algún momento el sujeto en cuestión trate de volver a recuperar la conciencia del sobrecogimiento, de la reflexión o de la búsqueda de un cambio, podría llegar a pasar que aquella merma inconsciente de esas capacidades del juicio, ya no puedan recobrase del todo.

Y por último, existe también la resistencia al cambio, simplemente por comodidad y deslindamiento, debido a que en la inmutabilidad de dejar todo como está, el sujeto no asume más responsabilidades, que solo el de acatar las normas, hay quienes se sienten tranquilos de vivir así, prefiriendo que el sentido ético y teleológico esté a cargo de alguien más que esté dispuesto a dirigirlos y asumir la responsabilidad histórica y pública de los actos, las normas o la ideología que el sujeto sirviente ha acogido, en resumen, hay gente que ha encontrado su comodidad o su status quo por medio de tener que dejar suspendido el juicio personal y acatar exclusivamente lo que se les dice, se les educa, se les sermonea o se les ordena.

Una vez que la responsabilidad se ha trasladado del consentimiento del actor al derecho del superior a mandar, el actor se encuentra en un estado de intermediario, una situación en la que él pone en práctica los deseos de otra persona. El estado de intermediario es lo opuesto al estado de autonomía. (Como tal, es prácticamente sinónimo de heteronomía, aunque comunica además la implicación de la propia definición del actor y sitúa las fuentes externas del comportamiento del actor, las fuerzas detrás de su dirección por parte de otro, precisamente en un punto específico de la jerarquía institucional). En el estado

de intermediario, el actor se encuentra totalmente en armonía con la situación tal y como la define y controla la autoridad superior. Esta definición de la situación incluye la descripción del actor como agente de la autoridad. El traslado de la responsabilidad es, sin embargo, de hecho un acto elemental, una unidad o ladrillo de un proceso muy complejo. Es un fenómeno que se produce en el estrecho espacio que existe entre un miembro del sistema de autoridad y otro, un actor y su inmediato superior. [...] Podemos suponer que el efecto global de este traslado continuo y ubicuo de la responsabilidad sería una *responsabilidad, flotante*, una situación en la que todos y cada uno de los miembros de la organización están convencidos, y así lo dirían si se les preguntara, de que habían estado sometidos a la voluntad de otro, pero los miembros señalados como portadores de la autoridad echarían el muerto a otro a su vez. Podemos decir que la organización en su conjunto es un instrumento para eliminar toda responsabilidad.¹³³

En contraparte, a todo lo anteriormente cavilado sobre esta «otredad de nuestros tiempos», existen personas como usted y como yo, que creo, tratamos de hacer un esfuerzo por poner en funcionamiento nuestro juicio y tratamos de proponer o buscar ideas de cambio, sin embargo, para todas aquellas personas renuentes a las vicisitudes, quienes incluso pueden llegar a levantarnos suspicacia por su actitud de conformismo y que, a lo mejor, quisiéramos que todos pudiesen ver como nosotros vemos, la fe en la transición de las cosas, la manera de convivir o reaccionar ante ellas, es y será una de las cuestiones con las cuales tendremos que aprender a maniobrar en el actuar, con base en una actitud de respeto y tolerancia.

Esto, inclusive, me atrevo a vaticinar que será uno de los nuevos retos al que tendrá que empezar a afrontar los trabajos de reflexión de las Ciencias Sociales, acerca de la tolerancia entre el que tiene pensamiento conservador y el que tiene un pensamiento de renovación. A mi juicio, este tema podría desarrollarse tan ampliamente y hacerse uno totalmente nuevo: acerca del respeto y la tolerancia, tanto a aquellos que no desean un cambio, como también el brindarles el espacio de maniobra para

¹³³ BAUMAN, Zigmunt, *Modernidad y holocausto*, Siquitur, Madrid, 2010, p. 191-192.

aquellos que desean que haya alterabilidades en el sistema, ¿el reto es como plantear una convivencia en equilibrio?, ¿si ambas posturas en la actualidad comparten esa tendencia de querer sobreponer la una ante la otra?

3.2.1. En contra de «las falsas esperanzas» que impiden el cambio en la actualidad

En mi opinión, esa presunción de las facultades de la razón con respecto a su alcance de poder modificar y dominar el medio o lo otro, por años, se ha encargado de desestimar el contexto ante la falsa utopía de que estamos en el canal exacto para poder superar a la naturaleza, en parte, este sueño del progreso positivo se ha logrado a través del arrollador desarrollo de la tecnología, la cual ha hecho más fácil las actividades esenciales y hasta las más superfluas del ser humano, ante esta escalada de metas superadas que la tecnología ha alcanzado, la ambición se ha generado el supuesto de que podemos seguir, casi sin consecuencias y en el caso de que las hubiese, seremos también capaces de volverlas a superar.

A gran escala este es el supuesto de fe y esperanza que embelesa y sobrevalora toda la vida humana, que nos hace suponer que lo moralmente bueno y lo éticamente correcto es seguirnos permitiendo el perdurar la especie al ritmo del movimiento uniformemente acelerado; a fin de cuentas, aunque no tengamos bien definido el cómo es que todos vamos a lograr convivir, en un mundo actual, ya de por sí, muy concurrido y agotado, habrá algo, aunque no sabemos de dónde provenga, ni cómo actúe, pero que nos hará desde una perspectiva de lo general, confirmar los resultados del proyecto del hombre y su progreso positivo. “La positividad del poder es mucho más eficiente que la negatividad del deber. De este modo, el inconsciente social pasa del deber al poder. [...] Sin

embargo, el poder no anula el deber. El sujeto de rendimiento sigue disciplinado".¹³⁴

Pero desde una perspectiva particular, ya no a todos los individuos nos toca existir con el goce de derechos y oportunidades que en teoría el pacto social y el Estado habría de procurar y proporcionar a todos nosotros, por el solo hecho de ser miembros de la sociedad y de tener la condición humana, que supone a su vez, también nuestro reconocimiento del estatus de nuestra dignidad, más allá de únicamente la mención y el discurso, sino que, la dignidad requiere atención y acciones.

Lamentablemente, hoy en día hay muchas personas que tienen que conformarse con subsistir, estar de facto con carencias que obstruyen y dificultan el goce de nuestros derechos y que, traen como consecuencia una disminución a la condición de dignidad de aquellos afectados.

Si la sociedad de rendimiento tardomoderna nos reduce a todos a la vida desnuda, entonces no solamente los seres humanos al margen de la sociedad o que se hallan en estado de excepción, es decir, no solo los excluidos, sino todos nosotros somos *homini sacri*, sin excepción. No obstante, estos *homini sacri* tienen la particularidad de no ser absolutamente aniquilables, sino absolutamente inaniquilables. Son, en cierto modo, «muertos vivientes».¹³⁵

Ante esta grave problemática de la actualidad, los aparatos del poder buscan que se hable poco de ella y tratan de quitarla del punto de vista de las masas, no conviene, para el estado letárgico en el que a nivel social una buena mayoría se halla, que se sepa de este fallo en el sistema, del cual día a día, lejos de solucionarse, solo se va acrecentando. Conviene en la actualidad para los discursos institucionalizares favorecedores de los principios, ante todas las cosas, seguirle haciendo saber a la mayoría que, aunque hay condiciones de injusticia, problemas sociales, carencia y

¹³⁴ BYUNG-CHUL, Han, *La sociedad del cansancio*, Herder, Barcelona, 2012, pp. 27-28.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 47.

demás (problemas a los que incluso ni la responsabilidad se adjudican), ante ellos, por alguna motivante e inspiradora razón se sobreponen casos de personas que en medio de esas adversidades supieron hacerse de un camino hasta llegar al éxito. Pero, estos casos en la realidad son excepcionales, a comparación de otras tantas y tantas historias de más personas que, igualmente, provienen de abajo, de la condición de subsistir, para ellos, a pesar de su esfuerzo, de su fe, de su esperanza y de las ganas de prosperar que pudieron haber tenido, no lograron salir por más que lo intentaron de la precariedad.

Los conceptos de responsabilidad y elección responsable, antes pertenecientes al campo semántico de la responsabilidad ética y la preocupación moral por el Otro, han cambiado o se han mudado al ámbito de la autorrealización y el cálculo de riesgos. En ese proceso "el Otro", en tanto disparador, blanco y medida de una responsabilidad reconocida, asumida y satisfecha, ha desaparecido por completo del campo visual, empujando o eclipsado por el propio yo de los actores. "Responsabilidad" significa hoy y ante todo responsabilidad de sí mismo ("te lo debes a ti mismo", "lo mereces", como suelen expresarlo quienes comercian con la "descarga de responsabilidad"), mientras que las "elecciones responsables" no son más que los movimientos necesarios para servir a los intereses y satisfacer los deseos del yo. [...] La víctima colateral del salto a esa versión consumista de la libertad es el otro en tanto objeto de responsabilidad ética y preocupación moral.¹³⁶

Este fenómeno de autorregulación y sometimiento que expone Bauman, a base del exceso de la figura del yo, podría quizás explicarnos por qué el argumento de la dignidad humana ha sido llevado a terrenos de lo confuso, de lo enredado y casi hasta de lo dogmático, de forma a lo mejor hasta intencional, por parte de las personas de ideología provida. Si recordamos lo expuesto, en el primer capítulo, para ellos la dignidad humana es un valor presente en todos los seres humanos desde el primer momento de la concepción, sin embargo, su discurso se confunde y se llena muchas veces de citas literales, no razonadas por ellos (como menciona Bauman, descargar la responsabilidad, en este caso la del juicio, en los demás, en este caso, de la bibliografía), cuando se les

¹³⁶ BAUMAN, Zigmunt, *Vida de consumo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 127-128.

pregunta por un poco más a fondo acerca de en qué consiste exactamente el valor de la dignidad, según ellos, muchas veces terminarían diciendo que hacer estas preguntas es incluso hasta algo "inapropiado", la dignidad aunque no la entiendan ni ellos, creen que tampoco debe de ser algo que se deba contraargumentar, y el tratar de hacerlo (según ellos), sería como dar espacio a que se permita el sobajamiento consensuado en esta condición. Nuevamente, en estas posturas se hace presente el embelesamiento excesivo al yo, al yo refugiado en la complacencia de los argumentos a favor de ser hombre, un hombre digno, condición inapelable y capaz de todo el progreso, de acuerdo a la Ilustración.

El problema de lo que suele decirse sobre los derechos humanos es que la gente muchas veces no piensa en qué hace que los seres humanos tengamos derechos o por qué los tenemos, cuando los tenemos. La explicación común, que tenemos derechos (humanos) solo porque somos (biológicamente) humanos, es incorrecta, como lo deja claro la discusión anterior. Este malentendido de la base o el fundamento de los derechos humanos es problemático porque conduce a una obsesión generalizada y fuera de lugar sobre si los fetos son meramente biológicamente "humanos" y al pensamiento erróneo de que, si lo son, tienen "derechos humanos". Para abordar este problema, necesitamos identificar explicaciones mejores y más fundamentales de por qué tenemos derechos, o por qué matarnos está generalmente mal, y ver cómo esas explicaciones podrían aplicarse a los fetos, como lo estamos haciendo aquí. Puede ser que cuando las personas apelan a la importancia y el valor de ser "humano", la preocupación no es nuestra biología en sí, sino las características psicológicas que tienen muchos seres humanos: conciencia, sentimientos, etc. Discutiremos este significado diferente de "humano" a continuación. Este significado de "humano" podría expresarse mejor como ser consciente, o "persona", o persona humana. Esto podría ser lo que la gente tiene en mente cuando argumenta que los fetos ni siquiera son "humanos". Los derechos humanos son de vital importancia, y nos iría mejor si habláramos en términos de "derechos del ser consciente" o "derechos de la persona", no de "derechos humanos". Esta comprensión y terminología más precisas e informada ayudarían a abordar los problemas de derechos humanos en general y nos ayudarían a pensar mejor en cuestiones éticas sobre embriones y fetos biológicamente humanos.¹³⁷

¹³⁷ NOBIS, Nathan; GROB, Kristina, *Pensando críticamente el aborto: por qué la mayoría de los abortos no son incorrectos y por qué todos los abortos deberían de ser legales*, Prensa de filosofía, disponible en: abortionarguments.com, 2019, p. 39.

Paradójicamente, lo que aparentemente podría parecer que la postura provida defiende férreamente, que todos los seres humanos tengan la posibilidad de poder vivir y se respete por sobre todas las cosas, su valor del reconocimiento a la dignidad, desde el primer momento, ese encumbrado fin moral, puede que muy en el fondo y maquiavélicamente, disfrace el desliz de la responsabilidad del otro, en el sentido de, como lo mencionamos anteriormente, al día de hoy, muchas personas ya encuentran comodidad al sometimiento de la autoridad. Pues ven en ello el tener que asumir menos responsabilidad en sus actos, solamente tienen que preocuparse por cumplir los lineamientos que se le imponen, no hay porque preocuparse si dichos lineamientos éticamente están bien o mal; ciertamente, su postura puede que tenga algo de cierto, en efecto aquel que sigue órdenes tiene menos culpa moral con respecto al autor intelectual. O al menos esto es problema que puede ser ampliamente debatido.

3.2.2. En contra de «la ciega obediencia» que impide el cambio en la actualidad

Es por esto, que se puede poner en entredicho el actuar ético de aquellos que defienden normas o ideas morales como si fuesen dogmas, seguir al pie de la letra cualquier postura, sin que haya habido un juicio personal que otorgue los argumentos personales para por qué seguir esa postura, no es sinónimo de responsabilidad, ni de firmeza en los valores que sigue, sin más. La defensa de la dignidad, únicamente por los principios, no es sinónimo de humanismo ni de altruismo, reitero, es más bien, enrarecer el sentido de este valor y tergiversarlo en una condición que se preocupa solo en la norma, pero no en su desarrollo de cara a la realidad. “La ética no se trata sólo de no violar los derechos. Lo importante aquí es que los

derechos a la vida y la personalidad no es la “prueba obvia” contra el aborto, por así decirlo, que la gente suele pensar que son”.¹³⁸

En la actualidad, la postura provida, no termina de definir su lucha de la condición de la dignidad, ya que, más allá de luchar porque el Estado no permita el derecho a la interrupción del embarazo, después de ese objetivo, no hay más argumentos por parte de ellos que respondan por la consecuencia inmediata de no permitir al aborto en lo general, entonces, ¿qué pasaría con los que nazcan por obligación?

De hecho, en este punto, nuevamente se puede hacer presente el síntoma de rehuir a la responsabilidad verdadera del otro, cuando después de seguir defendiendo esta privación del derecho al aborto y hacer ver a la maternidad, más que un deseo, como una obligación. Algunas de las raras opiniones acerca del porvenir de aquellos a los que defienden desde su concepción, será dejarlo todo en manos de los progenitores, “era su responsabilidad, es su responsabilidad, hacer todo lo posible por buscar la manera por sacar adelante un proceso de la vida impuesto”, dirán algunas voces, pero, cabe realmente cuestionarles y cuestionarnos, ¿qué tantas posibilidades seguimos teniendo en nuestra contemporaneidad, más allá de los principios, las utopías, las buenas intenciones o las esperanzas?, ¿decir siempre sí, en las cuestiones que tienen que ver con la vida, es realmente obrar bien, aunque en los principios y solo en los principios, lo parezca? Pero en el contexto, cada vez hay menos certezas de cómo tener en un estado próspero esa condición de dignidad.

Podemos decir, en general, que de conocimientos acerca de la naturaleza del hombre, y de conocimientos acerca de la naturaleza del mundo, no puede inferirse lo que debe ser, o, dicho en términos formales: es un error lógico querer

¹³⁸ *Ibid.*, p. 57.

inferir, a partir de enunciados que sólo nos dicen *lo que es*, enunciados que nos digan *lo que debe ser*.¹³⁹

El haber abusado de la poca o la nula consideración al factor de la realidad, como la sobreexplotación de los recursos naturales, el desgaste al medio ambiente, la enajenación del individuo y su automatización en entes ávidos de producir y consumir sin cuestionarse realmente las necesidades tácitas de ese círculo vicioso del deseo que nos ha esclavizado; han traído como consecuencia que la noción ilustrada del progreso dentro de su sistema ético/moral/político, actualmente hayan perdido un fin claro.

La cuestión ahora es, si es que estamos dispuestos a redirigir el rumbo, si es que lograremos tener el valor de llegar a sondear, aparte de a nosotros mismos, a los otros y a los aparatos del Estado que nos rigen, cuestiones tales como, las siguientes: ¿cómo procurar el equilibrio de nosotros como especie, en el medio ambiente?, ¿cómo reformular nuestra idea de progreso, de ecuanimidad, de armonía o de felicidad sin que ello conlleve a tener que seguir generando impactos profundos negativos hacia el medio ambiente?, ¿cómo readquirir el sentido de tener que marcar un fin muy claro en la tendencia ideológica ética, política, social y económica, para saber reposar los movimientos de alguna revolución histórica cuando lo hayamos conseguido?

“El hombre tiene que aprender aún la sabiduría de poner límites a sus posibilidades”.¹⁴⁰ Dedicaremos las últimas partes de esta disertación a presentar brevemente cómo para algunos autores contemporáneos el quehacer ético debe de incluir dicha preocupación del desbalance que hay ente el hombre y su medio, ocasionado por el sobreexplotamiento de los recursos naturales.

¹³⁹ PATZIG, Günther, *Ética sin metafísica*, Ediciones Coyoacán, México, 2000, p. 43.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 42.

3.3. Las vías y las trabas del cambio en la actualidad

Esta disertación comenzó situándose en una descripción cronológica de cómo hasta el momento el Estado de México no ha podido obtener aún el debate en el Pleno de la Cámara Legislativa local que podría conllevar a una posible despenalización del aborto en esta entidad federativa, elegimos posteriormente despejar este problema hacia un problema que tuviese que ver una historia fáctica y filosófica del valor de la dignidad humana, los avances y los impedimentos que han forjado esta noción que es una parte de la esencia del discurso que nos sentido y humanidad.

Esta orientación y este modo en que desarrollé esta tesis es porque desde el principio consideré que no sería buena idea que yo, como varón, me inmiscuyera en una lucha que a mí no me compete, aunque simpatice con los ideales a favor de despenalizar el aborto. En lo personal, para mí es también indispensable que sea lo que sea que pase al respecto del tema del aborto a nivel estatal o nacional este se mantenga como el fruto y consecuencia exclusivas de un esfuerzo femenino.

Así que, solo en esta ocasión tratare, sin ánimo de tener que ser alguien que apruebe o desaprobe nada, sin ánimo de querer apropiarme de una lucha y sin ánimo del mansplaining tres situaciones en las que creo que actualmente el movimiento feminista se encuentra en su lucha.

3.3.1. Desobediencia civil

La desobediencia civil es una serie de prácticas que tienen como motivo el mostrar la disconformidad pública de un grupo organizado de ciudadanos ante una norma o ley que va en contra de los ideales de dichos grupos, esta disconformidad puede ser llevada a cabo de varias maneras, tantas como el ingenio o la situación de los disconformes les permita plantearlas, no obstante tiene como objetivo principal, solo uno, el evitar la confrontación directa con la autoridad a niveles en los cuales, de un

acto de desobediencia civil se trate en todo momento de que estos no desencadenen en una afrenta entre la sociedad y las instituciones o aparato de poder que respalda las leyes o normas, de las cuales los que protestan están inconformes.

Una de las definiciones más concisas y acertadas de la desobediencia civil, es la dada por John Rawls, quien la define como un "acto público no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido habitualmente con el propósito de ocasionar un cambio en la ley o en los programas de gobierno".

Es decir, la desobediencia civil implica la violación de una ley mediante una acción, generalmente pacífica, destinada a ser contemplada por ciudadanía y clase política. Su finalidad es generar una reflexión colectiva capaz de tumbar la ley injusta, concienciando a los ciudadanos sobre el mal que provoca e invitándoles a movilizarse para acabar con ella.¹⁴¹

Históricamente se alude a las protestas del estadounidense Henry David Thoreau, en contra del alza de impuestos cuando Estados Unidos invadía a México durante 1846, como el primer ejemplo moderno de desobediencia civil. Ya que Thoreau aludía que el cobrar más dinero a la ciudadanía estadounidense para solventar una guerra injusta en donde su país atacaba a un país más débil y pretendía arrancarle territorio a la fuerza, era como respaldar dichos objetivos inmorales de su gobierno, por lo que Thoreau, se negó a cumplir su deber como ciudadano, dejó de pagar impuestos y por ello fue llevado a prisión, ya que prefirió sus normas morales a las normas de su Estado al considerarlas, reitero, injustas.

¿Es la democracia, tal como la conocemos, la última mejora posible de gobierno? ¿No es posible adelantar un paso en el reconocimiento y la organización de los derechos del hombre? Jamás existirá un Estado realmente libre e iluminado hasta cuando ese Estado reconozca al individuo como un poder más alto e independiente, del cual se deriva su propio poder y autoridad y lo trate de acuerdo a ello.¹⁴²

¹⁴¹ MATEOS MARTÍNEZ, José, *¿Qué es la desobediencia civil? Una mirada jurídica*, [artículo de opinión] disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/conquista-derecho/que-es-la-desobediencia-civil> (Consultado el 29/06/2022).

¹⁴² THOREAU, Henry David, *Desobediencia civil*, disponible en: <http://www.noviolenca.org/publicaciones/thoreau-2.pdf> (Consultado el 29/06/2022).

Cómo ejemplos más notables de desobediencia civil tenemos la resistencia pacífica que encabezó Gandhi en el siglo XX, para lograr la Independencia de la India del Imperio Británico, sin tener que recurrir a la violencia armada, o bien la lucha para el reconocimiento y el fin del segregarismo de los afroamericanos en la sociedad estadounidense de los 60, encabezada por el doctor Martín Luther King Jr.

En la actualidad, para la mayoría de la opinión pública estos ejemplos antes mencionados están resignificados y son ahora vistos con dignidad y respeto, se le da un sitio histórico relevante a los personajes antes mencionados, se considera que sus luchas tenían una profunda y positiva causa e impacto social, son referidos como un ejemplo de personas con altos perfiles éticos y cívicos y tal parece que incluso, esa alta estima también involucraría al medio por el cual lograron sus objetivos, a la resistencia civil, pero no, aún hoy en día el modo en que estas personalidades lograron lo que lograron sigue siendo una puesta en práctica demasiado estigmatizada.

El que protesta, sea por lo que sea se expone a no ser bien visto por una buena parte de la sociedad que le rodea en la época en la que lo hace, probablemente en la mayoría de los casos, lo que haga y cómo lo haga será objeto de innumerables críticas y ataques con el fin de hacerlo desistir de su propósito, aquel que se anime a recurrir a la desobediencia civil corre el riesgo de ser apartado de su sociedad, pero también podría, (en el peor de los casos) llegar a perderse en el camino y ser perturbado por el poder.

Postulo estas pequeñas reflexiones para tratar de explicar por qué existe actualmente un número considerable de personas que rechazan la desobediencia civil que el día de hoy emplean las mujeres en la lucha por la despenalización del aborto.

La gran mayoría de sus detractores atacan y se distraen en sus modos de protestar, pero no discuten a fondo la idea de por qué están haciendo lo que están haciendo, es más fácil lanzar falacias *ad hominem*, o de falsa figura de autoridad que detenerse y cómo expongo un poco antes, en la necesidad de volver a recurrir en el juicio para construir argumentos propios y no solo basarse en lo que no me parece, porque así me han dicho que no debe de parecerme bien X o Y cuestión.

Me atrevería a señalar incluso, que entre quienes al día de hoy están en desacuerdo con el derecho del aborto libre y gratuito, no están en contra de esto porque se halla en entredicho sus creencias de que la dignidad humana se hace presente desde el primer momento de la concepción y que la práctica del aborto es menoscabar con la dignidad de un nuevo ser humano en potencia, no, más bien, están en contra porque son personas que asumen que los derechos, en la actualidad, son condiciones por las cuales se debe de intercambiar un esfuerzo o un precio para acceder a ellos, no aceptan que al día de hoy, algo de calidad o que brinde calidad a las condiciones de vida de cualquiera, haya sido obtenido gratis, en pocas palabras.

La resistencia civil jamás va a ser popular en su tiempo, no será entendida, hasta que posteriormente la revisión histórica le reivindique y le dé un lugar en los anales de la Historia; así como le ocurrió a Gandhi, a Luther King, a los estudiantes del 68, etc.

Pero hay una cuestión que la desobediencia civil en su interrupción no hace, algo que, de no aclararse a tiempo, podría ser un duro golpe (más de los que ya ha padecido) para este medio de acción social organizada al que tenemos derecho todos. La desobediencia civil no priva a través de sus actividades a un tercero, de los derechos o de las obligaciones que los disconformes señalan.

En cambio, los involucrados en la desobediencia civil esperan que a través de sus actos, la otra parte de la sociedad y el gobierno cambien, pero ese cambio con base en la revolución de conciencias, no en un bloqueo premeditado, insisto, es importante tener en mente lo que expongo porque a continuación expondré cómo una expresión de la desobediencia civil, pensada para el disidente particular que no busca organizarse con otros, ha sido mal usada sistemáticamente para privar de sus derechos a terceros que creen o quieren lo que para el objetor de conciencia es inmoral.

3.3.2. Objeción de conciencia

En la declaración Universal de los Derechos Humanos existe un derecho con el cual este principio objetor se sustenta como un beneficio de resistirse a lo estipulado por una ley o norma que va en contra de las convicciones propias de cada uno, dicho derecho es el número 18:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.¹⁴³

Normalmente, a la hora de pensar en la objeción de conciencia, la tendencia es relacionarlo solamente como un derecho propio de grupos religiosos extremadamente conservadores, tales como los Testigos de Jehová, Menonitas o judíos ortodoxos. Pero, reitero, el recurso de la objeción de conciencia puede ser practicado por cualquier ciudadano, siempre y cuando este reconozca muy claramente que dentro de los valores y la moralidad con la cual se maneja, hay una perturbación muy seria de estos, cuando se ve orillado a tener que acatar alguna norma

¹⁴³ Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los **Derechos Humanos** (217 [III] A). Paris.

jurídica de su Estado. Por ejemplo, en los casos típicos de los Testigos de Jehová encontramos la común negativa que tienen ellos a procesos, tales como la transfusión de sangre, la vacunación, todo procedimiento médico que involucre a los órganos sexuales, la educación sexual o el rendir honores a la bandera.

Para ser lo más exacto posible, todas estas consideraciones son las que se deben de tomar en cuenta para distinguir un acto de objeción de conciencia, de alguna otra cosa:

La objeción de conciencia se define como la negativa de una persona de cumplir con un mandato jurídico, al considerarlo incompatible con sus convicciones fundamentales. [...]

- Es fundamental para la persona objetora: se basa en motivos de conciencia, es decir, surgen de convicciones fundamentales, ya sean de índole religioso, ético, o filosófico, que tienen una importancia toral para el agente.
- Es disruptiva: Dichas convicciones entran en conflicto con un deber jurídico, una práctica administrativa o una política pública.
- Es expresa: Es pública, en el sentido que no se busca ocultar el rechazo, sino al contrario, se hace manifiesta para obtener una dispensa.
- Es privada: en el sentido de no-política ya que no se pretende eliminar la norma rechazada del ordenamiento jurídico sino simplemente ser excusado de su cumplimiento.¹⁴⁴

La objeción de conciencia es un esfuerzo, (ciertamente complejo, como hemos podido ver) en el cual el Estado y el Derecho reconocen un margen para el individuo y su réplica justificada a la norma jurídica, esta práctica tendría que ser vista como un ejercicio político estrictamente personal, como mencionamos en apartado previo, y enfocado exclusivamente en satisfacer la brújula moral propia.

¹⁴⁴ CANCINO MARENTES, Martha Edith; CAPDEVIELLE, Pauline; GASCÓN CERVANTES, Amelia; MEDINA ARELLANO, María de Jesús, *Objeción de conciencia: Enseñanza transversal en Bioética y Bioderecho*, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, 2019, pp.8-10-11.

La objeción de conciencia bien entendida debería de no parecerse a la de los demás, ya que yo argumentaría que el juicio moral, aunque se base en normas y estándares en común, de lo que se considera es bueno o es malo. La asimilación y la expresión de estos dos aspectos, es una asimilación personal, por lo cual, el juicio moral fidedigno de uno, creo que se manifiesta en un modo que lo hace único de los demás; razón por la cual, la objeción de conciencia no debería de ser malinterpretado como una práctica política pública de disidencia, para ello existen otros recursos de resistencia civil pacífica o de acciones mayores, pero insisto, en este trabajo se quiere hacer especial énfasis en que todo aquel que crea que la objeción de conciencia debería de mover conciencias ajenas, no está respetando lo que realmente es este recurso que busca respetar el margen de nuestra autonomía ante el orden social.

3.3.2.1. La controversia de la objeción de conciencia originada por los médicos mexicanos, después de la resolución de la SCJN en materia del aborto de septiembre del 2021

La objeción de conciencia salió a relucir entre la comunidad médica que no estuvo de acuerdo con la resolución de la SCJN de despenalizar al aborto en todos los códigos penales locales, que estipularan penas de prisión, cuando la razón de aborto no fuera dentro del marco de lo que estos consideran como "razones suficientes", estos médicos disidentes amenazaron que, aunque el fallo dijera una cosa, al final y en la práctica, serían ellos los que tendrían la capacidad de hacer efectivo o no lo resultado por la corte, así que, ellos de antemano argumentaron que, paciente que ante ellos les llegara pidiéndoles la práctica del aborto, ellos por la vía de la objeción de la conciencia les darían un rotundo no.

Ha llamado la atención sobre el hecho de que las objeciones de conciencia no simplemente están siendo usadas de manera personal para preservar la integridad de la conciencia, sino como una estrategia colectiva para desbaratar

las políticas públicas de salud e impedir a las mujeres que así lo desean acceder al servicio (Alegre, 2009). Lo anterior queda registrado en la Encíclica *Evangelium Vitae* del Papa Juan Pablo II, en la cual se llama explícitamente a los fieles a ejercer una objeción de conciencia en materia de aborto y eutanasia al considerarlos como crímenes. Como veremos a continuación en el análisis de casos reales, en algunas ocasiones, las autoridades sanitarias han utilizado dicha figura para eludir la ley, lo que plantea problemáticas muy graves desde la perspectiva de los derechos humanos de las gestantes.¹⁴⁵

Esta postura de los médicos que buscan preservar, no solo en ellos, sino también en sus pacientes, su visión provida y su negativa a practicar el aborto bajo ninguna circunstancia, incluso, si se llegasen a encontrar con casos de embarazo de alto riesgo; varios de estos médicos creen que todo puede quedar justificado al suponer que su autoridad, suma proveniente de sus conocimientos/formación y su moralidad¹⁴⁶ son, a entendimiento suyo, superior al de todos sus pacientes, por lo cual creen que no es necesario tomar en cuenta el parecer de nadie más.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su recomendación General no. 24, estableció que “la negativa de un Estado a prever la prestación de determinados servicios de salud reproductiva a la mujer en condiciones legales resulta discriminatoria (...), si los encargados de presentar

¹⁴⁵ CANCINO MARENTES, Martha Edith; CAPDEVIELLE, Pauline; GASCÓN CERVANTES, Amelia; MEDINA ARELLANO, María de Jesús, *Objeción de conciencia: Enseñanza transversal en Bioética y Bioderecho*, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, 2019, p. 35.

¹⁴⁶ Uno de los arquetipos tanto del sentido del gusto, como de la destreza personal en la elaboración de juicios; es el presupuesto de que estas capacidades son mejores para desenlazar hacia conclusiones o elecciones más correctas, basadas solamente con las características de la formación educacional del sustentante del juicio, sin embargo, este error es desmentido en los dos tomos de *Verdad y método* de Hans-Georg Gadamer, el primero, el sentido del gusto, al ser explicado de acuerdo a este autor, como una suerte de sentido, similar al de los otros que hay en nuestro cuerpo, tales como la vista o el oído, es decir, todos nacemos con una cierta carga o tendencia y alcances en nuestro sentido del gusto, mismas que no se refinan o decrecen solo el factor de la formación educacional. Del mismo modo, el sentido de moralidad y la capacidad de emitir juicios en este rubro, esa capacidad no se ve directamente alterada por la mucha o poca formación académica del sujeto en cuestión, ya que, alguien que adquiere conocimientos o que es ávido en competencias cognitivas puede no enfocar esa destreza en su sentido ético y moral; en sí a lo que nos referimos es que, puede haber personas con poca formación educativa, pero con un fuerte sentido ético y moral, como también puede haber personas con un amplio baraje educacional pero con muy pocos escrúpulos. La razón no tiende por sí sola ni a lo que es bueno, ni a lo que es malo, como diría específicamente Gadamer, más bien: “Este esquema descansa en el prejuicio de la ilustración histórica, en la hipótesis ingenua de que la razón del ser racional es el fundamento suficiente para triunfar y dominar. En realidad, la razón no funciona por sí misma. Únicamente es una posibilidad -oportunidad- histórica [...] Eso del poder omnímodo de la ilustración histórica es mera apariencia. Justamente en aquello que se resiste a la ilustración, y que demuestra poseer la permanencia de un presente estable”.

GADAMER, Hans-Georg, *Verdad y método II*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1998, p. 41.

servicios de salud se niegan a prestar esta clase de servicios por razones de conciencia.¹⁴⁷

Hasta este punto, es necesario aclarar que tampoco se trata de plantear dentro de esta disertación, que cuando alguien decide dedicarse a la medicina, de forma tajante, el aspirante debería de renunciar a su juicio moral, a su derecho de opinar o su derecho de objetivación de conciencia, no, mucho menos se busca dar a entender que estaríamos en mejores escenarios. Si todo médico fuera un profesional totalmente dócil al juicio del paciente, claro que no, no es posible; aquí lo importante, es rescatar y destacar la idea de que la práctica de la medicina, esta debería de funcionar bajo la mecánica de la dialéctica, que a partes iguales, intervenga el conocimiento y la experiencia del médico junto con la voluntad de querer sanar, por parte del paciente, exceptuando obviamente, aquellas circunstancias en las que la intervención médica sea una cuestión de vida o muerte para el paciente o bien, en donde el paciente presente un malestar que signifique un potencial riesgo de alto contagio involuntario entre los demás; el resto de la labor médica debería de darse bajo las condiciones de una recomendación, lo cual significa que es una opinión sustentada por los conocimientos y la experiencia del médico, después de la valoración, pero la decisión final de acatar o no la recomendación debe de ser al final una decisión del paciente.

Un profesional de la salud no debería de sacar provecho de sus conocimientos y de sus facultades, para administrarlos como si fueran una suerte de recompensa al apego o a la obediencia que los demás tengan, con respecto a lo que el profesional de la salud crea que es lo correcto, si así lo hiciese, no queda lugar a dudas de que lo que está

¹⁴⁷ CANCINO MARENTES, Martha Edith; CAPDEVIELLE, Pauline; GASCÓN CERVANTES, Amelia; MEDINA ARELLANO, María de Jesús, *Objeción de conciencia: Enseñanza transversal en Bioética y Bioderecho*, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, 2019, p. 37.

haciendo está incurriendo en las malas prácticas de su profesión. Todo médico que condicione la práctica de sus conocimientos a su anuencia, es necesario recalcar, está incurriendo a una falta ética en toda la extensión de la palabra, por ello mismo recae la importancia de asegurarse el previo conocimiento y la adhesión de los profesionales a los códigos éticos pertinentes al ejercicio de su profesión, entre ellos, el juramento hipocrático, todo esto es con el fin de tratar de evitar lo mayormente las faltas éticas en el ejercicio de esta profesión.

Prometo solemnemente dedicar mi vida al servicio de la humanidad [...] Respetar la autonomía y la dignidad de mi paciente [...] No permitir que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mi paciente.¹⁴⁸

Por último, creo es necesario que desde la formación del profesional de medicina quede establecido un protocolo en el cual la subjetividad moral del estudiante no sea una razón de excusa para no ejecutar los procesos médicos que un paciente le pide, independientemente de la existencia de protocolos éticos a las cuales deben de adscribirse los médicos para poder practicar la profesión. Volviendo al caso de la objeción de conciencia, a la cual permitirse a un médico adscribirse para no practicarle un aborto a un paciente moralmente a cargo, lo idóneo sería, tener un sistema de salud que pueda, tanto permitir al médico que no esté de acuerdo moralmente negarse a este procedimiento, pero, también el sistema de salud debería de poder brindarle al paciente que haya decidido practicarse un aborto ser canalizado con un profesional de la salud con el cual esta práctica no entre en conflicto con su sentido moral.

¹⁴⁸ *Juramento hipocrático moderno*, [extraído de la Declaración Moderna de Ginebra, 2017], disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872018001201498 (consultado el 14/02/2022).

El Comité CEDAW reiteró esta postura en tres observaciones finales a diferentes Estados, afirmando que estos debían adoptar las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos reproductivos de las mujeres, así como el acceso a servicios de aborto, y que este no se vea limitado por el ejercicio de objeciones de conciencia por parte de profesionales de la salud. Asimismo, en el caso de Hungría del 2013, el Comité CEDAW afirmó que el Estado debe asegurarse de que la objeción de conciencia se mantenga como una decisión personal, en lugar de una práctica institucional. En una misma línea, el relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental insistió en la necesidad de que el Estado tome acciones decisivas para regular el ejercicio de la objeción de conciencia. En particular, señaló que los sistemas de salud deben tener mecanismos que aseguren alternativas inmediatas y recursos efectivos para que los usuarios puedan disfrutar efectivamente de su derecho a la salud sexual y reproductiva.¹⁴⁹

Hoy en día, y dado el grado de poder que puede serle dado a un médico, por uno mismo, en el hecho de encomendar nuestra salud a este, recalco, es necesario que exista más formación ética en las aulas de medicina, y no únicamente eso, sería idóneo también que del mismo modo que el médico periódicamente sigue recibiendo capacitación y certificaciones que lo actualizan a este de los últimos avances o la modernización de los avances en la medicina, así mismo, debería de existir esa minuciosidad para periódicamente capacitar a los trabajadores de la salud en temas de ética profesional; todo ello con el fin de tratar de garantizar que el ejercicio de la medicina no sea como en épocas anteriores de la historia, fuertemente sujeta al credo, a la moralidad o a algún otro factor que no sea únicamente la valoración médica pertinente y la voluntad de su paciente.

En este escenario, la utilización masiva de las objeciones de conciencia se puede entender como una manera de vulnerar la separación del Estado y de las iglesias, al imponer a las y los profesionales de la salud de los centros públicos, sus propias creencias y convicciones por encima de los derechos de las usuarias para tener un acceso a una interrupción de embarazo en los términos previstos en la ley. Esta utilización de la objeción de conciencia como una herramienta para oponerse a ciertos derechos humanos controversiales nos obliga a pensar en términos de

¹⁴⁹ CANCINO MARENTES, Martha Edith; CAPDEVIELLE, Pauline; GASCÓN CERVANTES, Amelia; MEDINA ARELLANO, María de Jesús, *Objeción de conciencia: Enseñanza transversal en Bioética y Bioderecho*, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, 2019, pp. 37-38.

regulación, ello, para lograr una conciliación adecuada de los derechos del personal sanitario y de las y los usuarios de los servicios de salud.¹⁵⁰

3.3.3. Los Derechos de los pacientes¹⁵¹

Considero que una concientización y normalización por parte del paciente de saber pedirle a los profesionales de la salud el que se manejen bajo sus estatutos éticos, cuando consideramos que alguno de ellos se esté extralimitando debería de ser un hábito normalizado, en sí lo que se busca proponer, es lo siguiente: nosotros, como pacientes deberíamos revalorar las predisposiciones con las cuales nos comportamos usualmente cuando vamos a alguna consulta médica, me refiero a esa manera en la cual de forma muy poco ralentizada, (una extraña manera de comportarnos, a mi parecer) nos ponemos en una situación extra dócil con el médico, en el sentido de, permitir que nuestro juicio quede suspendido para acatar solo el de él, aunque en el fondo podríamos no estar de acuerdo con el diagnóstico, su opinión o el tratamiento del médico, pero, por este sentido erróneo de "respeto" a su figura de autoridad, el paciente generalmente se calla sus disensiones y no manifiesta su inconformidad, por lo que deja pasar malos tratos o malas prácticas durante alguna consulta.

En lo que respecta específicamente a nuestro caso, acerca del derecho al acceso del aborto, lamentablemente aún en la actualidad, muchas mujeres que acuden a un médico para ser orientadas acerca de este procedimiento, porque definitivamente no desean asumir el rol de la maternidad en ese preciso momento, se tienen que enfrentar con la negativa de facto de un número considerable de médicos, los cuales anteponen la opinión médica que en primera instancia deberían de

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 36.

¹⁵¹ Los derechos que como pacientes deben de ser respetados en todo momento por cualquier profesional de la salud se encuentran enlistados en la siguiente página en línea: <https://www.gob.mx/salud/articulos/conoce-los-10-derechos-generales-de-los-pacientes> (consultado el 16/11/2021).

proporcionar a su paciente y contra argumentan directamente con juicios y opiniones que aluden a la moral, al credo y con base en ellas se niegan a proporcionar orientación sobre el aborto a cualquier mujer que haya acudido ante ellos. Un factor más a destacar es que en estos casos de la negativa o la obstrucción médica a este procedimiento es un atentado deliberado a la salud del paciente, debido al demorar a una mujer que no desea continuar con un embarazo, a mayor tiempo que pasa hace que se le complique la práctica del aborto seguro, ya que, la opción farmacológica entre más semanas del embarazo pasan del momento de la concepción, se hace ineficiente, por lo que solo le quedaría como última opción el procedimiento quirúrgico, el cual es un procedimiento con cierto grado de riesgo.

Tratándose del aborto, los riesgos de una paciente se pueden aumentar cuando no se realizan los procedimientos en los tiempos breves que permite la evolución del embarazo. Es decir, cuando se hace en etapas tempranas sólo con medicamento podría inducirse la expulsión del embrión, sin embargo, si el embarazo evoluciona, el procedimiento puede requerir pasar a una fase instrumentalizada (quirúrgica), por tanto, al ser un proceso invasivo implica más riesgos para la paciente. La urgencia, en el caso del aborto, está condicionada también por la celeridad de la intervención. Eso quiere decir que, al existir la posibilidad de personal médico y enfermería objetores de conciencia, podría retrasar la realización de procesos e impedir un ejercicio de un derecho que pone en riesgo la salud (física o emocional) de la paciente.¹⁵²

Como recomendación en esta disertación, si en algún momento alguien que lea esta parte del presente trabajo y se haya sentido identificado recientemente con esta mala práctica por parte de algún médico, tiene la opción de acudir a levantar una denuncia al Ministerio Público, (con mayores probabilidades de ganar el proceso, si en su entidad federativa ya está totalmente despenalizado el aborto), alguna estancia de derechos humanos a nivel regional o directamente a la Comisión Nacional de

¹⁵² CANCINO MARENTES, Martha Edith; CAPDEVIELLE, Pauline; GASCÓN CERVANTES, Amelia; MEDINA ARELLANO, María de Jesús, *Objeción de conciencia: Enseñanza transversal en Bioética y Bioderecho*, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, 2019, p. 45.

Derechos Humanos, allí podrá obtener asesoría legal gratuita, además de que se le levantará un expediente que puede conformar una queja, la cual se le puede imputar, ya sea al médico a nivel personal o bien, a la instancia de Salud Pública en donde el acusante no haya sido atendido de manera pertinente por el profesional de la salud.¹⁵³

En México, uno de los casos mayor documentados sobre la obstrucción deliberada de médicos a una mujer que deseaba practicarse el aborto, fue el caso de la menor de edad, Paulina del Carmen Ramírez Jacinto:

La historia de Paulina es muy conocida. Ella fue violada en 1999, a los 13 años y resultó embarazada producto de esa violación. El Ministerio Público (MP) le autorizó el aborto, pero Ismael Ávila Iñiguez, director del Hospital General de Mexicali, logró que ella y su madre se desistieran de la decisión. Lo logró mintiendo al "informar" que Paulina podría morir en la intervención. En Baja California, la ley contempla los tres meses de gestación como el límite para autorizar un aborto en esta circunstancia. Paulina cumplía con este requisito, además de que este criterio difícilmente se hubiera establecido si implicaría un riesgo importante de muerte.

Antes de aquella mentira, hubo otros intentos: Juan Manuel Salazar Pimentel, entonces Procurador de Justicia del estado, llevó a Paulina y a su madre a visitar a un sacerdote, quien le dijo que interrumpir el embarazo sería causa de excomunión. Por su parte, algunos integrantes del grupo Provida visitaron a Paulina en el hospital y le mostraron parte de El grito silencioso, una película burda y -sobre todo- impresionante, que incluye engaños similares a los de Ávila Iñiguez.

No pudieron contra tantas presiones y mentiras, y el 13 de abril del 2000 nació Isaac. A partir de allí surgió el camino de injusticia e incertidumbre que, en medida, culminó el 8 de marzo del 2006, fecha en que el estado mexicano y Paulina – a través de sus representantes legales- hicieron público un "Acuerdo de solución amistosa". Para que esto fuera posible se tuvo que recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuya intervención sólo es posible

¹⁵³ En el caso del Estado de México, la instancia que se encarga de vigilar el pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas que viven o transitan por el estado, está a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con una línea de atención y asesoría jurídica que opera las 24hs., los 365 días del año, su número sin costo es el siguiente: 800 999 4000. Y su sitio web es:

<https://denuncia.org/institucion/comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-mexico/>

Por otra parte, una instancia en la cual la asesoría jurídica y la asistencia social para poder proceder de forma legal en contra de alguien que haya atendido algún derecho de una mujer en el Estado de México, se cuenta con el Centro de Justicia para la Mujer, el cual cuenta con una línea de Atención telefónica, 722 283 1995, en horario de atención de 9:00 a 18:00 h, de lunes a viernes.

A nivel nacional la instancia ante la cual se puede presentar una queja en contra de alguien que haya atentado en contra de los derechos humanos de una persona se cuenta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual tiene la siguiente plataforma en línea para presentar dicha queja:

<https://atencionciudadana.cndh.org.mx/>

una vez que se han agotado todas las instancias nacionales en búsqueda del resarcimiento de la violación de un derecho humano.¹⁵⁴

Situaciones como las que padeció Paulina, estoy seguro de que siguen pasando a lo largo y ancho del país, sin embargo, muchas de ellas terminan en el anonimato y la impunidad; debido a que existen una serie de problemas de por medio que hacen dimitir a la gran mayoría de víctimas de este tipo de violencia de denunciar. Factores tales como el miedo a la revictimización, la merma de la confianza como consecuencia de un trauma generado por el hecho o la poca cultura de la denuncia. Esta última situación es debido a las instituciones que imparten justicia no generan confianza en la ciudadanía, ya sea por su mala reputación de tener mecanismos poco eficientes, llenos de corrupción, lentos, o que en el fondo, la justicia en varias partes de México, poco interés tiene en perseguir y hacer justicia en casos como este. ¿Qué es lo que la ciudadanía inconforme puede hacer ante esta situación? (las siguientes recomendaciones, son explícitamente a título personal).

1. Buscar el apoyo y compañía con alguien de nuestra total confianza (padres, hermanos, amigos, etc.)
2. A pesar de saber de antemano que los Ministerios Públicos pueden ser lentos y engorrosos en sus procesos para levantar una demanda, tratar de afrontar y resistir, en compañía de la persona de confianza, lo pesado de este proceso. Tener en mente que aunque este proceso/demanda tiene que verse reflejado en las cifras oficiales que todas las dependencias públicas están obligadas a presentar, aun dándoles el beneficio de la duda de que estas cifras no sean fidedignas, estoy seguro de que les costara más trabajo a los encargados de entregar las cifras, el tener que manipular un alza en las denuncias, si es que nos animásemos a denunciar más.

¹⁵⁴ UBALDI GARCETE, Norma, *Con Paulina ganamos todas, aprendizajes del caso y otras acciones exitosas en materia de aborto* [informe], documento disponible en la página: <http://www.corteidh.or.cr> ›

3. Como ciudadanos informarnos y gestar más espacios de participación ciudadana en los procesos de elección de los cargos públicos que se encargarán de impartir la justicia, hablando de puestos tales como los procuradores, los fiscales especializados o los magistrados. Es también nuestro derecho conocer la trayectoria de las personas que ocupan ese cargo, que sepamos las credenciales académicas y de experiencia con los cuales ellos son los candidatos, además de que también el conocer su ideología con la cual muy seguramente le influirá en el desempeño de sus labores.

Otro aspecto importante que, a mi juicio, de entre los derechos de los pacientes es de los que menos tenemos la disposición de validarlo, es el de las segundas opiniones, (más adelante reflexionaremos en especial sobre una de estas ideas), erróneamente y de manera general entre los pacientes, se asocia que los únicos que piden segundas opiniones de los médicos, son los pacientes desesperados, los maleducados o los opulentos. En mi opinión, nunca está de más y nunca está mal tener siempre segundas opiniones.

En un futuro cercano, en el mejor de los escenarios posibles, tanto para el paciente, como para el profesional de la salud, (en el aspecto de su manejo ético), ambos en la práctica de la medicina del consultorio, sepan hacer consciencia sobre la idea que páginas atrás hicimos mención, acerca de revalorar la relación entre el médico y paciente, y enfocarla similarmente a como son las relaciones dialécticas¹⁵⁵, donde la perspectiva del médico, más la opinión y voluntad del paciente, den como resultado las decisiones integrales para el cuidado de la salud de cada uno. A lo que queremos llegar a proponer como una hipótesis más de esta

¹⁵⁵ Para ser lo más claro posible sobre el concepto de dialéctica que estamos manejando en estos puntos, a continuación, presentaremos una definición que va clarifica lo expuesto en nuestros argumentos:

“El método dialéctico marxista se caracteriza por los siguientes rasgos fundamentales: 1) Concibe la Naturaleza como un todo *articulado* y único, en el que los objetos y los fenómenos dependen unos de otros y se condicionan mutuamente; *todo se halla en una conexión y en una acción recíproca*, afirma la dialéctica”.

ROSENTAL, M; IUNDIL, P., *Diccionario filosófico abreviado*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1960, p. 218.

disertación, es sobre la búsqueda para que dentro de nuestra sociedad se erradique este prejuicio de sumisión en la conducta del paciente, para casi siempre excusar la incomodidad o el desacuerdo que siente uno ante cualquier fricción con un médico, durante la consulta o el tratamiento, debido a ese miedo infundado de años atrás por “faltar a su figura de autoridad”; llevar a cabo este paso, podría ser una estancia sustancialmente importante para que la medicina paulatinamente deje de ser un instrumento de poder dominante, tal como menciona la obra de Foucault y recobre fidedignamente su sentido de ser ciencias de la vida a favor de ayudar desinteresadamente a la humanidad.

3.4. Los caminos del quehacer ético a mediano y largo plazo

Algunas de las propuestas en el quehacer ético actual con un enfoque que toma en cuenta las problemáticas de la actualidad, tales como el de la sociedad de consumo, el agotamiento crónico de las personas, el impacto negativo del daño ecológico, la recesión económica, el cada vez menos poder adquisitivo y capacidad de ahorrar para el retiro por parte de las nuevas generaciones de la sociedad que se integran a la economía, entre tantos otros temas.

En mi opinión creo que han sido abordados de una manera muy apropiada e interesante por parte de pensadores como la filósofa española, Adela Cortina, el economista e ideólogo francés, Serge Latouche, el sociólogo y filósofo polaco, Zigmunt Bauman o el filósofo surcoreano Byung-Chul Han, los cuales han dedicado su trabajo al problema de la posmodernidad y cómo se podría reconfigurar, para llegar a un periodo histórico nuevo y definido.

En lo particular, siento que las líneas de pensamiento de estos autores son reflexiones con un giro novedoso en el modo de hacer filosofía, ya que toman como base problemas actuales y de interés o preocupación

para un considerable sector de la población, no obstante, creo que aún le falta bastante para que estas nuevas reflexiones en materia de ética tengan la presencia suficientemente notoria o suficientemente influyente, de principio, en nuestra comunidad estudiantil y posteriormente, para que sepa encontrar los medios para lograr permear los puntos de su pensamiento en los demás sectores de la sociedad.

A mi juicio, para que estas situaciones pudieran llegar a ocurrir, en primera, hace falta espacio para un mayor estudio de estos autores en las aulas, esta recomendación va con especial énfasis para los que estudiamos las Ciencias Sociales, con la introducción y el estudio de estos autores y algunos otros con ideas o inquietudes similares, ojalá que pronto derivase en la captación de un mayor interés de las generaciones actuales y las siguientes en Ciencias Sociales, para trabajar con dichas líneas de pensamiento y así, ir complementando lo dicho en sus obras, con nuestra reflexión, divulgación y las propuestas que podríamos hacer para la aplicación de estas ideas/inquietudes en lo social o directamente, desde nuestro actuar cotidiano.

Esta tarea que he mencionado, sé de antemano que será algo complejo de emprender, al menos, desde el punto de vista del contexto que conozco, que es la experiencia de mi educación y de las instituciones que imparten Ciencias Sociales, (las pocas que hasta ahora conozco), como lo es el caso de la UAEMex, un poco la Universidad de Málaga y la Universidad de Guadalajara. He de reconocer que incluso para mí, en primer lugar, estos autores son recientemente conocidos y los tuve que conocer, precisamente, por el esfuerzo mismo que ha implicado la redacción de esta tesis, por lo que sirvo como ejemplo vergonzoso de que, en mi formación ética en las aulas de la licenciatura de filosofía, los

programas de ética fueron muy tradicionalistas, estos autores, ni contemplados en el plan de estudios estuvieron.

Una consideración más, pensando a futuro, es en una onírica situación en la que ya se haya podido prestar más atención a estos autores, que apuesten por un pensamiento de revisionismo y renovación hacia nuestro actual sistema, y que, en algún momento y de alguna forma ideal, se prestasen las condiciones a nivel político y social para empezar a hacer cambios drásticos en el modo de hacer las cosas, por ejemplo, pensando con mucho optimismo, que a futuro el aborto seguro y legal sea un derecho plenamente reconocido ya en todo el país, como también que exista una mayor corresponsabilidad y opciones en los métodos anticonceptivos entre hombres y mujeres, (tratamientos, dispositivos o métodos quirúrgicos) una deconstrucción de los roles de género, una mayor aceptación y la educación en las aulas, con base en las corrientes del feminismo, un derecho a la renta básica, el derecho a la eutanasia, etc. Todos aquellos cambios, que, para alguna parte de la población, son los pasos a seguir para corregir un estado de injusticia que les ha sopesado estragos en su vida y en su noción de conciencia histórica.

Finalmente, para concluir con este capítulo y con esta disertación, sobre qué caminos podría tomar la ética en este tiempo, Adela Cortina, en su obra, *Por una ética del futuro*, nos menciona tres probables vías, la primera, un revisionismo y el rescate de autores y posturas éticas que han pasado desapercibidas, pero, la idea es buscar y encontrar algo que ya ha sido pensado anteriormente, el pensamiento de un autor, una corriente, un concepto que no fue tomado con la suficiente importancia en su tiempo, ahí, puede que se halle el secreto para solucionar el presente.

En el caso de esta disertación, hemos empleado una estrategia similar a la primera propuesta por Cortina, al inicio y en la segunda parte de este trabajo, al hacer una revisión de modelos filosóficos previos, para sustentar nuestra tesis de que puede existir una tercera vía, sobre una revisión al discurso del valor de la dignidad, de cara a los problemas como el debate y la búsqueda por el derecho del aborto, en la cual, no tengamos que decantarnos, por las dos principales teorías éticas propuestas que salen a relucir con respecto a qué postura adherirnos para tratar el tema, haber tratado de rescatar el pensamiento de Frondizi, de Rorty y de Ricoeur, al respecto, esto se hizo, primero, para explicar cómo podríamos redefinir la dignidad deteniéndonos en cavilar sobre el supuesto status quo de su valor, como uno universal y a priori de la condición humana, pero, sin que ello implique tampoco, que descartemos totalmente al factor de este valor, en el discurso sobre nuestra ipseidad, como suele hacerlo la postura utilitarista de algunas posturas bioéticas de países anglosajones.

Posteriormente, después de revisar lo meditado por Foucault, en lo que respecta a su teoría del poder, hemos expuesto algunas de las prácticas de sometimiento del cuerpo, en especial del cuerpo de la mujer y del paciente en general, de cara al ideal de la noción pública del estado de salud y de normalidad.

Si tuviese, como única opción, en este momento quedarme con la primera propuesta de Cortina y tener que elegir sobre consideraciones filosóficas de pensadores de otras épocas para retomarlas con el fin de dar ese reviraje de la tendencia actual de la ética, como hemos propuesto en esta última parte de esta disertación, podría apostar por el modelo hedonista racional de Epicuro, la contemplación schopenhaueriana para apartarse la vorágine de la lucha constante de la Voluntad o bien, el concepto de la

«potencia del no» desarrollado por Giorgio Agamben, o bien, el otro estado de contemplación que se deja ver en las líneas finales de *La condición humana* de Hanna Arendt, “*Numquam se plus agere quam nihil cum ageret, numquam minus solum esse quam cum solus esset* («Nunca está nadie más activo que cuando no hace nada, nunca está menos solo que cuando está consigo mismo»)¹⁵⁶”.

Esas para mí serían las alternativas que creo podríamos seguir con respecto al rescate de autores del pasado para buscar soluciones en el presente y en el futuro, “Entienden que la condición humana permanece fija en lo fundamental y que sobre esa base es posible determinar con claridad el bien humano”.¹⁵⁷ Lo segundo, el replanteamiento, esto consiste en modificar un modelo ético con base en encontrar los puntos en los que actualmente se halla desfasado y ya no cumple enteramente con su función, de brindarnos una brújula que nos ayude a pensar acerca del sentido del obrar bien u el obrar mal ante los problemas de esta contemporaneidad.

Dentro de este sistema antagonista, el conflicto mental entre el ego y el superego, entre el ego y el id, es al mismo tiempo un conflicto entre el individuo y su sociedad. La última encierra la razón de la totalidad, contra la razón objetiva. Por tanto, la aparición de un principio de la realidad no represivo que envuelva la liberación instintiva regresaría más allá del nivel alcanzado de razón civilizada. Esta regresión sería tanto psíquica como social: reactivaría estados anteriores de la libido, que fueron superados en el desarrollo del ego de la realidad, y disolvería las instituciones de la sociedad en las que existe el ego de la realidad. Dentro de los términos de estas instituciones, la liberación instintiva es un regreso a la barbarie. Sin embargo, al ocurrir en la cumbre de la civilización, como consecuencia, no de la derrota, sino de la victoria en la lucha por la existencia y apoyada por una sociedad libre, tal liberación puede tener muy diferentes resultados. Sería todavía una reversión del proceso de la civilización, una subversión de la cultura, pero después de que la cultura ha hecho su labor y ha creado la humanidad y el mundo que pueden ser libres. Sería todavía una «regresión», pero a la luz de las conciencia madura y guiada por una nueva racionalidad. Bajo estas condiciones, la posibilidad de una civilización no represiva es predicha no sobre la detención, sino sobre la liberación del progreso; así que el hombre ordenaría su vida de acuerdo con su conocimiento totalmente

¹⁵⁶ ARENDT, Hannah, *La condición humana*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2009, p. 349.

¹⁵⁷ CORTINA, Adela, *Por una ética del futuro*, Santillana Ediciones Generales, Madrid, 2002. p. 154.

desarrollado, de tal manera que podría preguntarse otra vez lo que es bueno y lo que es malo. Si la culpa acumulada durante la dominación civilizada del hombre por el hombre puede ser redimida alguna vez, el pecado original tiene que ser cometido otra vez: «debemos comer otra vez del árbol del conocimiento para poder regresar al estado de inocencia».¹⁵⁸

Y por último, la creación de algo totalmente nuevo, un sistema ético original que reúna una serie de pensamientos y la aparición de un nuevo sistema ético que haya surgido con base en volver a preocuparse por el mundo, en aprehender una lectura contemporánea de la realidad y que esta a su vez derive en una filosofía nueva, una que, tenga el propósito de encontrar, como ya se hizo antes, la claridad de responder hacia que fin están encaminadas nuestras acciones, ¿hacia el bien, hacia la virtud, hacia la felicidad? “La nueva ética será una ética de la responsabilidad por las consecuencias de nuestras acciones, incluso las imprevisibles; una ética que se cuida del futuro, de proteger a nuestros descendientes frente a las actuales.”¹⁵⁹

Yo en lo particular, nuevamente, como he explicado desde el primer capítulo, siento que lo justo es aquí dar un paso al costado y en este caso, la sustentación ética final, (la que sea original) sobre el derecho al aborto, sobre una equidad en las decisiones del cuerpo de la mujer, como hoy en día las tiene el hombre, esta respuesta tiene que estar plenamente en manos, corazón y razón de las mujeres. “El punto de vista feminista, liberado del sesgo masculino reduccionista y distorsionador (Elson, 1998), da lugar a una visión más profunda y amplia de la economía. Es más profunda porque el conocimiento vivencial de las mujeres nos acerca a la complejidad de la vida real, y más amplia”.¹⁶⁰

¹⁵⁸ MARCUSE, Herbert, *Eros y civilización*, Editorial Seix Barral, Barcelona, pp. 173-174.

¹⁵⁹ CORTINA, Adela, *Por una ética del futuro*, Santillana Ediciones Generales, Madrid, 2002. p. 155.

¹⁶⁰ PICCHIO, Antonella, *Economía feminista* [artículo] Icaria, Madrid, 2015, p. 307.

CONCLUSIONES

Como lo he venido exponiendo desde las primeras líneas de esta tesis: el primer objetivo de este trabajo fue hacerlo lo menos posible con alguna injerencia o tendencia del *mansplaining*, traté de no asumir que podía comprender, exponer, ni explicar situaciones fácticas, sociales o ideológicas, que, aunque he escuchado de ellas, he leído sobre ellas, he conversado sobre ellas, puedo incluso estar de acuerdo con varios puntos de ellas; de todos modos, no he de ser yo (ni pretendo llegar a serlo) una figura activa que se apropie del discurso y las acciones de las luchas que a través de las introspecciones actuales del feminismo; las mujeres tienen acerca de temas tales como, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, principalmente el de la cuestión de este trabajo, el del derecho al aborto libre y gratuito, que viene de la mano a la exigencia de una adquisición de mayor autonomía sobre sus cuerpos mismos, la deconstrucción de los roles de género, principalmente de conductas y normas que privilegian a lo masculino sobre lo femenino o a la impartición de justicia pronta y expedita, hacia la violencia en contra de ellas y que muchas veces vemos con ejemplos atroces de víctimas, que a diario son titulares en las noticias. Todos estos temas, quiero de nuevo hacer hincapié, necesitan del espacio para que sean forjados, promulgados y sustentados por la fuerza colectiva de voluntades y de reflexión femeninas.

Ahora, filosóficamente hablando, empecé mi reflexión hacía la cuestión del aborto, asumiendo la hipótesis de que el *Leit Motiv* intrínseco, más trascendente y delicado, sobre el cual se podría perturbar su condición y la forma en la que lo tenemos aparentemente concebido, es el valor de la dignidad humana. ¿El cuidado supremo de esta condición debe de ser obligación del Estado o ya es momento, de que, en cuestiones personales, el cuidado y el respeto de la vida de uno, quede como un derecho tutelado en el juicio del individuo? Esta pregunta tan compleja, en un solo trabajo

de tesis, creo que es imposible de poderla englobar y llegar a buen puerto con la respuesta final. Hay, no obstante, el esfuerzo de hacer ciertas apreciaciones al problema develado, sobre las cuales, posterior a este trabajo, cualquiera puede tener y externar su derecho a diferir de lo que aquí se argumenta, pero vayamos gradualmente, a lo que suponemos de este tema hemos podido concluir.

En primer lugar, es preciso hacer énfasis en la cuestión de lo «aparentemente concebido» que se tiene hoy día, sobre la noción de la dignidad, la cual, en los terrenos de los debates acalorados, los discursos «políticamente correctos», los argumentos con base en la fe de la religión y demás, en ellos, la dignidad del hombre funge como su sustento más profundo, más loable, del cual, estas expresiones se amparan y contra argumentan que en el caso de permitir el derecho al aborto, a la eutanasia, al suicidio asistido, entre otros cuestiones que están en debate de sí reconocerse o no, como un derecho.

Todas estas querellas son un ir contra natura y contra el raciocinio, ya que, basta ver que por parte de la religión y por buena parte de la filosofía, se han trabajado bastante las ideas y teorías acerca de que la vida humana y el hombre son de los bienes más preciados, que somos las criaturas predilectas y principales sobre la faz de la Tierra, que somos de entre los demás seres vivos, únicos y distinguibles por una condición, un estatuto supremo, el cual, justamente es la dignidad, la característica que nos ha hecho distinguir de ser seres que no se rigen solo por la naturaleza de los instintos, que hemos sido los primeros y los únicos en el mundo que se rigen a través de la razón y los instrumentos, juicios, reglas, nociones, la técnica y demás, que gracias a ella hemos forjado, gracias a la razón hemos sido capaces de alcanzar grandes proezas, hemos adquirido el conocimiento que nos ha puesto en marcha para develar al

mundo, a sus misterios y para poder conseguir mediante la razón todas las posibilidades que este tiene para con nosotros. Pero, en el fondo, trasladado el discurso de la dignidad, a una simplificación que se aparte de estas concepciones radiantes, que insisto hoy día, comúnmente se vienen manejando, la dignidad se ha convertido (a lo mejor intencionalmente) en una definición casi inasequible para un entendimiento preciso y manejable para un individuo cualquiera, en su lugar, la dignidad se ha llenado de muchas palabrerías, en las cuales se exagera lo que es este valor en sí, se elude a la pregunta, o se le confunde dentro de otros valores o nociones del ser, a grandes rasgos, ahora, pasa a ser una especie de idea enigmática, pero como "omnipresente, loable y profunda". La cual, en medio del progreso Ilustrado, de la caída de antiguos regímenes absolutistas, la creación del Estado moderno, la cooperación internacional, la globalización y la insistencia en la idea del progreso por el progreso; la dignidad, se supone que está en un cenit, ya que hoy más que nunca, se respalda y respalda a instituciones, a derechos humanos, a formas de hacer política, a modelos socioeconómicos, a formas de convivencia, etc.

Sin embargo, quiero dejarlo bastante claro, que en nuestra cotidianidad, en donde la idea dignidad de la que tanto se hace referencia y se procura, pero que no termina de ser definida, ha pasado también a hacerse parte de un discurso unilateral, una especie de concepto privado, en el cual, exclusivamente determinadas personalidades con todo el mérito y con toda la autoridad, pueden ser los únicos para participar en la creación y edición de teorías e ideas sobre esta condición. Aunque entre sus atributos, presuntamente, debería de estar la cuestión de que si es un derecho/reconocimiento general e inmanente para todos los seres humanos, debería de implicar un más allá de solo la nomenclatura de este derecho en forma pasiva, o sea, se nos reconoce la condición de ser

dignos, sí, pero se nos excluye en la participación activa para trabajar sobre la reflexión de este valor. Debido a ello, (y eso es algo que tratamos de exponer en la primera parte de este trabajo), cuesta mucho trabajo para alguien el querer trabajar sobre este valor con propuestas de ideas o teorías diferentes acerca de la dignidad, porque, casi inmediatamente, aquel osado que quiere versar desde su perspectiva, sin buscar respaldarse en el discurso ya preestablecido sobre esta, ha de enfrentarse con muchos prejuicios y descalificaciones por parte de diferentes representantes e instrumentos del poder, aquellos que tienen justamente "privatizada" a la noción de la dignidad, en nuestros tiempos. (la política, el Estado, la religión, la Academia, por mencionar algunas).

¿Cómo se hace evidente, normalmente, este sentido de privatización o cerrazón a que puedan otras personas involucrarse en la creación y edición de la idea de la dignidad? Pues bien, a nivel académico, uno se encontrará con la loza de ir en contra de las figuras de autoridad, (dícese del autor, dícese de la obra, dícese de los académicos, etc.) ante ellos, casi con solo la intención de plantear la duda sobre estos grandes y complejos conceptos, lejos de provocar un ambiente comprensivo, ante estas ganas de querer asumir el reto, generalmente lo que provoca es la descalificación y la insistencia en sí se quiere trabajar con este concepto que sea, reafirmando lo que ya está, lo que es bien visto y hasta ahí.

Posteriormente, la dignidad, académica e históricamente hablando, ha sido un concepto que partió como una parte de la búsqueda de otras nociones acerca de la pregunta por nuestro ser, por lo cual, podemos encontrar que este valor al inicio fue parte de algo: la dignidad como parte del alma, la dignidad como parte de la razón, la dignidad como una virtud dada por Dios, la dignidad como parte del ser, la dignidad como parte intrínseca del principio categoremático de Kant, la dignidad cómo una

cuestión a priori o como una manifestación de entre la experiencia del vivir, etc., entonces cabe preguntar ¿en dónde habría que ubicarla, por una vez de todas? Nuevamente, reiteramos, este tema es muy extenso, por lo cual, en este trabajo, partimos al inicio únicamente con dos ideas sobre este concepto, la postura de Kant, una dignidad implícita en su modelo ético *a priori*. Por otra parte, una dignidad, como una idea metafísica "errónea", la cual, autores como Wittgenstein y Rorty descartaron al considerarla como un concepto superfluo y poco «práctico».

No obstante, en medio de estas dos nociones, las cuales, son las tesis principales que uno puede encontrar cuando entra en materia, hacen de la dignidad un tema con tintes maniqueístas, a mi juicio, y para evitar nutrir este debate solamente de dos opciones aparentes. Este trabajo creyó como lo más conveniente decantar por la postura axiológica de Frondizi, la cual, presenta una tercera vía que se aparta de estos dos extremos y propone una noción de los valores que, podemos decir es un híbrido, un equilibrio, en donde la idea y la vivencia, lejos de querer superponerse una ante la otra, tratan en su lugar de presentarnos la tesis de que los valores están dentro de su propia categoría, una que no es la a priori, ni la experimental, es más bien una que requiere, tanto de un principio el cual necesita concretarse sí o sí en una situación tácita. Gracias a esta convergencia entre idea y fenómeno, es como consideramos que se puede dar un paso y avanzar en la revalorización de la dignidad, pero en partes.

Esta revalorización de la idea de la dignidad, de acuerdo a la teoría de Frondizi, daría paso a un valor que en su composición tenga más de un sentido y un matiz, un valor de pluralidades, visto así en los resultados, aunque la base sería el principio a priori, dichos resultados, serían y

deberían de ser resultados diferentes, ante fenómenos particulares donde la dignidad requiera de su aplicación en específico, como un ejemplo, (para tratar de dejar esto lo más claro posible) supongamos que la dignidad es un talento y impulso de crear una obra de arte con base en una idea, (pensemos que la idea es una naturaleza muerta) los fenómenos serían, los materiales disponibles para materializar esa idea artística, un lienzo y una paleta de pinturas, carboncillo y hojas, un muro y aerosoles, entre más materiales.

El resultado variopinto al que me refiero sería, que de la aplicación del talento, más el impulso y una técnica sobre los productos disponibles, obtendríamos varias obras distintas debido a las particularidades del material con el que están hechas, aunque todas partieron de una sola idea artística, insisto, seguirían siendo diferentes, aunque, todas estas obras en conjunto serían (y muy importante de destacar) acordes. Justo así, es cómo creo que funciona esta tercera vía de los valores, y el cómo podríamos redefinir lo que es la dignidad, con base en este valor de múltiples sentidos, pero acordes. Sobre esta idea de armonía, creo que también, de cierto modo, se le alude a autores como Hottois; el cual concluye que la dignidad debería de ser, de cara a esta actualidad, un concepto que acepte la pluralidad en sus definiciones y que no termine de cerrarse, para seguir permitiendo la inclusión y la perduración de este sentido de pluralidad.

Pero el problema de cara a esta intención de revaloración, sigue siendo la insistencia de quienes la tienen privatizada, para ellos la dignidad tiene que seguirse presentando en un formato de discurso de ideas o teorías, aceptado por su orden y por su carácter que remita a la institucionalización, es inconcebible (se pretende hacer ver) que la dignidad se cree con base a otras metodologías, como lo podría ser la

organización o la cosmovisión de comunidades (conceptualizadas como minorías, no occidentalizadas, no globalizadas, etc.), o como lo podría ser la manifestación social, estrategia con la cual, por ejemplo, las mujeres actualmente buscan hacer un cambio en la conciencia social y en el rumbo de la política y los derechos, sin embargo, su actuar, para buena parte de la opinión pública, de todos los sectores, es una forma que carece de seriedad, carece de lógica, de sentido y más descalificativos, con los cuales se les sigue a ellas excluyendo de poder hacer efectiva una dignidad, no únicamente desde la pasividad de la nomenclatura, sino que se afiance con base en su acción y en su manera de buscar gestar el cambio.

Es por esto que también dentro de las conclusiones de este trabajo, proponemos reconocer y recordar que el cambio de paradigmas en las ideas, en la composición de la sociedad, en la manera de gobernar, en la manera de ganar derechos y crear leyes no han ido de la mano de una única vía permisible. Los cambios, muchos de ellos, se hicieron partiendo de la apropiación particular de la revolución, por parte de los insurgentes que se han presentado a lo largo de cada época, gracias a sus acciones distintas en pro de la renovación, es como han surgido expresiones diferentes para buscar el cambio, a través del discurso, de su retórica, de actos simbólicos, de actos beligerantes, del pacto, del debate, de la denuncia, del arte, de los símbolos, de la fe, en sí, toda acción humana, en los momentos que así se requieran, puede tener la posibilidad y legitimidad de hacer y ganar el cambio, con base en ello, insisto que los modos en las que se está buscando el reconocimiento a este derecho, el del aborto, se debe de respetar que sea sustentado en la acción, en la protesta y demás actividades que las mujeres ahora emprenden, está la forma. Incluso, (esto retomado de una parte del pensamiento de Agamben) incluso en la no acción, en la potencia no efectuada, que se

reconoce que algo podría ser, pero se abstiene uno, ahí mismo también está presente la posibilidad de poder generar un cambio.

No obstante, las condiciones tan difíciles de afrontar en la actualidad para poder asumir y para poder generar el cambio, se deben en buena medida, a una compleja situación de orden, dominio, normalización y una paradójica pérdida del rumbo que en la actualidad se padece y que se debe a que, justamente, por no poder transitar con total libertad hacia el cambio, de la suerte que sea, estamos inmersos en una extraña amalgama a la cual, incluso definirla es algo dificultoso, sin embargo, en la segunda parte de este trabajo, lo que se buscó fue tratar de describir algunas de las situaciones sobre las cuales hay que volver a ralentizar para tomar en cuenta desde dónde y cómo es que nosotros cómo sujetos estamos ahora fragmentados y no podemos reunir todas nuestras capacidades para poder reclamar al cambio.

Entre la teoría foucaultiana del poder a través de las instituciones, la idea de la normatividad, el alargue excesivo del progreso ilustrado hasta pasar a ser un movimiento caótico que ha dejado de lado el motivo de concretar el modelo del sistema, como lo entiende Bauman, en su noción de «liquidez», el cansancio por el exceso que nos conlleva la generación y el sobre explotamiento en el que vivimos y del cual habla Byung-Chul Han en su idea de que somos una «sociedad del cansancio»; estos síntomas a mi parecer, se presentan en simultáneo en realidades como la nuestra, por un lado, en el empeño por parte de los representantes del poder y sus planes de acción, últimamente con base en apropiarse de las luchas de otros, para luego tergiversar su sentido original y terminar usándolo para refrendar instituciones, campañas, candidatos y discursos políticos, el efecto en sí de esto sigue siendo la atenuación del cambio original, en

pos de seguir perdurando en el poder y que esté siga siendo solo de una clase.

Por otra parte, los ideales con los que nos bombardea nuestra sociedad de consumo, generar más, trabajar más, anhelar más, pero todo dentro de un caos, que dispersa el replanteamiento de fondo, el objetivo, es agotar al individuo y distraerlo de la posibilidad de poder alcanzar algo más allá de los estándares dados, todas esas estrategias hacen que al día de hoy, el dominio, sobre el cuerpo, la renuncia y la entrega de la responsabilidad, la banalización del juicio, priorizado por el arquetipo de obedecer siempre a la norma, a la efusividad del anhelo material, aspiracional, todo ese cúmulo de sesgos hacen que mujeres, hombres, (el individuo en sí) estemos siempre en un estado dubitativo, ajeno y aletargado que nos impide reconocer las demás potencias del yo.

Ante el complejo panorama, en los cuales, tiene que abrirse paso en la actualidad la lucha por el cambio, traté de reflexionarlas un poco al final del último capítulo, resumí que sea la cuestión que sea ante la cual, alguien de postura conservadora, enraizado en el sistema vigente, al momento de hallarse frente a alguien que trata de generar el cambio, este también intentará hacerlo de desistir, situación que también ocurre con las personas que abrupta y radicalmente tratan de gestionar su ideal del cambio dentro de una sociedad, dentro de los ideales o los modelos de pensamiento social, filosófico, etc. Ante este choque, se genera entonces un nuevo problema, el de cómo generar un ambiente de convivencia entre estas dos formas de querer ver y entender el mundo.

Una vez más, sobrepasa a las capacidades de este trabajo arrojar una respuesta que busque ser la definitiva, sin embargo, puedo proponer, que en primer lugar lo imperante debe de ser el respeto, en el sentido de trabajar, con aquellos que de principio tengan una voluntad parecida a la

nuestra, a la búsqueda del cambio; podrá nunca terminar de convencernos aquel que se sienta cómodo con una postura conservadora y renuente a los cambios, está bien, un ejemplo de buena convivencia, sería no insistir que aquellas personas traten de cambiar cuando así en sus adentros no están convencidos de ello. Pero, en el espacio de respeto que a este se le dará, a su vez, hay que saber exigir que estos tampoco estén tratando de imponer su visión estática y de no querer que nada cambie sobre los que sí están buscando el cambio.

En resumen, creo que el reto más inmediato de lo que el yo quiere, con base en donde sentar o construir su dignidad, sus valores morales, su autonomía, etc., al día de hoy está en primer lugar, en la posibilidad de que todos podamos elegir, en el caso del tema de esta disertación, la posibilidad de poder elegir libremente la práctica del aborto, si las circunstancias así se lo planteasen a algún individuo; ese es creo yo es la lucha y el derecho principal que debe de estar y llamar nuestra atención, al cual desde el sitio en donde nos encontramos, especialmente, en el caso de los que nos dedicamos al estudio de las Ciencias Sociales; nuestra labor es presentarle a aquel a quien permite y podemos dirigir nuestro discurso, este tipo de reflexiones y este tipo de panoramas en los que trabajamos, reiterarle que él si así lo juzga conveniente puede ser libre de continuar en el sistema en el que estamos ahora, como también puede ser libre de colaborar junto con las luchas de ahora y ser parte de la búsqueda de una nueva condición o una etapa en la historia de nuestras sociedades.

Por último y a lo mejor como un tema que posteriormente en el siguiente posgrado me gustaría ahondar, pero por ahora, quisiera dejarlo como un antecedente de mi inquietud filosófica que se derivó luego de presentar este trabajo. Es con respecto a la idea de relacionar al quehacer ético

como algo que tiene que dar como resultado propuestas o conclusiones siempre afirmativas, un sí ético, un sí general, un sí que combate a la negatividad que es como sinónimo de lo ético a su vez, un sí que resiste y que se sobrepone a las adversidades, un sí estoico, muchas veces llego a pensar, que así se espera que trabaje siempre la ética "bien vista".

Pongo como ejemplo el caso de nuestra tesis, el aborto, al presuponer comúnmente que la ética debería de respaldar un sí a la vida, que debería de sustentar un discurso de asumir responsabilidades y exponer que el no en este caso es actuar sin ética. Ya que la ética, como estereotipadamente se llega a creer, debe de afirmar, especialmente ante este caso, éticamente se cree que la solución debería de ser imponer el sí y la asunción de responsabilidades, sea como sea. Incluso si estas estarán siempre en contra de la voluntad de los progenitores; aparentemente esto suena más ético, concluir que de todos modos no se debería de interrumpir la vida de un embarazo no deseado, que los padres deben de estoicamente asumir el compromiso de cuidar una nueva vida, que sea como sea deben de abrirse camino y buscar como proveer y atender al bebé que no estaban listos para criar; que en medio de esa resistencia y esa improvisación, probablemente vayan a hallar de poco a poco el sentido y el amor a su paternidad y a su hijo.

O que si bien, de todos modos, no quieren los padres al niño que esperan por accidente o por la circunstancia que sea en la que no haya habido una protección anticonceptiva, éticamente parecería tener más sentido proponer la adopción del infante, proponer dejarlo al cuidado de la asistencia social/orfanatos o proponer cualquier otra cosa, pero, reitero, tal parece que lo ético debería de priorizar una afirmación, en especial en temas donde el sentido de la vida se pone en entredicho.

Pero, ¿realmente sólo es ético afirmar y que las únicas negativas que éticamente parecieran buenas son cuando se rechazan a los vicios y los actos inmorales?

Las conclusiones de la ética "bien vista", no pueden llegar a un no, hasta el momento la mayoría de opiniones de diferentes partes, podrían decirnos eso. No obstante, a mí a futuro me gustaría ahondar en ello: ¿el no, no es ético? Decir ya no más, abdicar, renunciar, querer ya no hacer algo, el querer no hacer nada, el decidir no hacer nada, ¿no es también un decidir con base en preceptos éticos? Y, ¿cuáles serían dichos preceptos éticos?

Con esta inquietud me quedo al final de este trabajo, no me atrevo a querer adelantar a que sí, efectivamente el "no ético", en el caso del problema de mi tesis sea la línea sobre la que concluyan también las reflexiones de las mujeres sobre el tema del aborto, que no me canso de insistir, deben de ser solo ellas quienes forjen las pautas que aún le faltan al discurso de la dignidad en el ámbito de la maternidad y la interrupción del aborto y lo que ello implica, hacer nuevas reflexiones sobre su cuerpo, sobre su autonomía y sus derechos, sobre el feto, etc.

Reitero, yo sólo trate de explicar a lo largo de este trabajo porque sí es filosóficamente acertado que todos podamos hablar de la dignidad, tratar de mostrar los argumentos para que su discurso sea plural y en constante revisión, incluso si al llevar a cabo esta actividad no lo hacemos de la manera ortodoxamente filosófica, pero yo, no debo de ser quien tenga que concluir el por qué sí o por qué no es bueno o malo el aborto, la reflexión y la decisión, para mí, siempre va a estar en mano de las mujeres.

OBRAS CONSULTADAS

LIBROS:

ABBAGNANO, Nicola, *Diccionario de filosofía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

AHUED AHUED, José Roberto; FERNANDÉZ DEL CASTILLO, Carlos; BAILÓN URIZA, René, *Ginecología y obstetricia aplicadas*, El manual moderno, México, 2003.

ALVA LÓPEZ, María del Carmen, *Y después del aborto, ¿qué?: ante una realidad irreversible... una ventana de esperanza*, Trillas, México, 2007.

ARENDT, Hannah, *La condición humana*, Paidós, Buenos Aires, 2009.

_____, *Responsabilidad y juicio*, Paidós, Barcelona, 2007.

ARISTÓTELES, *Física*, Gredos, Madrid, 2010.

_____, *Ética Nicomáquea*, _____.

_____, *La Política*, _____.

ÁVILA GONZÁLEZ, Yanina, *La corresponsabilidad ética de los varones frente al aborto*, Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología social, México, 2014.

BAUMAN, Zygmunt, *Modernidad líquida*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

_____, *Modernidad y holocausto*, Sequitur, Madrid, 2010.

_____, *Vida de consumo*, Fondo de Cultura de México, México, 2007.

BELLUCCI, Mabel, *Historia de una desobediencia, aborto y feminismo*, Capital intelectual, Buenos Aires, 2014.

Biblia Latinoamericana, Editorial Verbo Divino, Navarra, 2000.

BYUNG-CHUL, Han, *La sociedad del cansancio*, Herder, Barcelona, 2012.

CAÑIGUERAL, Albert, *Vivir con menos, descubre las ventajas de la nueva economía colaborativa*, Penguin Random House, Barcelona, 2014.

CANCINO MARENTES, Martha Edith; CAPDEVIELLE, Pauline; GASCÓN CERVANTES, Amelia; MEDINA ARELLANO, María de Jesús, *Objeción de conciencia: Enseñanza transversal en Bioética y Bioderecho*, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, 2019.

CANGUILHEM, George, *Lo normal y lo patológico*, Siglo XXI Editores, México, 2005.

CARVAJAL, María, *El aborto en debate: aportes para una discusión pendiente*, Paidós, Buenos Aires, 2009.

CASARES, Julio, *Diccionario ideológico de la lengua española*, Gili, Barcelona, 1979.

COMTE, Auguste, *Discurso sobre el espíritu positivo*, Alianza Editorial, Madrid, 2017.

CORTINA, Adela, *Por una ética del futuro*, Santillana Ediciones Generales, Madrid, 2002.

D'ALISA, Giacomo; DEMARÍA, Federico; KALLIS, Giorgos, [coordinadores] *Decrecimiento: Vocabulario para una era*, Icaria, Madrid, 2015.

DE BRETTON PLATTS, Mark, *Sendas del significado: Introducción a una filosofía del lenguaje*, UNAM/FCE, México, 1992.

DELLA MIRANDOLLA, Pico, *Discurso sobre la dignidad del hombre*, UNAM, México, 2004.

DERRIDA, Jacques, *Márgenes de la filosofía*, editorial Cátedra, Madrid, 1994.

DESCARTES, René, *Meditaciones metafísicas*, Alianza Editorial, Madrid, 2011.

Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, Jackson, Londres, s/f.

DREYFUS, H.L.; RABINOW, P., *Habermas et Foucault. Qu'est-ce que l'âge d'homme*, Critique, Paris, 1986.

ENGELHART, H. Tristan, *Los fundamentos de la bioética*, Paidós, Barcelona, 1995.

FOUCAULT, Michel, *El nacimiento de la clínica*, Editorial Siglo XXI, México, 2012.

_____, *El poder, una bestia magnífica*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2012.

_____, *Hermenéutica del sujeto*, Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1987.

_____, *Historia de la sexualidad I, La voluntad de saber*, Editorial Siglo XXI, México, 2011.

_____, *Historia de la sexualidad II, El uso de los placeres*, _____.

_____, *Las palabras y las cosas, una arqueología de las ciencias humanas*, Editorial Siglo XXI, México, 2010.

_____, *Nacimiento de la biopolítica, Curso en el Collège de France*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.

_____, *Poder, saber y subjetivación*, Alianza Editorial, Madrid, 2017.

_____, *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2008.

_____, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Editorial Alianza, Madrid, 2000.

_____, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2003.

FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968.

GADAMER, Hans-Georg, *Los caminos de Heidegger*, Herder, México, 2017.

_____, *Verdad y método I*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1998.

_____, *Verdad y método II*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1998.

GARCÍA CALVO, Agustín, *Contra la paz, Contra la democracia*, Virus editorial, Madrid, 1993.

_____, [compilador y traductor] *Lecturas presocráticas*, Editorial Lucina, Madrid, 2001.

GARCÍA CALVO, Agustín; ESCUDERO, Isabel, *Contra el hombre*, Fundación de estudios libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid, 1997.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al estudio del Derecho*, Editorial Porrúa, México, 2004.

GONZÁLEZ MERLO, J., *Obstetricia*, Editorial Masson Salvat Ahued, Barcelona, 1997.

GRONDIN, Jean, *Introducción a Hans-Georg Gadamer*, Herder Editorial, 2003.

HOERSTER, N. *Acerca del significado del principio de la dignidad humana, Defensa del positivismo jurídico*, Gedisa, Barcelona, 1992.

HÖRMANN, Karl, *Diccionario de moral cristiana*, Herder, Barcelona, 1985.

HURT, K. Joseph, *Ginecología y obstetricia de bolsillo*, LWW Wolters Kluwer, Filadelfia, 2019.

HUSSERL, Edmund, *Introducción a la ética*, Trotta, Madrid, 2020.

JANUS, Ludwig, *El nacimiento del alma psíquica antes y después del nacimiento*, Herder, Barcelona, 1996.

KANT, Emmanuel, *Crítica de la razón práctica*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 2006.

_____, *Crítica del juicio*, Editorial Losada, Córdoba, Argentina, 2005.

_____, *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012.

_____, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Colecciones Austral, Barcelona, 1996.

_____, *Lecciones de ética*, Colecciones Austral, Barcelona, 1996.

_____, *Metafísica de las costumbres*, Colecciones Austral, Barcelona, 1996.

KASPER, Walter, *Jesús, El Cristo*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1998.

LATOUCHE, Serge; HARPAGÈS, Didier, *La hora del decrecimiento*, Octaedro, Barcelona, 2011.

LIPOVETSKY, G. *La felicidad paradójica*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2007.

LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.

MARCUSE, Herbert, *Eros y civilización*, Editorial Seix Barral, Barcelona, 2010.

MARDONES J. M.; URSUA N., *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*, Editorial Fontamara, Barcelona, 1982.

MERINO PÉREZ, Leticia [coordinadora] *Crisis ambiental en México, Ruta para el cambio*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2019.

MILL, John Stuart, *El utilitarismo*, Alianza Editorial, Madrid, 2014.

MONTESQUIEU, Barón de, *Del espíritu de las Leyes*, Tecnos, Madrid, 1972.

NIETZSCHE, Friedrich, *Verdad y mentira en sentido extramoral*, Gredos, Madrid, 2010.

NOBIS, Nathan; GROB, Kristina, *Pensando críticamente el aborto: por qué la mayoría de los abortos no son incorrectos y por qué todos los abortos deberían de ser legales*, Prensa de filosofía, disponible en: abortionarguments.com, 2019

PATZIG, Günther, *Ética sin metafísica*, Ediciones Coyoacán, México, 2000.

PITAGÓRAS, *Los versos áureos de Pitágoras, Los símbolos y el hieros logos (la palabra sagrada)*, Editorial Diana, México, 1973.

PLATÓN, *Fedro*, Gredos, Madrid, 2010.

RAMOS, Eusebio, *La despenalización del delito del aborto como delito sin víctima*, Editorial Ista, México, 1989.

RAWLS, John, *El derecho de gentes y "Una revisión de la idea de razón pública"*, Paidós, Buenos Aires, 1997.

_____, *Teoría de la Justicia*, The Belknap Press of Harvard University Press, Massachusetts, 2006.

REINA de, Casiodoro, [traductor] *Eclesiastés o el predicador de Salomón*, Editorial Verbo Divino, Navarra, 2015.

RIBAS ALBA, José María, *Persona desde el derecho romano a la teología cristiana*, Comares, Granada, 2012.

RICOEUR, Paul, *Amor y justicia*, Trotta, Madrid, 2011.

_____, *El discurso de la acción*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1988.

_____, *Sí mismo como otro*, Siglo XXI de España Editores, S.A., Madrid, 1996.

RORTY, Richard, *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Editorial Catedra, Madrid, 1979.

ROSENTAL, M; IUNDIL, P., *Diccionario filosófico abreviado*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1960.

RIVERO WEBER, Paulina, *Introducción a la bioética desde una perspectiva filosófica*, Fondo de Cultura Económica; Universidad Nacional Autónoma de México; Programa universitario de bioética, México, 2021.

SAFRANSKI, Rüdiger: *Nietzsche, biografía de su pensamiento*, Fabula Tusquest Editores, Barcelona, 2009.

SMITH, A. *La teoría de los sentimientos morales*, Alianza Editorial, Madrid, 2016.

SPINOZA, Baruch, *Ética demostrada según el orden geométrico*, Tecnos, Buenos Aires, 2007.

WILLIAMS, Bernard, *Introducción a la ética*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1988.

WITTGESTEIN, Ludwig, *Tractatus logico-philosophicus*, Alianza Editorial, Madrid 2012.

ARTÍCULOS:

ALICIARDI, María Belén, *¿Existe una eco-bioética o bioética ambiental?* Revista Latinoamericana de Bioética, vol. IX, núm. 1, 2009.

ABARCA HERNÁNDEZ, Oriester, *El estado como necesidad racional y el derecho de propiedad en la teoría política de Kant* InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, vol. 2, núm. 2-3, Costa Rica, 2001.

AGUIRRE-PABÓN, Javier Orlando, *Dignidad, Derechos humanos y la filosofía práctica de Kant*, Universitas Bogotá, núm. 123: 45-74, Bogotá, julio-diciembre 2011.

ÁVILA-FUENMAYOR Francisco, *El concepto de poder Michel Foucault*, Telos: Revista de estudios interdisciplinarios en Ciencias Sociales, vol. VIII, núm. 2, mayo-agosto 2006.

BACARLETT PÉREZ, María Luisa, *Dignidad como sabiduría, un acercamiento a la ética de Baruch de Spinoza*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, núm. 02, Toluca, octubre-diciembre 2007.

BÁRCENA, Fernando, *Hannah Arendt: una poética de la natalidad*, Δαιμων Revista de filosofía, núm. 26, 2002.

BRUSSINO, Silvia N. *Bioética, Racionalidad y principio de realidad*, Cuadernos Bioética, núm. 10, Ed. Ad. Hoc, Buenos Aires, 1994.

ESTRADA MESA, Diego Alejandro, *La medicina como producción de subjetividad una aproximación a Michel Foucault*, Escritos [ISSN 0120-1263], vol. XXIII, núm. 53, Medellín, Colombia, julio-diciembre 2015.

GARCÍA-BULLE, Sofía, *Opinión: La explicación privilegiada y la academia*, [Internet], 2019; 11 (12). Recuperado de: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/que-es-mansplaining>. (Consultado el 22 de septiembre de 2021).

HOTTOIS, Gilbert, *Dignidad humana y bioética un enfoque filosófico crítico: Revista colombiana de bioética*, volumen IV, núm. 2, Bogotá, diciembre 2009.

JARAMILLO HERRERA, Juan Bautista, *Apuntes sobre los juegos del lenguaje*, Revistas Udistrital, núm. 9, Colombia, agosto 2004.

LEFÈVRE, Charles, *Éthique fondamentale et procréation assistée*, Revue philosophique de Louvain, núm. 85, Paris, febrero de 1987.

MACKLIN, Ruth, *Dignity is a useless concept*, [artículo], BMJ 2003;327:1419.

PARENT JACQUEMIN, Juan María, *Dignidad del ser humano, presupuesto bioético*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, núm. 02, Toluca, octubre-diciembre 2007.

PFEIFFER, María Luisa, *Volver a la dignidad: Revista Colombiana de bioética*, volumen IV, núm. 2, Bogotá, junio-diciembre 2009.

RODRÍGUEZ YUNTA, Eduardo, *Fundamentación antropológica y ontológica de la ética*, ARS MEDICA Revista de ciencias médica, DOI: 10.11565/arsmed. v30i2.313, Santiago de Chile, agosto-septiembre 2016.

SCHAFFHAUSER, Philippe, *Los juegos de la regla, Wittgenstein y las ciencias sociales de la acción*, El Colegio de Jalisco, núm. 4, Guadalajara, septiembre 2012.

SOBRINO ORDOÑEZ, Miguel Ángel, *Aproximaciones a la fundamentación antropológica de la dignidad humana*, Dignitas: Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año I, núm. 02, Toluca, octubre-diciembre 2007.

TOSCANO LÓPEZ, Daniel Gihovani, *El bio-poder en Michel Foucault*, Universitas Philosophica, vol. XXV, núm. 51, Bogotá, Colombia, diciembre 2008.

UBALDI GARCETE, Norma, *Con Paulina ganamos todas, aprendizajes del caso y otras acciones exitosas en materia de aborto* [informe], documento disponible en la página: <http://www.corteidh.or.cr> >

DOCUMENTOS:

Acción de inconstitucionalidad 148/2017 [Suprema Corte de Justicia de la Nación].

Asamblea General de la ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (217 [III] A). Paris.

Asamblea Nacional Constituyente (1789) *Carta de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, Paris.

Código Penal del estado de Coahuila (27 de octubre de 2017), México.

Congreso Continental. *La declaración de Independencia: La constitución de los Estados Unidos de América*. [S.l.]: S.P.I.

San Agustín de Hipona, *De moribus Ecclesiae catholicae*, Hipona.

Licino y Constantino, emperadores de Roma (313) *Edicto de Milán*, Milán.

S.S. Juan Pablo II (1996) Carta Encíclica *Evangelium Vitae* del sumo pontífice Juan Pablo II a los obispos a los sacerdotes y diáconos a los

religiosos y religiosas a los fieles laicos y a todas las personas de buena voluntad sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana, Estado Pontificio del Vaticano.

S.S. Pío XII (451) Carta Encíclica *Sempiternus Rex Christus* de su santidad el papa Pío XII a los patriarcas, primados, arzobispos, obispos y otros ordinarios del lugar en paz y comunión con la sede apostólica, Calcedonia.

Primer Concilio Ecuménico de Nicea; Segundo Concilio Ecuménico de Constantinopla (325; 381) *Credo niceno-constantinopolitano*, Nicea, Constantinopla.

PÁGINAS EN LÍNEA:

¿Cuáles son las pautas éticas que deben regir las investigaciones con seres humanos? en

https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14071:new-guidelines-on-ethical-treatment-of-humans-in-health-related-research&Itemid=135&lang=es

Documentación de la ONU: Derecho Internacional en

<https://research.un.org/es/docs/law/courts>

Corte internacional de justicia en <https://www.un.org/es/icj/>

Centro de Información de la ONU para México, Cuba y República Dominicana. CINU México en <https://www.cinu.mx/la-onu/organos-principales/corte-internacional-de-justicia/>

Encyclopædia Britannica, entrada: cives romani en

<https://www.britannica.com/topic/civitas>

Estatus de las personas físicas en

https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w22468w/Clase2/status_de_las_personas_fisicas.html

¿Qué sucedió en el Concilio de Nicea? En

<https://opusdei.org/es/article/53-que-sucedio-en-el-concilio-de-nicea/>

¿Qué es la bioética? en

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942010000100036

Una reflexión para docentes, tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica Enmanuel Kant en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35651521>

Decálogo, V mandamiento en <https://digilander.libero.it/monast/comandamenti/spa/uccidere.htm>

[Entrada] *dogma* en <http://www.rae.es/rae.html>

Catecismo católico en https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p1s2c1p5_sp.html

Norma jurídica en <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/norma-juridica/>

Antes de hablar de amnistía urge despenalizar el aborto: Derechos Humanos en <https://www.milenio.com/politica/edomex-amnistia-urge-despenalizar-aborto-codhem>

Propone MORENA legalizar aborto en Edomex en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/propone-morena-legalizar-aborto-en-edomex-3970537.html>

Detenida la discusión y análisis de la despenalización por aborto en Edomex en <https://asisucede.com.mx/detenida-la-discusion-y-analisis-de-la-despenalizacion-por-aborto-en-edomex/>

Estas son las actividades por el Día Internacional de la mujer en Toluca en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/estas-son-las-actividades-por-el-dia-internacional-de-la-mujer-en-toluca-4938491.html>

Se manifiestan integrantes de la marcha separatista en Toluca en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/se-manifiestan-integrantes-de-la-marcha-separatista-en-toluca-4944608.html>

Marchan 3 mil mujeres por el 8M en Toluca en <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/marchan-3-mil-mujeres-por-el-8m-en-toluca-exigen-seguridad-y-justicia>

Por marcha de mujeres protegen grupos católicos con oraciones, la Catedral de #Toluca en <https://www.digitalmex.mx/municipios/story/18893/por-marcha-de-mujeres-protegen-grupos-catolicos-con-oraciones-la-catedral-de-toluca>

28 de septiembre: Día de Acción Global por un Aborto Legal, Seguro y Gratuito ¿Por qué esta fecha? En <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article179>

¿Qué es el Palio Arzobispal que recibió el arzobispo de Toluca Francisco Chavolla? En <https://www.milenio.com/politica/comunidad/toluca-arzobispo-francisco-chavolla-recibe-palio-arzobispal>

México da un gran paso en la despenalización del aborto, Oaxaca es, tras Ciudad de México, el segundo Estado en permitir la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 12 semanas en https://elpais.com/sociedad/2019/09/25/actualidad/1569446187_137012.html

Mapa de la despenalización del aborto en México: en 28 de 32 Estados sigue siendo delito. Pese al dictamen histórico de la Suprema Corte que declara inconstitucional encarcelar a las mujeres por abortar, desterrar la criminalización de todo el país se asoma lejano en <https://elpais.com/mexico/2021-09-12/mapa-de-la-despenalizacion-del-aborto-en-mexico-en-28-de-32-estados-sigue-siendo-delito.html>

El Congreso de Veracruz aprueba la despenalización del aborto en <https://politica.expansion.mx/estados/2021/07/20/el-congreso-de-veracruz-aprueba-la-despenalizacion-del-aborto>

El Estado mexicano de Hidalgo aprueba la despenalización del aborto en <https://elpais.com/mexico/2021-06-30/el-estado-mexicano-de-hidalgo-despenaliza-el-aborto.html>

Publican decreto para despenalización del aborto en Baja California en <https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/publican-decreto-para-despenalizacion-del-aborto-en-baja-california-7474650.html>

Congreso de Colima inicia proceso hacia la despenalización del aborto en el estado en <https://politico.mx/congreso-de-colima-inicia-proceso-hacia-la-despenalizacion-del-aborto-en-el-estado>

Así fue la marcha de colectivos feministas en el oriente y nororiente mexiquense en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/asi-fue-la-marcha-de-colectivos-feministas-en-el-oriente-y-nororiente-mexiquense-6453784.html>

Día de la Mujer: movilizaciones, marchas y manifestaciones en #Toluca en <https://www.digitalmex.mx/municipios/story/25976/dia-de-la-mujer-movilizaciones-marchas-y-manifestaciones-en-toluca>

Video | "Aborto seguro"; marchan feministas en Toluca en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/video-aborto-seguro-marchan-feministas-en-toluca-7270112.html>

Reprochan feministas reunión de diputados con Frente Nacional por la Familia en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/reprochan-feministas-reunion-de-diputados-con-frente-nacional-por-la-familia-7100828.html>

Antiderechos. Frente Nacional x la Familia presume reunión con Morena para frenar aborto en EdoMex en <https://www.laizquierdadiario.mx/Frente-Nacional-x-la-Familia-presume-reunion-con-Morena-para-frenar-aborto-en-EdoMex>

Histórico: la SCJN despenaliza en todo el país el aborto en <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/08/politica/historico-la-scjn-despenaliza-en-todo-el-pais-el-aborto/>

La lucha local feminista, germen de la despenalización del aborto en México en <https://efeminista.com/lucha-local-despenalizacion-aborto-mexico/>

Con rezos, pancartas e imágenes de la Virgen, grupo provida protesta en SCJN contra aborto en <https://www.milenio.com/politica/comunidad/aborto-grupo-provida-protesta-afuera-scjn>

"¡Vida sí, aborto, no!", gritan miles en marcha convocada por clero católico en <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/03/sociedad/vida-si-aborto-no-gritan-miles-en-marcha-provida-en-cdmx/>

Marcha provida en la CDMX culmina con ultrasonido en vivo de adolescente (VIDEO) en <https://www.reporteindigo.com/reporte/marcha-provida-en-la-cdmx-culmina-con-ultrasonido-en-vivo-de-adolescente-video/>

Ante despenalización del aborto, profesionales de la Salud exigen no violentar sus derechos en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/ante-despenalizacion-del-aborto-profesionales-de-la-salud-exigen-no-violentar-sus-derechos>

La pseudo objeción: los motivos que impulsan al personal de salud a rechazar una solicitud de interrupción voluntaria del embarazo en <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/11/02/la-pseudo-objecion-los-motivos-que-impulsan-al-personal-de-salud-a-rechazar-una-solicitud-de-interrupcion-voluntaria-del-embarazo/>

Portal de asesoría jurídica gratuita de la CODHEM en
<https://denuncia.org/institucion/comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-mexico/>

Portal de atención ciudadana de la CNDH en
<https://atencionciudadana.cndh.org.mx/>

Juramento hipocrático moderno, extraído de la Declaración Moderna de Ginebra, 2017 en
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872018001201498

Conoce los 10 derechos generales de los pacientes en
<https://www.gob.mx/salud/articulos/conoce-los-10-derechos-generales-de-los-pacientes>